TOMO 153 — Montevideo, Lunes 8 de Noviembre de 1943 — Núm. 11134

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 3 de 1943.—Número 4278.

Vista la vacante producida de Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, por fallecimiento del señor Ministro escribano don Ricardo Cosio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministro Secretario de Estado en Departamento de Hacienda al señor Representante Nacional doctor don Héctor Alvarez Cina.

Art. 2.° Señálase la audiencia del día de mañana a las 10 horas para la toma de posesión del referido cargo.

Art. 3.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Decreto. Se encarga interinamente del Ministerio de Hacienda al Ministro de Industrias y Trabajo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 3 de 1943.—Número 4278.

Vista la vacante de Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda, producida por fallecimiento del señor Ministro escribano don Ricardo Cosio;

Atento a que es de imperiosa necesidad atender el trámite de los asuntos concernientes a esa Cartera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase interinamente de la expresada Secretaría de Estado, al señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Javier Mendívil, hasta tanto tome posesión del cargo el titular designado en el día de hoy.

Art. 2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se modifica el Reglamento de Concursos para la provisión de los cargos de Practicantes Internos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 28 de 1943.

Vista la gestión iniciada por la Asociación de los Estudiantes de Medicina en el sentido de que se proceda a la modificación del Reglamento de Concursos para la provisión de los cargos de Practicantes Internos;

Atento a lo informado por la Comisión Especial designada oportunamente, integrada por los doctores Domingo Prat, Julio García Otero y Abel Chifflet,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícase en la siguiente forma el actual Reglamento de Concursos para la provisión de los cargos de Practicantes Internos:

"Artículo 1.° Los cargos de Practicantes Internos serán llenados por Concurso de Oposición.

Art. 2.° El llamado a Concurso será hecho todos los años en el mes de Marzo, debiendo iniciarse las pruebas en el mes de Agosto. Este llamado se hará por el "Diario Oficial" y dos diarios más y por los carteles avisadores de las dependencias de Salud Pública.

Art. 3.° El número de cargos a llenar será anualmente de 33. Los concursantes aprobados que no obtengan cargos titulares, integrarán, por orden de clasificación el Cuadro de Practicantes Suplentes.

Cada Cuadro de Practicantes titulares será renovado cada tres años, debiendo proveerse las vacantes accidentales o definitivas que se produzcan con los Practicantes Suplentes que correspondan, en la siguiente forma: Las vacantes accidentales, siguiendo el orden riguroso del Cuadro: las vacantes definitivas siguiendo ese mismo orden, pero sin tener en cuenta las suplencias accidentales que realicen los suplentes. El Cuadro de Practicantes Suplen-

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron el 22 de Octubre

El 1.o de Noviembre empieza a regir la nueva Tarifa de avisos

tes será renovado anualmente con la realización de cada Concurso de Practicantes Internos, cesando entonces automáticamente todos los suplentes, se encuentren o no en ejercicio de funciones.

La inscripción

Artículo 4.° Para poder presentarse a Concurso se requiere:

A) Haber pasado con aprobación el Concurso de Externos y haber desempeñado el cargo durante un año, seis meses en un Servicio de Medicina y seis meses en un Servicio de Cirugía.
B) Haber sido aprobado en todas las materias de tercer año de Medicina.

Art. 5.° Las solicitudes se presentarán en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública en el papel sellado correspondiente. Fíjase a ese efecto el plazo de un mes. Los interesados acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

A) Credencial Cívica, la que será devuelta una vez anotada en la solicitud la serie y número respectivo.
B) Formulario de Enrolamiento.
C) Certificado de la Facultad de Medicina de haber rendido todos los exámenes de tercer año.
D) Certificado de la Facultad de Medicina con la escolaridad de los tres años ganados. Además constancia sobre si ha ganado algún concurso para Ayudante.
E) Carné de Salud expedido por la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

El Tribunal

Artículo 6.° El Tribunal será designado inmediatamente después de terminado el plazo de inscripción.

Art. 7.° Estará constituído por tres miembros: un Presidente y dos Vocales. El Presidente y un Vocal serán nombrados por el Ministerio; el otro Vocal será designado por los concursantes citados al efecto, por mayoría de votos.

Art. 8.° La constitución del Tribunal se hará conocer por lo menos quince días antes de iniciarse las pruebas.

Art. 9.° Los cargos de miembros del Tribunal que recaigan en técnicos de los Servicios de Salud Pública, no podrán renunciarse sin causa justificada a juicio del Ministerio.

Art. 10. Actuará como Secretario del Tribunal el funcionario designado al efecto.

Art. 11. Los concursantes tendrán un plazo de cinco días, después de hecho conocer el Tribunal, para las recusaciones a que hubiere lugar, las que deben formularse por escrito y con especificación de motivos.

Art. 12. El Tribunal de recusación estará formado por tres miembros nombrados por el Ministerio, y su fallo será dictado dentro del término de cinco días. El fallo será inapelable, salvo irregularidades de procedimiento.

Las pruebas

Artículo 13. El Concurso constará de dos pruebas escritas:

A) Una prueba escrita de Anatomía Topográfica que versará sobre un tema sorteado de la lista completa de temas que acompaña a este Reglamento. Los candidatos dispondrán de tres horas para escribir y corregir su trabajo.
B) Una prueba escrita sobre un problema clínico de diagnóstico, pronóstico y tratamiento, sorteado entre cinco problemas propuestos por el Tribunal, referentes a temas que figuran en la lista que acompaña a este Reglamento. Los candidatos dispondrán de tres horas para escribir y corregir su trabajo. En este escrito tratará de establecer un diagnóstico positivo, planteará los diagnósticos diferenciales más lógicos, hará un pronóstico aproximado del enfermo y expondrá el tratamiento de urgencia que requiera el enfermo. Deberá terminar su escrito haciendo una síntesis de su opinión.

Art. 14. Las pruebas escritas serán anónimas. Para ello el candidato dispondrá de dos sobres al terminar su prueba. En uno de ellos colocará su trabajo y en otro un papel con su firma. Ambos sobres, sin ninguna marca serán unidos firmemente y mezclados con los sobres apareados de los otros candidatos. Se pondrá luego el mismo número en los dos sobres de cada candidato, guardando los sobres que tienen las firmas y dando lectura por los miembros del Tribunal o por quien éste designe a los trabajos en el orden que le cupo en suerte al numerarlos. Terminada la lectura, el Tribunal hará el puntaje de cada trabajo y dará lectura pública del resultado correspondiente a cada número. Luego se abrirán los sobres con los nombres haciendo así el reconocimiento del autor de cada uno de los trabajos punteados.

Art. 15. Durante el curso de las pruebas los candidatos no podrán consultar libros ni apuntes, ni comunicarse con nadie. El Tribunal tomará las medidas correspondientes para la vigilancia durante las pruebas. El trabajo debe ser escrito con tinta, en papel rubricado por el Presidente del Tribunal. Está prohibido el uso de abreviaturas que no estén en el diccionario de la Real Academia. La letra debe ser fácilmente legible.

Art. 16. Los temas escritos serán clasificados de 1 a 20, considerándose eliminados los candidatos que no obtengan por lo menos 10 puntos.

Art. 17. Hecha la suma de los puntos obtenidos en las dos pruebas escritas, serán aceptados como Practicantes Titulares los que ocupen los 33 primeros puestos.

Art. 18. Para obtener el orden definitivo de los 33 Titulares se hará una prueba complementaria, que será punteada de 1 a 40 puntos, que sumados a los puntos obtenidos en las dos pruebas escritas, harán el orden de rotación. La prueba complementaria será frente a un enfermo y consistirá en la exposición de los datos semiológicos obtenidos en su estudio. Para esta prueba el candidato dispondrá de 30 minutos para estudiar el caso y 15 minutos para exponerlo frente al Tribunal. El examen y exposición deberá concretarse al sector señalado por el Tribunal de acuerdo con el temario.

Art. 19. Los fallos del Tribunal de Concursos serán inapelables, salvo el caso de violación de leyes o reglamentos. En ningún caso el Tribunal podrá proponer otras soluciones que las que resulten de la clasificación numérica de las pruebas.

Art. 20. De cada reunión del Tribunal se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los miembros del mismo. Terminado el Concurso, las actas originales y demás documentos serán elevados al Ministerio de Salud Pública.

Art. 21. El Tribunal podrá eliminar del Concurso al candidato que cometiese irregularidades o fallas que, a juicio de la mayoría de sus miembros motivaran esa pena y lo hará constar en las actas del Concurso con expresión de causa.

Art. 22. El Tribunal dispondrá de un plazo máximo de veinte días para la realización de cada prueba.

Art. 23. En caso de empate, la Mesa considerará en primer término la mejor escolaridad de los tres primeros años de Facultad. Subsistiendo la igualdad, se tendrá en cuenta la mejor puntuación en Concursos de Practicantes anteriores. Si subsistiera, se dará preferencia a los que ganaron concurso de Ayudantes en la Facultad y en último término el puesto ocupado en el Concurso de Externos.

El cargo

Artículo 24. El Practicante Interno Titular no podrá ocupar un cargo por más de tres años. Tampoco podrá intervenir en nuevos concursos de Practicantes Internos.

Art. 25. Los Practicantes Internos cesarán automáticamente en sus funciones a los tres meses de haber rendido el último examen de la Facultad de Medicina que les da derecho a obtener el título de Médico.

Art. 26. Al dar posesión a los triunfantes de cada promoción, se hará la elección del puesto a ocupar siguiendo para ello de la promoción más antigua a la más reciente y en cada una de ellas en el orden de colocación de su concurso.

A los seis meses se hará nuevamente rotación de puestos, de modo que en los tres años de duración del internado habrá tres rotaciones mayores (con entrada de elementos de la nueva promoción) y tres rotaciones menores entre los practicantes ya en funciones.

No se podrá actuar más de un año como Practicante Interno en el mismo puesto. Durante los seis meses que van de una rotación a la siguiente, los Practicantes Titulares podrán rotar a las vacantes que se han producido en ese período, de acuerdo con su colocación en la lista ordenada de acuerdo con la antigüedad de promoción y preferencia de colocación de su concurso. Los practicantes pueden cambiar puestos si para ello tienen la aprobación de los respectivos Jefes de Servicio y de los practicantes comprendidos entre los dos interesados en la lista ya referida.

Art. 27. El Ministerio de Salud Pública tratará de facilitar los medios para que los practicantes en su último año de internados puedan realizar sus funciones durante seis

meses en hospitales del interior. Esta rotación a los hospitales del interior será obligatoria cuando el Ministerio haya salvado todas las dificultades que se opongan a ello.

Disposición transitoria

El primer llamado a Concurso, se hará inmediatamente de aprobado este Reglamento. Los triunfantes permanecerán en sus cargos hasta el ingreso de los concursantes de 1947.

TEMAS DE ANATOMIA

Abdomen:

1—Pared anterior y lateral de abdomen con trayecto inguinal.
2—Fosa lumbar (sin comprender las formaciones retroperitoneales).
3—Estómago.
4—Duodeno y cabeza de páncreas.
5—Páncreas.
6—Pedículo hepático, pedículo vesicular-vesícula.
7—Logia esplénica y bazo.
8—Fosa ilíaca interna derecha y conjunto ídeo ceso-apendicular.
9—Colon transverso y ángulos derecho e izquierdo.
10—Retrocavidad de los epiplones.
11—Riñón, glándulas suprarrenal y pedículos respectivos.

Pelvis:

12—Vejiga.
13—Región prostática.
14—Utero y ligamentos anchos.
15—Recto.
16—Ureter pelviano.
17—Periné anterior masculino y logia peneana.
18—Región escrotal - paredes y contenido (testículo, epididimo, etc.).

Tórax:

19—Mediastino posterior.
20—Diafragma.
21—Región mamaria.
22—Mediastino anterior.

Cuello y cabeza:

23—Región carotidea.
24—Región infrahioidea y tiroidea.
25—Región supraclavicular.
26—Región parotidea.
27—Región faringea.
28—Retrocapsular de órbita y párpados.
29—Circulación arterial y venosa de encéfalo, senos venosos.
30—Región temporal.
31—Zigomática.
32—Amígdala y pterigo maxilar.
33—Región submaxilar y sublingual.

Miembro superior:

34—Axila.
35—Anterior de codo.
36—Anterior de antebrazo.
37—Anterior de puño.
38—Palma de mano.

Miembro inferior:

39—Glútea.
40—Triángulo de Scarpa.
41—Articulación de rodilla.
42—Región poplitea.
43—Planta de pie.

TEMAS LE SEMIOLOGIA

1—Tumores de cuello.
2—Corazón y pericardio.
3—Aparato bronco-pleuro-pulmonar.
4—Hipocondrio, flanco y lumbar del lado derecho.
5—Rodilla.

TEMAS PARA EL PROBLEMA CLINICO

Cirugía:

Perinonitis, Apendicitis aguda, Oclusión intestinal, Hernia estrangulada, Heridas de abdomen, Contusión de abdomen, Ulcera perforada de estómago y duodeno, Pancreatitis agudas, Invaginación intestinal del niño, Síndromes orquíticos agudos del adulto y del niño, Contusión de tórax, Heridas de tórax, Cuerpos extraños en vías aéreas del niño, Traumatismos de cráneo, Fracturas abiertas, Fractura de Dupuytren, Fractura de Pouteau Colles, Fractura de fémur, Luxación de hombro, Luxación de codo, Heridas articulares, Osteomielitis agudas, Artritis agudas, Traumatismos raquimedulares, Retención de orina, Hematuria, Panadizos y flemones de mano, Flemones de cuello perinefríticos, muslo, periné, fosa ilíaca interna. Shock, Quemaduras, Hemorragia y anemia aguda. Carbunclo, Tétanos, Erisipela.

Medicina:

Hemorragia cerebral, Hemorragia meníngea, Comas, Uremia, Meningitis agudas, Accidentes de la anestesia general y de la raquídea, Intoxicación por gas de alumbrado, bicloruro de mercurio, estricnina, cianuro de potasio, basbitúricos. Asistolía, Edema agudo del pulmón, Infarto de miocardio, Angina de pecho, Pleuresías, Neumotórax espontáneo, Hemoptisis, Hemorragias digestivas, Cólico hepático, Cólico nefrítico, Tifoidea, Septicemias, Electrocución, Neumopatías agudas.

Niños:

Difteria, Grup, Laringitis estridulosa, Sarampión, Escarlatina, Diarreas agudas del lactante, Meningitis agunas, Convulsiones del niño, Neumopatías agudas.

Obstetricia y ginecología:

Aborto, Gestosis, Hemorragias del embarazo, Hemorragias del alumbramiento, Retención de placenta, Infección puerperal, Rotura del útero, Pielonefritis gravídica, Muerte aparente del recién nacido, Quiste torcido de ovario, Anexitis aguda, Embarazo ectópico y sus accidentes, Oftalmía purulenta del recién nacido.

2.° Publíquese, etc.—AMEZAGA.—LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se completan y amplían disposiciones sobre caucho, cubiertas de vehículos, etc., exigiéndose de nuevo una declaración de existencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Número 419|942.

Visto el decreto de 16 de Agosto de 1943, sobre racionamiento de caucho crudo, cámaras y cubiertas para vehículos;

Resultando: que exigencias del momento hacen necesario introducir algunas modificaciones y aplicaciones a las disposiciones del mismo, a fin de que responda así eficazmente a su finalidad;

Considerando: que a esos efectos se hace conveniente la inclusión en el régimen de racionamiento establecido por el mencionado decreto, del caucho regenerado y material de recauchutage;

Considerando: que es conveniente subsanar las demoras de trámites de las solicitudes de campaña, dando la intervención correspondiente a las Intendencias Departamentales; y

Atento a lo dispuesto en la ley de 23 de Octubre de 1941 y decretos de 14 de Abril de 1942 y de 16 de Agosto de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las personas o entidades obligadas a prestar declaraciones juradas de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del decreto de fecha 16 de

Agosto de 1943, deberán hacerlo nuevamente proporcionando los datos correspondientes al 31 de Octubre de 1943.

Art. 2.o Fíjase, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o, un plazo de tres (3) días a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital para el Departamento de Montevideo y diez (10) días para los demás Departamentos. Para la obligación impuesta en el artículo 4.o del decreto de 16 de Agosto de 1943, se fija un plazo de diez (10) días a partir de la referida publicación.

Art. 3.o Quedan incluídos en el régimen de racionamiento establecido en el decreto de 16 de Agosto de 1943, el caucho regenerado y el materia para recauchutar, debiendo efectuarse para los mismos las declaraciones juradas a que se refiere el artículo 1.o, dentro del plazo indicado en el artículo 2.o.

Art. 4.o Las solicitudes para adquirir productos o artículos racionados se efectuarán en formularios confeccionados a esos efectos y que proporcionará la Dirección de Industrias.

En el Departamento de Montevideo las solicitudes se presentarán en aquélla oficina y en los Departamentos del interior, para la adquisición de cámaras y cubiertas, las solicitudes podrán presentarse en las Intendencias respectivas, quienes, a su vez, las remitirán a la Dirección de Industrias.

La Dirección de Industrias expedirá los certificados de necesidad para la adquisición de productos o artículos racionados; cuando dichos certificados correspondan a solicitudes efectuadas por intermedio de las Intendencias de los Departamentos del interior podrá hacerlos llegar a manos de los interesados por la misma vía.

Art. 5.o Los certificados de necesidad expedidos para la adquisición de cubiertas y cámaras a favor de los consumidores no podrán hacerse efectivos sin la constancia en los mismos de que se ha efectuado la entrega de las cubiertas y cámaras que se reponen, en los depósitos habilitados a esos efectos, pudiendo el Poder Ejecutivo en su oportunidad, dar destino al material sustituído sin indemnización alguna.

Art. 6.o Para el transporte de productos o artículos racionados se seguirá el procedimiento establecido por el artículo 12 del decreto de 16 de Agosto de 1943 en cuanto se refiere al Departamento de Montevideo. En los Departamentos del interior las guías podrán ser expedidas, en la misma forma, por las Intendencias, previa exhibición del certificado de necesidad correspondiente cuando lo hubiere, y en los demás casos de transporte de productos o artículos racionados se solicitarán las guías a la Intendencia respectiva, la que a su vez las tramitará en la Dirección de Industrias.

Art. 7.o Quedan en vigencia las disposiciones del decreto de 16 de Agosto de 1943 que no se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

5

Decreto. Se toma conocimiento del fallo del Tribunal de Arbitraje encargado de fijar los salarios para los empleados de cinematógrafos de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Número 732|943.

Visto el laudo dictado con fecha de hoy por el Tribunal Arbitral, instituído por decreto de fecha 13 de Agosto próximo pasado, para fijar los salarios del personal de los cinematógrafos de Montevideo y el convenio colectivo celebrado en la misma fecha por el Centro Cinematográfico del Uruguay y la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Tomar conocimiento del fallo dictado en la fecha por el Tribunal Arbitral instituído por decreto de fecha 13 de Agosto próximo pasado, y del convenio colectivo de la misma fecha celebrado entre el Centro Cinematográfico del Uruguay y la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay.

Art. 2.o Aprobar lo actuado por el Tribunal Arbitral y confirmar a los señores ingeniero don Luis Giorgi, doctor Pedro P. Berro y doctor José Pedro Zubillaga en el carácter de delegados del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Autorizar al Director General del Instituto del Trabajo y Servicios Anexados para concurrir a las sesiones del Consejo de la Caja de Compensación

Art. 4.o Agradecer a los integrantes del Tribunal Arbitral Cinematográfico los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cometidos.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se integra con un miembro y respectivos suplentes el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 26 de 1943.—Número 3341|941.

Vista la nota de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, solicitando que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 7.° de la ley número 10.062 del 15 de Octubre de 1941, designe titular y dos suplentes que deben integrar el Directorio de dicha Caja,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor escribano don Alberto C. Areco, para integrar el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, por el período legal correspondiente.

Art. 2.° Nómbranse en carácter de miembros suplentes a los señores escribanos, don Alberto Herrera Reyes y don Pascual Quiagliatta.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda sometiera a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 22 de Octubre de 1943.

1 y 2—Se concede a la firma Angel Varini, la prórroga que solicita, por el término de 30 días, para finiquitar la operación de lavadó de 852 fardos de lana sucia. (Carpeta N.o 687|941).

3—Se autoriza al Frigorífico Artigas S. A., para retirar la suma de $ 1.000 de la garantía de $ 6.300 que tiene depositada como despachante de Aduana, con la que respaldará las importaciones de materias primas que efectúe, de acuerdo a las disposiciones del artículo 102 del decreto de 18 de Enero de 1943. (Carpeta número 1164|943).

4—No se hace lugar a la gestión del Centro de Fabricantes de Licores, en la que formula observaciones a la disposición contenida en el artículo 9.o del decreto de 31 de Julio próximo pasado, reglamentario de la ley sobre recursos para constituir un fondo de Asistencia y Previsión Social. (Carpeta N.o 1136|943).

5—Se autoriza al señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno, para desistir en el juicio "De la Vega (José M.a) con el Estado; lesión de derechos, que se tramita en el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, en el entendido de que el interesado también desista de la apelación. (Carpeta 16068|935).

6—Se incluye entre las mercaderías que pueden despacharse en forma directa, en las condiciones que acuerda el decreto de 14 de Marzo de 1941, a las verduras, legumbres y hortalizas frescas. Solicitud de la firma Juan Cesio y Compañía.

7—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver la suma de pesos 276.49, por concepto de impuestos aduaneros abonados en demasía según permiso número 23360, ejercicio 1942. (Carpeta número 1170|943).

8—No se hace lugar a la gestión de la "Liga de Propietarios de Inmuebles", solicitando la modificación del decreto de 1.o del presente mes, que fija los plazos para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria. (Carpeta N.o 229|943).

9—Se amplían las franquicias concedidas por resolución de fecha 8 del presente mes, para 3 cajones de lenguas, que remite la Liebigs Extract of Meat Co. Ltd., de Buenos Aires, como obsequio a las fuerzas de las Naciones Unidas, actuales huéspedes de Montevideo, a los extractos de carne y carne conservada que llega en los mismos cajones. (Carpeta número 1232|943).

10—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, para mandar imprimir 1.500 folletos de Deuda Pública Nacional, c|al ejercicio 1942, cuyo trabajo realizará la Imprenta Nacional en la suma de pesos 2.120.00. (Carpeta número 12|943).

11—Se autoriza el pago de $ 20.09, a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por concepto de pasajes expedidos por orden del Ministerio de Hacienda, en el mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta N.o 113|943).

12—Se autoriza el pago de $ 421.74, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes girados por orden del este Ministerio en el mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta número 112|943).

13—Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de un cajón conteniendo 8 sirenas eléctricas y sus accesorios, que gestiona el Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección de Aeronáutica Militar. (Carpeta número 136|943).

14—Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de 60 tambores de aceite lubricante "Intava", a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, y destinados a la "Causa". (Carpeta número 432|938).

15—Decreto que reglamenta el pago de las liquidaciones expedidas a favor del personal policial en situación de retiro.

16—Decreto que autoriza a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, para resolver, sin más intervención, las solicitudes que se le presenten sobre exportación temporaria de ganado de pedigrée, con destino a exposiciones o ferias ganaderas a realizarse en países limítrofes.

17—Se deja sin efecto el nombramiento expedido a favor del señor Gabriel Franco, para ocupar un cargo de Guarda de 3.a clase dependiente de la División de Receptorías, por no haberse presentado hasta la fecha a ocupar el mencionado cargo. (Carpeta número 26|943).

18—Se autoriza, como caso de excepción, a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, para devolver a la República Argentina 3.214 bolsas de arpillera, que sirvieron de envase a una partida de 200.000 kilos de maíz adquirido para consumo. (Carpeta número 1258|943)

19—Se autoriza el refuerzo de los siguientes rubros correspondientes al Ministerio de Hacienda: Item 4.01, partida 8.01 "Eventuales y Extraordinarios" con la suma de $ 4.000; el mismo Item, partida 3.04 "Utiles y Materiales para Oficinas", con $ 1.000; Item 4.08, partida 1.07 "Compensaciones para el Papel Sellado y Timbres", con $ 3.500; Item 4.08, partida 2.09 "Gastos generales de oficina", con $ 7.500, los que serán tomados de economías en el rubro "Leyes Dictadas".

20—Se autoriza la devolución de pesos 106.66, a favor de la firma Alvaro Milburn, por concepto de derechos abonados en demasía según permiso número 28026 del ejercicio 1942. (Carpeta número 1309|942).

21—Se autoriza la devolución de pesos 575.76, a favor de la firma Emilio Alonso, por concepto de derechos abonados en demasía sobre importación de una maquinaria industrial, liberada de derechos de acuerdo al permiso número 132, del ejercicio 1938. (Carpeta número 514|942).

22—Se autoriza al señor Adolfo Halty, para importar el automóvil Buick que gestiona, sin operación cambiaria y sujeto al pago de todos los tributos aduaneros correspondientes. (Carpeta número 1199|943).

23—Se autoriza el pago de $ 7.563.12, a favor del Banco de Seguros del Estado, por concepto de prima correspondiente a la póliza que cubre el riesgo de incendio de las propiedades del Estado ubicadas en Piriápolis. (Carpeta N.o 950|943)

24—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para abonar la suma de $ 500.00 a la firma Mayon Limitada Sucesores A. C. Mayon, contra entrega de igual cantidad de estampillas del valor de $ 0.01, para hojas de afeitar. (Carpeta número 450|940).

25—Se autoriza el pago de $ 1.019.70, a favor de la firma Impresora Uruguaya S. A. por concepto de suministro de 92.700 hojas de papel rayado para sellados sin timbrar efectuado en el mes de Setiembre próximo pasado a la Contaduría General de la Nación. (Carpeta número 10|940).

26—Se desestiman las propuestas presentadas en el llamado a licitación para la compra de 4.000 resmas para sellado correspondientes al ejercicio 1945, efectuada por la Contaduría General de la Nación. Se dispone asimismo que la referida Oficina conserve el sobrante del papel sellado que resulte a la clausura del presente ejercicio, etc., a fin de su probable utilización en el de 1945. (Carpeta número 10|943).

28—Decreto por el que se dispone que los establecimientos comprendidos en el artículo 2.o del decreto-ley de 17 de Diciembre de 1942. (Casas de compraventa, etc.), deberán llevar un libro de Inventadio rubricado por la Inspección General de Hacienda, en el que escriturarán las existencias reales habidas en los mismos al 31 de Octubre de 1943.

29—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para mandar imprimir en la casa Peña Hermanos Limitada, 2.000 folletos de las leyes y decretos sobre el impuesto a las especialidades farmacéuticas, por la suma de pesos 157.00. (Carpeta N.o 17|943).

30—Se presta aprobación al contrato ad-referéndum celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Otegui Hermanos y Compañía para el servicio de lanchajes de exportación, por el término de un año y con vencimiento al 31 de Julio de 1944. (Carpeta número 1424|934).

31—Se autoriza a la Receptoría de Aduana de Fray Bentos, para proceder a la venta de una partida de hierro viejo que gestiona, al señor O. Handel, en la suma de $ 21.80. (Carpeta número 1150|942).

32—Se autoriza el pago de $ 55.00 a favor de la Dirección General de Aduanas, suma que destinará a reintegrar al Guarda de 2.a clase de la División de Receptorías, señor David Olivera Padilla por concepto de gastos ocasionados con motivo de su traslado del Resguardo de Riachuelo al de Cufré (Jurisdicción Receptoría Colonia). (Carpeta número 14|943).

33—Se autoriza a la UTE, para renovar por el término de seis meses el crédito de $ 2.000.000, concedido por el Banco de la República, con garantía de su stock de materiales, inclusive combustibles. (Carpeta número 483|942).

34—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 10.000 guías de circulación de vinos, por la suma de $ 109.50. (Carpeta N.o 17|943).

35 y 36—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para mandar imprimir 200.000 órdenes de compra de alcohol desnaturalizado form. 266, emisión f; cuyo trabajo realizará la casa Julio Bolognini por el precio de $ 496.00. (Carpeta número 17|943).

37—No se hace lugar a la gestión del señor Luis Busanello Guerra, solicitando exportar, con carácter definitido y con destino a Buenos Aires, un automóvil de su propiedad marca Packard. (Carpeta número 1043|943).

38—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para adquirir 100 kilos de carbón animal, en las Droguerías Unidas Demarchi Musante, en la suma de $ 115.00. (Carpeta número 17|943).

39—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para mandar imprimir 70.000 recibos para impuestos a las ventas a utilizarse en 1944, cuyo trabajo realizarán los Talleres Gráficos Sur S. A. por la suma de $ 498.00. (Carpeta número 17|943).

40—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver a la firma Gilberto Corradi y Compañía, la suma

de $ 319.13, por concepto de derechos abonados en demasía sobre permiso número 19736, ejercicio 1941. (Carpeta número 13190|933).

41—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para mandar imprimir en la Imprenta Nacional, 20.000 declaraciones mensuales a presentar por los bodegueros, por la suma de $ 130.00. (Carpeta N.o 17|943).

42 al 44—Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de velas fabricadas en el país. (Carpeta número 232|943).

45—Se transfiere a favor de la firma Arón Ainstein, la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo próximo pasado, al señor Gregorio Gimelfard, para introducir en admisión temporaria 10.000 kilogramos de cerda y 3.000 de pelo de lomo de cerdo, sujeta a las mismas exigencias. (Carpeta número 1000|943).

46—Se autoriza el canje de las estampillas de montepío notarial, por valor de $ 122.55, que solicita el escribano don Gustavo Adolfo Castro, por igual valor de estampillas universitarias. (Carpeta número 1330|943).

47—Se autoriza con carácter general, la importación de ganado vacuno en pie, de la República Argentina, destinado a la repoblación ganadera, y en las condiciones que la misma resolución expresa. (Carpeta número 470|942).

48 al 52—No se hace lugar a la gestión de la firma Porcile y Compañía, solicitando liberación de derechos aduaneros para la importación de 45.000 pollos y gallinas procedentes de la República Argentina. (Carpeta número 278|942).

53 y 54—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando la remisión a esta Secretaría de Estado del expediente caratulado "Carmelo Alonso y Lorenzo Firpo, destilación clandestina de alcoholes".

55—Se autoriza al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. para introducir, en admisión temporaria por el término de 180 días, 100.000 cueros lanares de origen chileno a fin de ser pikelados en su establecimiento de Fray Bentos. (Carpeta número 1444|937).

56—Se declara "Natural" una partida de 13.000 litros de vino tinto propiedad de los bodegueros de Canelones señores Juan A. Rapetti y Hermano. (Carpeta número 962|940).

57—Se autoriza al Frigorífico Swift de Montevideo, para retirar la suma de pesos 500.00, de la garantía que tiene depositada en su calidad de despachante, para respaldar las importaciones que realizará al amparo del artículo 102, inciso B) del decreto de 18 de Enero de 1943 (Carpeta número 1214|943).

58—Se confirma la resolución de la Dirección General de Aduanas de 23 de Mayo de 1942, por la que no hizo lugar a un pedido de devolución de derechos abonados en demasía según permiso N.o 31411, ejercicio 1940, de la firma Sala, Iriarte Bofill S. A. (Carpeta N.o 18276|936).

59—Se autoriza la devolución de la suma de $ 821.21, entre los contribuyentes comprendidos en la relación número 11, por concepto de contribución inmobiliaria y adicionales de la Capital. (Carpeta número 80|943).

60—Se autoriza a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para arrendar a la firma Miguel Campomar una fracción de campo en Juan Lacaze, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia. (Carpeta número 1296|943).

61—Se autoriza al Banco República para entregar al Frigorífico Nacional, en carácter de reintegro provisorio de sus pérdidas netas por los meses de Junio y Agosto, la suma de $ 735.215.89.

62—Se otorga un premio de $ 60.00 a favor del Guarda de la Receptoría de Bella Unión, señor Salvador Suñol, por su comportamiento en los servicios de represión del contrabando.

63—Decreto por el que se faculta a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, para autorizar la exportación de los artículos fabricados en el país con materias primas extranjeras o en cuyos envases fuese indispensable el uso de las mismas, cuando la salida del país se encontrare prohibida de acuerdo con disposiciones vigentes.

64—Se suspende al Jefe de la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, agrimensor señor Elzear Alzola Idoyaga por el término de un mes, con privación de la mitad del sueldo y obligación de prestar servicios. (Carpeta N.o 1274|939).

65—Firmados fuera de relación:

Octubre 18:

Liberación de derechos y adicionales aduaneros a una partida de 3.500 toneladas de papas, adquiridas por intermedio del Banco República.

Octubre 21:

Importación libre de derechos, y sujeta al pago de los adicionales de 4 o|o, movilización de bultos, de 10.000 toneladas de girasol, o su equivalente en semilla de maní descascarado, para fabricación de aceite comestible, que realizará el Banco República.

Octubre 22:

Félix P. Picochet, confirmación de la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que declaró caído en comiso el camión de su propiedad por infracción a disposiciones vigentes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA NUMERO 256

En Montevideo, a dieciséis del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se otorgan los siguientes:

1—(Carpeta 2690|94). Roberto Rodríguez, Cabo de la Aeronáutica Militar, con una asignación mensual de $ 28.12.

2—(Carpeta 3384|943). Alejandro Barreto, Cabo del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 31.87, y

3—(Carpeta 3438|942). Jorge Britos, ex soldado del Regimiento de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 10.00.

Privilegio de paquete

(Carpeta 4674|943). Concediendo privilegio de paquete de la categoría "C", al vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Urlanga".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4408|943). Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 200.00, importe destinado a trabajos consistentes en la construcción de un pozo de drenaje que concentre las aguas provenientes de fitraciones en el edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento.

2—(Carpeta 4571|943). Inspección General del Ejército, por la suma de $ 146.34, por concepto de gastos originados con motivo de la visita de cortesía realizada por Oficiales Argentinos a la ciudad de Salto, con motivo de la conmemoración a la efeméride patria del 25 de Agosto próximo pasado.

3—(Carpeta 4422|943. Administración General de hoteles y Casinos Municipales, por la suma de $ 405.10, importe que se le adeuda por un almuerzo ofrecido en el Parque Hotel el 24 de Agosto último, a los señores Comandante y Oficiales del Crucero-Escuela "La Argentina".

4—(Carpeta 4503|943). Servicio de Intendencia, por la suma de $ 3.00, importe destinado a abonar a la U. T. E., (División Teléfono), por concepto de servicos prestados a la Jefatura de la Brigada de Marina, en los meses de Enero a Junio de 1943.

5—(Carpeta 1339|943). Supremo Tribunal Militar, por la suma de $ 61.20, importe destinado a atender el costo de los tomos XIX y XX del Digesto Cronológico etc., relacionado de la Revista "Jurisprudencia" (colección Abadie- Santos).

6—(Carpeta 3691|943). Servicio de Intendencia, por la suma de $ 250.00, importe destinado a atender los gastos que demanda la confeción de 2.231 libretas Form. "Contribución Voluntaria" con destino a la Dirección General del Ejército, por la suma de $ 20.00, importe destinado a atender en forma "Eventual" el funcionamiento de la oficina organizada por el Destacamento de Sarandí del Yí, que cumple la misión de custodia de los internados del "Graff Spee" y "Tacoma".

8—(Carpeta 4475|943). Inspección General de Marina, por la suma de pesos 240.00, importe destinado a abonar a las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., un lunch servicio en honor de los Marinos del Crucero "La Argentina" el día 24 de Agosto próximo pasado.

9—(Carpeta 4529|943). Director de la Escuela de Educación Física Militar, señor Teniente Coronel don José Agustín Baudean, por la suma de $ 241.60, correspondiente a la liquidación del 50 o|o a que se refiere el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal durante el tiempo que desempeñó la Misión Oficial confiada desde el 12 de Julio al 24 de Agosto próximo pasado. en la ciudad de Río de Janeiro.

10—(Carpeta 3950|943). Director General de la División Médica de Emergencia de la Defensa Pasiva, doctor Carlos Stajano, por la suma de $ 495.00, importe destinado a abonar la confección de 5.000 carnet para uso de la División Médica de Emergencia de la Defensa Pasiva.

Varios

Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir, desde el 1.o del corriente mes, los soldados Carlos Norberto Acosta Wilson y Sebastián Zamora.

2—(Carpeta 102|943). Disponiendo que la Inspección General del Ejército incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir, desde el 1.o del corriente mes, los soldados Adán Sabad Pereira y Néstor Alberto Ubaldo Maldonado.

3—(Carpeta 5505|942). Disponiendo que la Inspección General de Marina incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de las asignaciones de rancho que en metálico deben percibir, desde el 1.o del corriente mes, los marineros de 1.a clase Luis Luque y de 2.a clase Hugo Abayubá Cabrera Villareal.

4—(Carpeta 1589|943). Autorizando al soldado retirado Trayano Pérez, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Climaco Pérez, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

5—(Carpeta 146|942). Autorizando al soldado retirado Nicasio Maciel de Olivera, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Nicasio Maciel de Oliveira, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

6—(Carpeta 4122|943). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de los créditos pendientes de pago, a la clausura del ejercicio 1942, la cantidad de $ 13.00, importe de la pasividad del mes de Agosto de 1942, que se le adeuda al soldado retirado Nicolás Leguiza.

(7—(Carpeta 3261|943). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación, transfiera a la cuenta "Proventos", de la Imprenta Militar, la suma de $ 86.00, importe correspondiente a la impresión de 6.000 circulares e igual número de sobres y formularios, entregados al Instituto Militar de Estudios Superiores, con destino a la Dirección de Propaganda Pro-Ideal de la Defensa Pasiva.

8—(Carpeta 4614|943). Eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la pensionista, señora Angela Custodia Ribero de Lerena, por no justificar existencia durante varias revistas.

9—(Carpeta 4314|942). Concediendo una nueva licencia por el término de 90 días, por razones de salud, al Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia don Vicente Tempone.

10—(Carpeta 5215|942). Modificando la resolución administrativa del 25 de Febrero de 1943, en el sentido de declarar que el Cabo retirado Raúl Simón Morere, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 19.50

11—(Carpeta 2886|42). Concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de tres meses, por razones de salud, al señor Auxiliar 5.o del Servico de Transmisiones don Ubaldo Porto.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División Alfredo R. Campos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 26 de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 32916 "Malinow" de la firma Gregorio Malinow, de Montevideo. — Acta 31651 "Pasiflora Athena" del señor Antonio Peluffo, de Montevideo. — Acta 33849 "Standard" del señor Gilberto Risso, de Montevideo. — Acta 32958 "Millón" de la firma Pablo L. Alvarez y Compañía, de Montevideo. — Acta 854 "Fabricación de elementos capilares provenientes del ganado equino, vacuno, suino, ovino, y otros con base a una preparación físico-química" del señor Adolfo y Herman Weissman, de Montevideo. — Acta 31769 "Navy Tex" de la firma Jorge Bafico Artigue, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 4706 denominado "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y actividad de las meristemas secundarios" de la firma Silvia Colla y Mauro Herlitzka, de Italia.

..Se da por abandonada la gestión del señor Adolfo Giansetto en el expediente acta 4999 denominado "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros".

Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca acta 32288 denominada "Cardiofilina" del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo.

Se concede vista por 15 días a las firmas Walter Joseph Geiger en el expediente acta 32865 denominado "Polyana". — Al señor M. A. Kadlubok, en el expediente acta 40228 denominado "Mak".

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A la Fábrica Nacional de Jabones Limitada en el expediente acta 40250 denominado "Oro". — A la firma Víctor Rubino en el expediente acta 40253 denominado "Rubina". — A la firma Bourjois y Compañía, en el expediente acta 38151 denominado "Soir de París. — A la firma Cock, Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad en el expediente acta 40238 denominado "Instituto Americano Coordinadora de la Propaganda".

Se detiene el trámite en el expediente acta 36886 denominado "Tibet" de la firma Ladislao C. Horvath, de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la resolución superior recaída en el expediente acta 4571 denominado "Procedimiento para conservación de frutas cítricas, ananás y similares, carne, pescado y caza, por acción del aire caliente regulable, en cámaras caloríferas especiales" de la firma Américo de Oliveira Pires y José Vicente Martinho, de Brasil.

Montevideo, Octubre 28 de 1943

Pasa a la Dirección de Industrias el escrito de la firma Juan A. Parrillo y Osvaldo Parrillo, referente al privilegio industrial número 108.

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta 40420 denominado: de la firma Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente acta 35943 denominado "Persea".

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes siguientes: Acta 3990 "State Express "333" de la firma Ardtah Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Acta 39571 "Petrogas" de la firma Renner y Hecht, de Montevideo. — Acta 31632 "Asaz" del señor Germán Lancestremere, de Buenos Aires (R. A.).

Montevideo, Octubre 29 de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 34994 "Fax" de la Cotecnica Compañía Técnica e Importadora S. A. de Buenos Aires (R. A.). — Acta 35268 "Ponny", del señor José Estrader, de Montevideo. — Acta 34681 "Dos gansos" (emblema), de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Japón. — Acta 33085 "Trombocal" de la firma Pablo L. Alvarez y Compañía, de Montevideo. — Acta 32999 "Brea Blanca" de la firma Myrurgia S. A., de Montevideo.

Pase a la Dirección de Industrias un escrito de la firma José Cafini S. en C., referente al expediente acta 5353.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes: Acta 33449 denominado "Caperucita" de la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo. — Acta 40485 "Mallory" de la firma P. R. Mallory y Co. Inc. de Estados Unidos de América.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes siguientes: Acta 37381 "Farmacia Estación Central" de la señorita Nelly Armand Ugón, de Montevideo. — Acta 40509 "Coty" de la Sociedad Anónima Coty, de Francia.

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft en el expediente acta 38391 denominado "Aristoquina". — A la firma Sassoli y Alonso en el expediente acta 30894 denominado "Lipoiodina".

Se detiene el trámite en los siguientes expedientes: Acta 41046 "Sulfogine" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 39447 "Solvox" del señor José A. Stagnero, de Montevideo. — Acta 41045 "Glycalcium" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 41070 "Rex", de A. Casal Varela Limitada, de Montevideo. — Acta 41072 "Diana" de la Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima, de Montevideo.

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Abril de 1943.

Marcas: Acta 40226 "Regia Italiana" de la Administrazione Autonome des Stato, de Italia. — Acta 26504 "Urodonal" de la Societé Anonyme Pour L'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Francia. — Acta 40219 "Canadian" de los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo. — Acta 34641 "Pecrem" del señor Mauricio L. Dotti, de R. Argentina. — Acta 30021 "Montaña" de los señores Enrique Bonino y Compañía, de Montevideo. — Acta 40193 "45 Dalay" del señor Homero Diez, de Montevideo.—Acta 40055 "Agrifoil" de la firma Biraben y Compañía, de Montevideo. — Acta 38757 'Argifedrine" de la firma Marcel Didier Aron, de Francia. — Acta 31394 "Ciencia Popular" del señor Eduardo Roa, de Montevideo. — Acta 40020 "Ilonka", de la firma Gerardo Moravsky, de Montevideo. — Acta 32088 "Chromalin" de la firma Dr. G. Eberle y Compañía, de Alemania. — Acta 31562 "Claridad" del señor Manuel Echarri, de Montevideo. — Acta 22422 "Mi Favorito", del señor Fernando Bech, de Montevideo. — Acta 15852 "Etiqueta" de la firma Castillo y Compañía, de Montevideo. — Acta 40502 "Feen-A-Mit" de la firma White Laboratories Ins., de Estados Unidos de América. — Acta 38759 "Platolyl", de la firma Jean Marcel Lidier Aron, de Francia.

Transferencias de marcas: N.o 37997 "Fox", a favor del señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo.—N.o 30419 "Vapor Luna" a favor del mismo. — N.o 30034 "La Paisanita" a favor del mismo. — N.o 40141 "Ancla" a favor del mismo. — N.o 33979 "Bilbao" a favor del mismo. — N.o 31015 "Cocinero" a favor del mismo. — N.o 30672 "Lavandera" a favor del mismo. — N.o 34087 "Cocinera" a favor del mismo. — N.o 36197 "Lustrol" a favor del mismo. — N.o 29580 "Fox" a favor del mismo. — N.o 29719 "Vapor Sol", a favor del mismo. — N.o 25462 "Sol" a favor del mismo. — N.o 25802 "Limpiol" a favor del mismo. — N.o 25258 "Dea" a favor del mismo. — N.o 24916 "Bao" a favor del mismo. — N.o 29908 "Espuma" a favor del mismo. — N.o 29674 "Ancla" a favor del mismo. — N.o 26307 "Lavol" a favor del mismo. — N.o 24967 "Lustrol Bao" afavor del mismo. — N.o 359.93 "El tubo de la Fortuna" a favor del mismo. — N.o 37134 "La Cocinera" a favor del mismo. — N.o 36065 "Bao" a favor del mismo. — N.o 33980 "Destupidor Bao" a favor del mismo. — N.o

34086 "La Paisanita" a favor del mismo. — N.o 31710 "Fuego" a favor del mismo. — N.o 27463 "Cocinero" a favor del mismo. — N.o 289.73 "Jabón Bao Pulidor" a favor del mismo. — N.o 28288 "Forma" a favor del mismo. — N.o 27847 "Apolo" a favor del mismo.— N.o 37248 "Blue Cross" a favor de la firma British y Bernington's (1937) Limited, de Inglaterra. — N.o 38051 "Lilutin" a favor de la firma Parke Davis y Compañía, de Buenos Aires (R. A.).— N.o 34714 "Fontana" a favor de la firma Fábricas Fontana S. A. de Brasil. — N.o 38053 "Denta Pearl Acrylic" a favor de la firma H. D. Justi y Son Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 37487 "Rancia Estirpe" a favor de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Compañía, de Buenos Aires (R. A.). — N.o 2998 "Diart" a favor de la Compañía Metales Idiart Sociedad Comercial Colectiva de Buenos Aires (R. A.). — N.o 37825 "RCA Victrola" de la firma Radio Corporation of América de Estados Unidos de América. — N.o 37824 "RCA Víctor" de la misma firma. — N.o 34712 María Esther" de Fábricas Fontana Sociedad Anónima, de Brasil. — N.o 34713 "Amadeo" a favor de la firma Fábricas Fontana S. A. de Brasil. — N.o 37488 "A tiro hecho" a favor de la firma Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Compañía, de Buenos Aires (R. A.). — N.o 31947 "La Libertad" a favor del señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. — N.o 38052 "Vacunol" a favor de la firma Strauch y Compañía integrada por los señores Arturo, Guillermo Federico, Guillermo Jorge y Elbio Arturo Strauch y Federico Engel, de Montevideo. — N.o 37754 "Envase" a favor de la misma firma.

Se tiene por abandonada la gestión de registro de las siguientes marcas: Acta 32281 "Publicidad del Mundo" de la firma Hugo Arredondo García, y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo. — Acta 31915 "Macanudos" de la firma la Industrial y Comercial de Cueros Calzados y Anexos S. A. (Inco) de Montevideo. — Acta 29066 "Expreso Internacional Comercial" del señor Samuel Iglesias, de señor Enrique Pedbielewicz y Compañía, Montevideo. — Acta 32374 "Vitasol" del señor Enrique Pedbielewicz y Compañía, de Montevideo. — Acta 32382 "Caola" de la señorita Margarita Weisz, de Montevideo. — Acta 33374 "Agua tónica" de la firma Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo. — Acta 31831 "Círculo" (Emblema) de la firma Tellería y Radio (Representaciones), de Montevideo. — Acta 31393 "El Hogar" del señor Eduardo Roa, de Montevideo. — Acta 30786 "Bio Dentol Jenner" de los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo. — Acta 32467 "Up to date", de la firma José Paleo, de Montevideo. — Acta 30284 "Paraguasaro" de la firma Raul Carriquiry, de Montevideo. — Acta 33616 "Clorina" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 30712 "Estreptosin" del señor Jaime Mayor Souza, de Montevideo. — Acta 39993 "Winston" de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo. — Acta 29517 "Il Pioral" del señor Claudio Llombart, de Montevideo. — Acta 32399 "Emblema" (colores blanco y negro), de la razón social Faustino Fano y Compañía, de Montevideo. — Acta 23592 "Kavlinol" del señor Alejandro Kavlin, de Montevideo. — Acta 32352 "Formidal" de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía de Montevideo.—Acta 30219 "Antodeslizante Bilbao" del señor Jose Bilbao, de Montevideo. — Acta 30735 "Or-Gen", de la firma P. Etulain Martínez y Compañía, de Montevideo. — Acta 31402 "Revista Telegráfica" del señor Eduardo Roa, de Montevideo. — Acta 39562 "Sinaxid" del señor Guillermo Klimesch, de Montevideo. — Acta 33545 "La Majada" del señor Francisco Ferraro, de Montevideo. — Acta 31575 "Botella térmica" del señor Guillermo Krawhel, de Montevideo. — Acta 30022 "Barrera" del señor Juan Raman, de Montevideo. — Acta 32041 "Post Stamps" del señor Guillermo Klimesch, de Montevideo. — Acta 31757 "La Buena Medida" del señor Roberto Mazal, de Montevideo. — Acta 39441 "La Rica Hoja" del señor Atilio Cardellino, de Montevideo. — Acta 36952 "Trujillo" de la señorita Ana María Trujillo, de Montevideo. — Acta 26118 "Libras deportivas" de la firma Starosta Hermanos, de Montevideo. — Acta 29992 "Bandera Verde y Blanca" y Negro" (Emblema), de la firma Faridone y Compañía, de Montevideo. — Acta 31282 "Crovdon" de la firma A. Méndez y Compañía, de Montevideo. — Acta 30747 "Kuik" de la firma Juan V. Sheppard y Compañía, de Montevideo.— Acta 31150 "Virtud" de la firma Jose Rodriguez Abades, de Montevideo. — Acta 18301 "Ciclo Italia" de la firma Zarotti y Bussignana, de Montevideo. — Acta 28547 "Los Angeles" del señor Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta 30229 "(Emblema) Soporte para joyas" de la firma Lorenzo y Braun, de Montevideo. — Acta 40087 "Benzocinol" del señor Herbert Billig Lowy, de Montevideo. — Acta 29577 'Blue Bird" del señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo. — Acta 31961 "Venus Imperial" de la firma Manufactura Piemontese Di Spazzole, de Italia. — Acta 38409 'Changuac" de la razón social Busto Hermanos, de Montevideo. — Acta 30449 "Caramelo Masticable" del señor Jaime Estrader, de Montevideo. — Acta 27915 'Rola" del señor Victorio Torriglia, de Montevideo.

Se tiene por abandonada la acción de nulidad en el expediente número 26918 denominado "Inders" de la The Scholl Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

Se tiene por desistida la gestión de registro en los expedientes siguientes: Acta 37720 "Urodonal" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 40099 "Tofalgine" de la firma Deshayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 40299 "Hormogen" de la firma José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo.

Registros de marcas concedidas: Acta 39438 "Gaucho" del señor Guillermo Sachetti Stagnero, de Montevideo. — Acta 39978 "Welcome" de The Welcome Fundation Limited, de Inglaterra.

Se tiene por abandonada la gestión de renuncia parcial en el expediente de la marca N.o 32468 denominada "Pavo" del señor Carlos Heinze, de Montevideo.

Montevideo, Octubre 29 de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes expedientes: Acta 36143 "Creo", de Myrurgia Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 35827, "Tigre", del señor Manuel Jiménez, de Montevideo. — Acta 35839, "045 Bazar Precios Unicos 095", de José Pumarega. — Acta 36187, "Lyons", de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., de Montevideo. — Acta 35562, "La Franco", de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 36007, "Phagozyt", de la firma Von Hamm y Prillwitz, de Montevideo. — Acta 35251, "Adam", de la firma Adams Hat Stores Inc., de Estados Unidos de América. — Escrito de la firma Pesin e Hijos de Buenos Aires, referente a la patente de invención acta 5757. — Escrito de la Compañía de Materiales de Construcción Sociedad Anónima, referente al privilegio industrial acta 869. — Escrito de Domínguez y Compañía, referente al privilegio industrial acta 867.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Lunes 8 de Noviembre de 1943 — Núm. 11134

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
- Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna .... $ 0.40
- Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de un chassis tipo comercial, nuevo o usado, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov.6-11221-v.nov.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de sacos impermeables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Novimebre a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Oct.28-10892-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir 377.500 kilos de maíz común, 1.132.500 kilos de avena, 1.510.000 kilos de alfalfa seca, 300.000 kilos de paja para cama o espartillo, para atender los consumos de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de als 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 7 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Nov.6-11231-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, por el primer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 4 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943.

(Cuenta corriente) Nov.6-11232-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir huevos, fruta de estación, manteca, fiambres surtidos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Nov 6-11223-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir chapa de hierro usada cortada, clavos de herrar número 6, número 7 y número 8, corona o similar, mangos de fresnos para martillos, limas chatas, acero puntero, acero en trancha, mangos para marrones, raspacascos, tenazas para herrar, bigornias, bigornias portátiles, fragua portátil, fuelles, toberas, tornos, martillos de fragua, marrones piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el ejercicio 1944 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943.

(Cuenta corriente) Nov 6-11224-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir escritorios de roble con tres cajones, bibliotecas de roble, sillones giratorios de roble, sillas de roble con asiento de esterilla, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300 000.00	"	120.00	" "
"	"	300 001.00	"	"	400.000.00	"	135 00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Oct.27-10805-v.nov.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez, para la construcción de una caldera de 36 calorías con destino a la base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionado al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Noviembre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.3-11143-v.nov.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un acceso de hormigón en la Basea Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 13 de Noviembre próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondeinte. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.30-11026-v.nov.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la reparación a efectuarse en las instalaciones eléctricas del cuartel de la ciudad de Rocha, de acuerdo con las memoria, plano y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez número 1494. Dichos recaudos podrán ser retirados hasta el día 10 de Noviembre próximo, inclusive, en horas hábiles, y las ofertas, serán presentadas en los sellados correspondientes en este Servicio el día 20 de Noviembre próximo, a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.29-11000-v.nov.10.

ARSENAL DE MARINA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un micro ómnibus.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Compras del Arsenal de Marina, sita en el edificio de la Aduana, (4.o piso costado Oeste).

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Oct.29-10998-v nov.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta vagonetas para vía Decauville de 60 centímetros de trocha, con capacidad de 3|4 a 1 mts3., nuevas o usadas, en condiciones de uso inmediato. En un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de esta Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, de 13 a 17.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local.
(Cuenta corriente) Nov.4-11166-v.nov.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|41
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de un pozo semisurgente en el predio que ocupa la Sucursal Bella Unión, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Salto y Bella Unión.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Noviembre de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.4-11148-v.nov.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|44

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Olimar, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Melo y Olimar.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Noviembre de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.6-11219-v.nov.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 166

Llámase a licitación para el suministro de 4.500 metros de alambre vulcanizado, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y J. C. Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 de Diciembre de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Nov.4-11147 v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Noviembre 8: hora 14 y 15, material de curaciones, laboratorio, farmacia, etc.; 14 y 30, pinturería; 14 y 45, pintura en pasta blanca; 15, papel diario satinado (segundo llamado); 15 y 15, mármoles para mesas de luz; 15 y 30, barraca; 15 y 45, lona para toldos.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.5-11203-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Cirujano de Niños del Servicio de Asistencia Externa.

Médico Otorinolaringólogo Regional, con residencia en Rivera, debiendo atender, además, Tacuarembó y Durazno.

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 6 de Diciembre próximo a la hora 12. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.5-11204-v.nov.9.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Noviembre 19. — Hora 11, tejidos: 10.000 camisetas para menores de 3 a 15 años; 10.000 tricotas para menores de 3 a 15 años y mayores y frazadas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, en el Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio 1892 (primer piso), salón de actos, hasta el día y hora precedentemente indicados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943.
(Cuenta corriente) Nov.5-11205-v.nov.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:

Artículos de ferretería, barraca, escritorio, electricidad, pinturas, lubricantes y zuecos, con destino al Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.5-11187-v.nov.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Envases de vidrio. — Apertura de propuestas: el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas: 3.000 botellas color caramelo, de 1 litro, con tapa baquelite; 10.000 botellas color caramelo, de 1 litro con tapa corona I. Q. I.; 5.000 botellas color caramelo, de 1|2 litro, con tapa corona I. Q. I.

Venta de envases en desuso. — Apertura de propuestas: el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas: 200 damajuanas con capacidad para 10 litros; 700 damajuanas con capacidad para 15 litros; 600 tambores de hierro tipo aceite mineral, con capacidad para 200 litros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-11013-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.11-10171-v.nov.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General

Muebles metálicos y aparatos numeradores perforados automáticos para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo".

LICITACIONES PUBLICAS

Número 4615 (tercer llamado). — Muebles metálicos, renglones 2 y 3. Apertura: el día 16 del próximo mes de Noviembre a la hora 15.

Número 4862 (primer llamado). — Aparatos numeradores perforadores automáticos. Apertura: el día 16 del próximo mes de Noviembre a las 15 y 30 horas.

Nota. — Si para la fecha indicada de la apertura de estas licitaciones se hubiese habilitado para las oficinas públicas el horario de verano, en ese caso, la hora de apertura queda fijada para las 10 horas.

Llámase a licitaciones públicas en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General, calle Dante 1851, de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, donde se podrán retirar todos los días hábiles desde las 13 a las 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas ya mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11059-v.nov.13.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 21, 22, 23 y 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera, blanco (licitación número 21), papel obra primera, color (licitación número 22), papel medio hilo, blanco (licitación número 23) y papel medio hilo, de color (licitación número 24), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de doce horas y treinta a diecisiete horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1943: a la hora catorce y treinta, para la licitación número 21; a las 15 horas, para la número 22; a la hora 15 y 30, para la número 23, y a las 16 horas, para la licitación número 24. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.6-11240-v.nov.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1953
Carburo de calcio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 7.000 kilos de carburo de calcio en piedra del tipo 50|80 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por

intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.6-11215-v.nov.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1952
Grupoelectrobomba
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1943 a las 10 horas, para proveerse de un grupo electrobomba para 100 metros cúbicos de agua, por hora, a 25 metros de altura, con motor para C. A. 3 x 220 V. 50 ciclos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.4-11151-v.nov.9.

U. T. E.
AVISO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, emplaza al señor VALERIO SAENZ GADEA, por el término de diez días bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales, si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. —La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.3-11136 v.nov.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1.028
Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Noviembre de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.3-11135-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HECTOR SOLARI, ALFREDO V. QUINTERO y GOTTLOB SCHAICH, uruguayos, estudiantes, domiciliados en la calle Sarmiento número 2263, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la traducción de la obra "Geometría Proyectiva de Francesco Severi", de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares de la primera parte impresos al mimeógrafo, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.50 Nov.4-11111-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
VICTOR REPETTO y CALOS ZAPPINO, argentinos, artistas joyeros, domiciliados en la calle Ciudadela número 1383, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis modelos de joyas con motivos arqueológicos, numerados del 1 al 6, del que son creadores exclusivos y de los que han depositado las fotografías en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.50 Nov.1.o-11047-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE FALTICZEK, ciudadano legal, escritor periodista, domiciliado en la calle Misiones número 1422, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo método para informaciones, del que se declara autor, que titula "Método para información sobre acontecimientos mundiales" y del que ha depositado memorándums descriptivos en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.29-10903-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41088
Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.27-10835-v.nov.8.

ACTA N.o 41100
Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

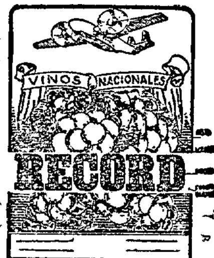


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.27-10831-v.nov.8.

ACTA N.o 41099
Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Con esta fecha los sebores Acquarone y Russo, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"GOLONDRINA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.27-10833-v.nov.8.

ACTA N.o 41131
Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Jean Burin Des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"WIRENBO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.3-11079-v.nov.13.

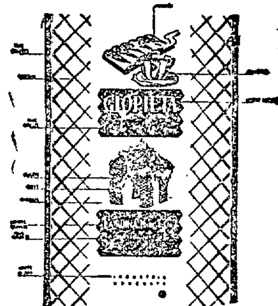
ACTA N.o 41133
Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enzo Gilles, de Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.00 Nov.4-11117-v.nov.15.

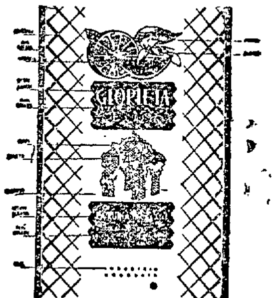
ACTA N.o 41103
Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Con esta fecha los sebores De los Campos, Castro y Barca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"RECORD"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.27-10834-v.nov.8.

ACTA 3.o 41123
Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores La Ruina Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Oct.30-11036-v.nov.11.

ACTA N.o 41127
Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores La Ruina Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

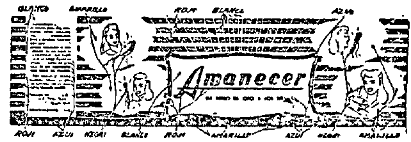


para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.20 Oct.30-11040-v.nov.11

ACTA N.o 41117
Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TONAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.30-11009-v.nov.11.

ACTA N.o 41120
Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo Chiappe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FOREST"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.29-10977-v.nov.10.

ACTA NL.o 41104
Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan M. Guastavino, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.29-10902-v.nov.10

ACTA N.o 38702

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — B... ...so, Secretario.

$8.20 Oct.28-10851-v.nov.9.

ACTA N.o 41129

Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Con esta fecha la razón social "Ricardo Algorta" de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VITASOY"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.3-11072-v.nov.13.

ACTA N.o 41128

Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Con esta fecha la razón social "Ricardo Algorta", de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FRESHXYFRESH"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.3-11073-v.nov.13.

ACTA N.o 41130

Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Jean Burin Des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAVANCHA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.3-11078-v.nov.13.

ACTA N.o 41132

Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shulton, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Hoboken, condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$14.00 Nov.3-11090-v.nov.13.

ACTA N.o 41102

Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (con excepción de lápices, papel higiénico, papel de aluminio y bobinas).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.28-10863-v.nov.9.

ACTA N.o 41097

Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Con esta fecha la firma Diggs y Mac Devitt, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.27-10838-v.nov.8.

ACTA N.o 41098

Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Con esta fecha la firma Diggs y Mac Devitt, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.27-10837-v.nov.8.

ACTA N.o 41087

Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



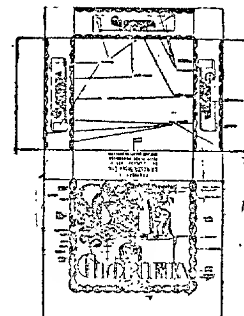
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.27-10836-v.nov.8.

ACTA N.o 41124

Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores La Ruina Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



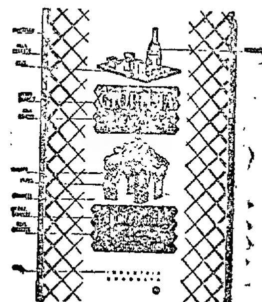
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — ... ...nin Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.30-11037-v.nov.11.

ACTA N.o 41126

Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores La Ruina Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



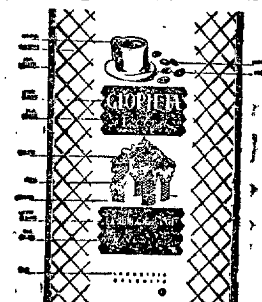
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.30-11039-v.nov.11.

ACTA N.o 41125

Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores La Ruina Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



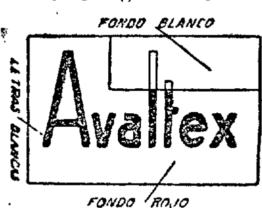
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.30-11038-v.nov.11.

ACTA N.o 41119

Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.30-11025-v.nov.11.

ACTA N.o 41139

Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bausch y Lomb Optical Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



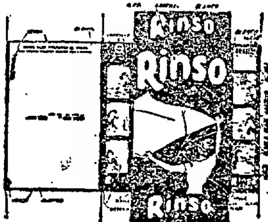
para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Nov.6-11170-v.nov.17.

ACTA N.o 41137

Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Nov.6-11171-v.nov.17.

ACTA N.o 41140

Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Kodatrace

"KODATRACE"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$10.00 Nov.6-11173-v.nov.17.

ACTA N.o 41141

Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Miguel Angel Pesce y Amador Jaime, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VIESTRELL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.6-11195-v.nov.17.

ACTA N.o 41121

Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Con esta fecha la razón social "Materprim S. R. L.", de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MATERPRIM S. R. L."

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.4-11127-v.nov.15.

ACTA N.o 41138

Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HAPTINOGENO NEUMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.4-11128-v.nov.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 871

Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sales, principalmente alcalinas, de ácido clórico, a partir de los cloruros correspondientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-10839-v.nov.19.

ACTA N.o 5893

Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Paul Peillon, Neguib Sarrauf Bey y León Castro, con domicilio en la ciudad de El Cairo (Egipto), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relativas a soldadura eléctrica bajo agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-10832-v.nov.8.

ACTA N.o 5894

Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Puchl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de acoplamiento y remolque para toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.3-11074-v.nov.13.

ACTA N.o 5895

Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Egidio Hipólito Juliano, de Necochea, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina continua para cura o espolvoreo en seco de semillas y granos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.3-11094-v.nov.13.

ACTA N.o 5896

Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Uno Wahren, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.3-11093-v.nov.13.

ACTA N.o 870

Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de emulsiones acuosas y extractos autoemulsionables para uso insecticida, partiendo de la planta correspondiente de sus principios activos químicos insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct 22-10644-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 375

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 11, de Estación Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-10898-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 373

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón de enseres náuticos en la Receptoría de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-10899-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 374

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de Servicio de Asistencia Externa (Sierra y Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-10900-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 16. — Carretera Castillos-Chuy Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 583. — Propiedad de Manuela Rodríguez de Delrieu. Padrón número 2644. Area: 3 Hás. 2572 m.2.

Ruta número 31. — Camino Salto - Tacuarembó. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto.

Número 1053. — Propiedad de Carlos María Ochoa. Padrón número 2836. Area: 2816 m.2.

Ruta número 101. — Acceso al Aeropuerto Nal. de Carrasco. Ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1089. — Propiedad de Elida Ortiz de Irureta. Padrón número 14212. Area: 5841 m.2.

Número 1113. — Propiedad de Américo y Juan Bianchi. Padrón número 17826. Area: 625 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 393, por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Nov.6-11230-v.nov.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI

MORENO DE BIXIO, en su carácter, de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto rafael Gibelli Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9039-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de [illegible] de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 160

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de alfalfa y maíz, por el término de 30 días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.6-11222-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICICAL DE CANELONES
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de cuatro mil doscientos noventa (4290) juegos chapitas adicionales para autos, para el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Noviembre próximo en la Secretaría de la Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Octubre 30 de 1943. — Miguel A. Amaro Castro, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.4-11154-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS ADICIONALES

Se llama a licitación pública por primera vez para la confección de las chapas adicionales para el contralor de las patentes de rodados en 1944, de acuerdo a las condiciones que rigen el repectivo pliego, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 10 del día 13 de Noviembre próximo. — Trinidad, Octubre 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11058-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas por segunda y última vez, para la venta de los siguientes materiales usados:

Un tractor "Caterpillar" de 30 H. P. a nafta. Banda en buen estado.
Una máquina excavadora elevadora "Western", con dos rejas.
Un juego de cadenas y chapas para "Caterpillar".
Un motor a explosión de 2 y 1|2 H. P., horizontal "Stevar".
Una bomba de agua a vapor "Trébol".
Una bomba de agua a vapor.
Un automóvil "Chevrolet", sedán, 4 puertas, en marcha.
Un chassis de camión "Chevrolet", modelo 1934.
Un chassis de camión "Chevrolet", modelo 1931.
Una caja de hierro para volcadora.
Un lote de ruedas para autos y camiones.
Un engranaje para bomba de aplanadora "Marshall".
Un lote de rieles para vía "Decauville".
Un lote de tachos para vagonetas "Decauville".
Un lote de cubiertas usadas.
Un lote de palas anchas.
Un lote de hierro de fundición (3.000 kilos aproximadamente).
Un lote de hierro (desechos).

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Lavalleja, hasta el 10 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, día de la recepción de las propuestas. — Minas, Octubre 27 de 1943. — Carlos M. Medina, Intendente. — L. Ventre, Secretario.

$9.00 Nov.4-11180-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de uno o dos camiones de segundo uso, con volcadora hidráulica y capacidad de dos a tres metros cúbicos de carga.

Los proponentes detallarán las condiciones y estado y esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de adquirir uno o dos camiones o de rechazar todas las ofertas.

Los proponentes llenarán todas las formalidades legales pertinentes y depositarán la cantidad de $ 100.00 en garantía del cumplimiento de sus propuestas.

Las propuestas de este último llamado serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia Municipal el día 5 de Noviembre próximo a la hora 10, con el número de proponentes que se presenten. — Salto, Octubre 27 de 1943. — Orestes L. Lanza, Intendente Municipal. — Jorge F. Simonet, Secretario.

$12.00 Nov.1.o-11063-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.600 chapitas "pass-partout", para vehículos de tracción mecánica y 1.800 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1944.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las diez horas del día 10 de Noviembre entrante, en que se procederá a la apertura de las mismas cualquiera sea el número que se presenten, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 28 de 1943. — Enrique Calvo, Director General de la Contaduría Municipal.

$6.00 Nov.4-11150-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la provisión de 1.300 m.2 de baldosas tipo acanalado, para veredas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Intendencia Municipal el día 15 de Noviembre de 1943 a las 15 horas. — San José, Octubre de 1943. — Humberto Franco Maglio, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$7.80 Oct.21-10573-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la provisión de un camión nuevo para capacidad de carga de tres metros cúbicos, potencia H. P. 40 como mínimum y con doble rueda trasera, y para la provisión de cuatro cubiertas de 32 x 6, de 12 telas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Intendencia Municipal el día 15 de Noviembre de 1943 a las 15 horas. — San José, Octubre de 1943. — Humberto Franco Maglio, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$7.80 Oct.21-10574-v.nov.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 6 de 1943

8.a Sección

JUAN BAUTISTA CONSOLANDICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1587, e IGNACIA BERROSPE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1587.

11.a Sección

ERNESTO MESPIASEGUY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Copérnico 5931, y MARIA PURA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5121.

ALFREDO RICHERO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado "La Chacarita", y PERLA BLANCA CARDONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada "La Chacarita".

19.a Sección

LUCIANO OSCAR BERRUTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1718, y MARGARITA YOLANDA MIRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1718.

RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2286, y ANA MARIA ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2296.

23.a Sección

JOSE VAZQUEZ MENENDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colón 2314, y AIMEE EUGENIA PLATERO RENAUX, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada General Urquiza 2635.

$2.00 P|p.-v.nov.9.

Montevideo, Noviembre 5 de 1943

4.a Sección

DOMINGO LORENZO SCURZI, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Soriano 863, y MARTA ROSA TRABUCCO, 23 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Palacio Salvo.

JORGE STEGMANN, 29 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Andes 1334, y SUSANA EDITA CLEMENTINA PASTORI GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1334.

ROBERTO FAUSTO BLANCHEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1431 (sección 12.a) y ALBA CANTO COTELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

7.a Sección

MIGUEL ALFONSO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1313, y BLANCA AURORA GRANATO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1531.

VICENTE FELIX OXILIA, 64 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Tacuarembó 1072, y MARIANA SANSOBRINO, 55 años, viuda, argentina, domiciliada Tacuarembó 1072.

JOSE NANA, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dulcinea 3092, y FLORINDA ELIDA BURZA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1064.

8.a Sección

JESUS JOSE PRONUALTER, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1438, y MARIA ALICIA BRUNE LAGUARDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1438.

JOSE AGUILAR, 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado Isidoro de María 1673, y NICOLASA QUARTINO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1673.

ALBERTO MAURICIO DIAZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guatemala 1312, y NELLY ESTHER GORMAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1312.

14.a Sección

EDUARDO CAPILLA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atanasio Aguirre 1080, y ZULMA ESTHER MONTEBLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3579.

ROSAURO SCHIAPPACASSE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Toribio 3254, y MARIA ISABEL CODEVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3254.

IGNACIO CARUNCHO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Francisco Gómez 835 (bis), e IRMA JOSEFINA RAMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 835 (bis).

JULIO CESAR GOLDIE ARENAS, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2780, y MAGDALENA SUDRIERS DEBERNARDIS, 31 años, soltera, oriental, domicilada Agraciada 2780.

15.a Sección

PEDRO CIA, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Agraciada 3396, y NERIDA PIEGAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1174.

WALTER DOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1243, y NORMA INES MARCHESE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1257.

18.a Sección

ANTONIO OCTAVIO ROVEGNO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 725, y LILIA BEATRIZ BIANCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2540.

JORGE CARLOS SUAREZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Tomás Diago 683, y ESTELA MARY PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 561.

CARLOS JULIO COLISTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1022 bis, y ELSA ORFILIA RESTUCCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1182.

ALBERTO MIGUEL VILA GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1024, y LILA RENEE LEIS TANGREDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1030.

ALFREDO BALTASAR BENAUSSE, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 1073, y OLGA QUINTELA CASTRO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 971.

19.a Sección

OSCAR SOTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1985, y MATILDE IRENE SALGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1985.

GERARDO ANIBAL BUONO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2115, y MARIA SALVIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2116.

JORGE WASHINGTON SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1900, y MATILDE CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1900.

22.a Sección

DOMINGO SCARPATI, 35 años, divorciado, maquinista, italiano, domiciliado El Cano 3495, y PASCUALA MAZZEO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada El Cano 3495.

MIGUEL ANGEL AGUILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 222, y MARIA ANGELICA PIPPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3012.

JUAN ALEJANDRO VIÑOLY, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Baltimores 1485, y MARIA ELIDA BETANCOR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3538.

JOSE PASARON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2709, y OFELIA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3608.

WASHINGTON RUBEN MARTIN PIZZOLATI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2058, y ROSA ISABEL PAIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3622.

WASHINGTON PEREZ, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Industria 3461, y ELIDA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 1964.

$2.00 Plp.v.nov.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con ROSA C. LEZICA DE SERANTES y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón número 85.363, N.o 6. Lo. 10. Fo. 172", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesana, don Angel A. Lezica, doña Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, doña Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio Quesada y María Elena C. Quesada, o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran a la Escribanía de Gobierno y Hacienda dentro del término de noventa días a formalizar la escritura correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Oct.15-10316-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra ROSA C. LEZICA DE SERANTES y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón número 85.363" (No. 6. Fo. Lo. 10. 172), y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesada, don Angel A. Lezica, doña Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, doña Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio Quesada y María Elena C. Quesada o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a la Escribanía de Gobierno y Hacienda dentro del término de noventa días a formalizar la escritura correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Oct.20-10508-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otro. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 5. Folio 550), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 62.059 situado sobre la línea Este de la calle Alférez Real entre M. Cortés y A. Latorre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9856-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIONISIO AZCOYTIA o AZCOITIA o ASCOITIA o ASCOITE y de doña BENITA EROSTARBE o EROSTAVE o EROSTARVE o ERASTARDE o ERUSTARBE o EROSTARVER DE ASCOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Nov.6-11229-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o YNES TORRES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.50 Nov.6-11227-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.6-11214-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saebr la apertura de la sucesión de doña DOLORES SALA DE RODRIGUEZ PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.4-11160-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GORIZIA BRUNO DI LUCA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Genaro Javier Bruno y doña Carolina Di Luca, pues donde en ella figuran el apellido de la esposa y del padre de la misma como "Deluca" debe decir "Di Luca", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Nov.4-11165-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REGUEIRA DE BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Nov.3-11083-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: MANUEL FELIX, JOSE y MANUEL SANTIAGO GUELFI y ONETO VIGNALE y COMPAÑIA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Vizconde Mauá, como asimismo a todos los que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este asunto. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana "B 3", de la octava sección judicial, empadronada con el número 10.613, la que según plano levantado en Noviembre de 1938, por el agrimensor Lizandro J. Freire, inscripto en Diciembre 1.o del mismo año, en la Dirección General de Avalúos con el número 1583, está compuesto de una superficie de setecientos cincuenta metros siete decímetros cuadrados, y se deslindan así: 10 metros 95 centímetros de frente al Sur, a calle Valparaíso, entre avenida General Rondeau y calle Cuareim, distando el punto más cercano de la línea del frente 42 metros 95 centímetros con la esquina que se forma con la calle Cuareim; igual extensión al Norte, lindando con inmueble empadronado con el número 105.501; 68 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con propiedades del Banco de la República Oriental del Uruguay y María García Lagos de Garzón, e igual extensión al Este, lindando con terrenos de los señores Guelfi. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Oct.30-11048-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "EUSTAQUIA DELIA MARTINEZ y otras. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza a don Domingo Diverio, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se detalla a continuación o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura que se solicitan o sea la otorgada por el señor escribano don Manuel Cendan, en la villa del Tala décima sección judicial del Departamento de Canelones, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco, por la cual adquirió doña Ana Diverio de Martínez a don Domingo Diverio conjuntamente con otra fracción ya enajenada, una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Casupá" 4.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja) empadronada con el número 176 y compuesta de una superficie de 15 hec-

táreas 8.860 metros. lindando: al Norte, Pedro Ignacio Rivadavia; Sur, Juana Maura Rivadavia; Este, Pedro Ignacio Rivadavia y Emiliano de León, y Oeste, Eu.ebia y Cornelio Cipriano Rivadavia, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La primera copia de dicha escritura se ha extraviado sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.80 Oct.30-11049 v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de VICENTE TARDUGNO" se hace saber al público que se han presentado don Félix Tardugno y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante con Antonia Biancullo, por figurar el apellido como "Tordonio" en vez de "Tardugno", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Félix Tardugno, porque donde dice "Tarduña" y "Bianculo" debe decir "Tardugno" y "Biancullo", respectivamente; 3.o La de nacimiento de Antonia Tardugno, porque donde dice "Tardoglio" y "Bianco" debe decir "Tardugno" y "Biancullo" respectivamente; 4.o La de nacimiento de Vicenta Tardugno, porque donde dice "Tarduño" y "Bianca" debe decir "Tardugno" y "Biancullo", respectivamente; 5.o La de nacimiento de Miguel Tardugno, porque donde dice "Tarduño" y "Bianchi" debe decir "Tardugno" y "Biancullo" respectivamente; 6.o La de nacimiento de Herminia Tardugno, porque donde dice "Dardoglio" y "Bianco" debe decir "Tardugno" y "Biancullo" respectivamente; 7.o La de nacimiento de Isabelino Tardugnc, porque donde dice "Tarduña" y "Bianchulla" debe decir "Tardugno" y "Biancullo" respectivamente; 8.o La de nacimiento de María Tardugno, porque donde dice "Tardoño" y "Bianchela" debe decir "Tardugno" y "Biancullo" respectivamente; y 9.o La de nacimiento de Serafina Tardugno, porque donde dice "Tardogno" y "Bianculo" debe decir "Tardugno" y "Biancullo", respectivamente, que es lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Oct.29-10963-v.nov.16.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposi[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña EMA GARCIA LAGOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.29-10939-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10857-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.29-10964-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINDOLFO ANIBAL PEREIRA. y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que a continuación se describirá para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en la villa del Carmen, cuarta sección del Departamento de Durazno, manzana número 199, empadronada con el número 200, compuesta de un área de sies mil ciento sesenta y cinco metros, deslindada así: 75 metros de frente a la calle Palleja; 103 metros 10 centímetros de frente, por formar esquina, a la calle Flores; 50 metros sobre la calle Libertad, lindando por el Oeste en una línea de 40 metros, formando un martillo de 25 metros, y 62 metros más sobre otra fracción de la misma manzana, propiedad de Pedro Casas (hijo), quien la obtuvo por compra de don Lidoro Pereira. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Oct.9-10080-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN TAMBINI o TANVINI y de doña PAULA SAVINI o SABINI DE TAMBINI o TANVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.29-10961-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PEDRO PICARONE o PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.29-10944-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALIXTO BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.29-10941-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ABEL DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.29-10933-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OSCAR GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su nombre figura como "José Tomás" debe decir "José Oscar" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10881-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA MIGLINO DE LAURINO y de don ANTONIO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10852-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN FERRARI PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.27-10812-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMENEIROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.27-10797-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.27-10502-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA JUANA NEPOMUCENA LOPEZ DE LOPEZ y de don AGAPITO VICTORIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.26-4250-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUISANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-10761-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de EDUARDO LIPRANDI" se han presentado doña Ana Travieso De Boni y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las fe de bautismo de María Ana Demetria, Rosa María Antonia y Antonio Juan José De Boni Vadone: donde los apellidos de sus padres figuran, respectivamente, como "Deboni" o "de Bonis" o "Debonis" y "Badone" o "Badona" debe decir "De Boni" y "Vadone"; 2.o La de matrimonio de Juan Traverso con María De Boni y la de nacimiento de su hija Ana María Rosa Traverso De Boni: donde los apellidos de los padres de la esposa en la primera y de la madre y abuelos maternos en la segunda, figuran, respectivamente, como "Debonis" o "Deboni" y "Badone" debe decir "De Boni" y "Vadone"; 3.o La de matrimonio de Antonio De Boni con Elena Emilia Roetti y las de nacimiento de sus hijos Elena Ana Julia, Antonio y Enrique Carlos De Boni Roetti: donde figuran los apellidos del esposo y de sus padres en la primera, como "Deboni" y "Badonna" y el apellido de la abuela paterna, en las otras, como "Badone" debe decir, respectivamente, "De Boni" y "Vadone": 4.o La de matrimonio de Juan Garrone y Rosa De Boni y las de nacimiento de sus hijos Margarita, Juan Eduardo, Oscar y Amanda Garrone De Boni: A) Donde en la primera figuran el apellido del esposo y su padre y en las otras, de su padre y abuelo paterno como "Garroni" o "Garoni" o "Garone" debe decir "Garrone"; B) Donde en la primera figura el apellido de la esposa y de sus padres y en las otras las de sus abuelos maternos como "Devoni" o "de Boni" o "Deboni" o "De Bonis" y "Badane" o "Barroni" o "Badona" debe decir "De Boni" y Vadone"; y C) En la de Amanda Garrone De Boni, además de las mencionadas, donde sus abuelos maternos figuran como "Antonio de Boni" y "Ana de Boni" debe decir, respectivamente, "José De Boni" y "Ana Vadone" por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.50 Oct 26-10762-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ghislain León Janssens contra ILSE CAROLINA OBERLANDER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ilse Carolina Oberlander, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Oct.26-10777-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "REY SARAVIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cecefredo Guedes de Camargo y doña Alejandrina Correa de Morales o a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos sobre las doscientas cincuenta y tres hectáreas de campo que se encuentran incluídas dentro del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Caraguatá" octava sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de seiscientas dieciocho hectáreas, cinco mil doscientas noventa y cinco centiáreas, que lindan: al Norte, con la sucesión de Camila C. de del Pino y camino vecinal por medio, con Alfredo Camargo; al Sur, camino nacional, por medio, con la sucesión de Florisbela G. de Espinosa; al Este, con el lote vendido a Antero Albarenga y camino vecinal por medio con la sucesión de Gaspar Silveira de Matos, y al Oeste, con Libana Correa de Moraes, Francisca E. de Gómez y sucesión Florisbela G. de Espinosa. Está empadronado con el número 1.793. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.18-10419-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE Ma. DAMBORIARENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Caraballo, Gregorio de la Vega, Francisco González, José Vázquez de Ledesma., Lorenza Vega de Ledesma, Norberto Larravide, María Hines de Larravide, Manuel María Josefa Elisa Augusto, Victoria, Carlos, Sofía, Alfredo y Enrique Larravide, José Gregorio Lezama, Juan Benito Brown "Sociedad Crédito Hipotecario" S. A. Pastoril Agrícola e Industrial" José Ladislao Terra, Carlos Eusebio Zuasnaba, Joaquina Leivas de Terra, Ireneo Arturo, Honorina, María del Carmen, Julia, Gabriel, María, José Ladislao, Laura, Esther Guillermina, Herminia, María Joaquina Raúl Alberto, Alfredo, Eloísa Guillermina y Sara Clotilde Terra, Manuel y Joaquín Vivo, Augusto Morales, Mercedes Berro de Morales, María Mercedes Morales de Lafone, Juan José Viñole, Modesto Viñoly, María Miguelina Bilbao de Viñoly, Francisco García de Zúñiga, Mario José María, Julia Nélida, Zulema Hermelinda y Petrona Viñoly o Viñole, Codina Viñoly o Viñole de Bahamonde, Dolores Turunday de Romero, Tomás Castro, Martín Turunday, Fulgencia Castro, Josefa Del Pino, Agustín Uturbey, Juan Jacinto, Eduardo, María Antonia y Carmen Vargas, o a sus causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de doscientas ocho hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y a las de seis mil seiscientos cinco metros cuadrados, incluídas, respectivamente, en las fracciones números 2 y 3 del campo que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Compuesto de tres fracciones, con los edificios, arboledas, mejoras y demás anexos, situadas en los parajes conocidos por "Isla Mala" y "Santa Lucía Chico" las dos primeras, empadronadas con el número 144, en la 13.a sección judicial, y la última, empadronada con los números 521 y 522, en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 2 230 hectáreas 9 666 metros cuadrados, mientras que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Marzo de 1943, inscripto con el número 334 en Abril 14 próximo pasado en la Dirección General de Catastro, tiene un área total de 2.439 hectáreas 9.216 metros cuadrados, deslindados así: Fracción uno: Superficie, según títulos y plano mencionado: 169 hectáreas 9.786 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 398 metros y 1136 metros 60 centímetros, separándola de la fracción dos; al S. O., 1126 metros, con Estefanía Barceló de Apratto; al O., y N O., vía del Ferrocarril Central del Uruguay y al N. E. y N., línea quebrada compuesta de tres rectas de 466 metros 50 centímetros, 207 metros 80 centímetros y 479 metros 20 centímetros, separando de Héctor y Manuel Fernández Castilla y Cornelio y María Castilla. Fracción dos: Superficie, según título, 1862 hectáreas 1.880 metros cuadrados y, según plano citado, 2.070 hectáreas 4.825 metros cuadrados y linda: al N., línea recta de varios trozos que suman, en total, 4.542 m. 60 centímetros, con Cornelio y María Castilla y Máximo Castilla; al E. y S. E., el río Santa Lucía Chico, línea de ribera, separando de Jacinto Casaravilla y de fracción tres y de Angela Antonia Parma de Bonino y otros y sucesión Silvestre Ayala; al S. O., recta de varios trozos que suman 4.043 metros 60 centímetros, separando de Cecilio Lopes, Antonio Falero sucesión Esteban Hernández, Elías Falero, Pedro Lemos, Agustín Ferrari y Cecilio López, al N. O. tres rectas de 1.974 metros, 1.136 metros 60 centímetros y 398 metros, separando, la primera, de Estefanía Barceló de Apratto y las otras dos de la fracción uno, ya descripta. Está atravesada por el camino departamental, cuya área ha sido descontada. Y la fracción tres: Superficie titulada: 198 hectáreas 8.000 metros cuadrados y, según plano citado, 199 hectáreas 4.605 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 260 metros y 601 metros 80 centímetros de frente al camino Departamental que separa de Antolín García, Marcelino Colombo, Pablo Parodi y Gabriel Silva; al S. O., recta de tres trozos, sumando 3.676 metros y separa de Nélida Viñoly de Spinelli y Angela Antonia Parma de Bonino y otros; al N O., río Santa Lucía Chico (línea de ribera), separando de parte de la fracción dos, y al N. E., tres rectas de 3 036 metros, 312 mts 30 cts. y 715 metros, corriendo la segunda de S. O. a N. E. y separando las dos primeras de Jacinto Casaravilla y la última de Cecilio López y Antolín García. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Oct.14-10235-v.nov.20.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARROS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9325-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TRUNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TERESA DE GREGORIO o DE GREGORI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.6-11226-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BERNARDO POGGI o BERNARDO TOMAS POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Nov.4-11115-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO JOSE LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Nov.4-11109-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINA o PETRONA M. GARCIA DE PEREZ RAMOS o GARCIA DE P. RAMOS o GARCIA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.4-11104-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA o GREGORIO G. GARCIA o GREGORIO GEREMIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadoss para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. —Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Nov.4-11105-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA, LUISA MARIA o MARIA LUISA VESCIA DE BROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.3-11100-v nov.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que los señores MANUEL y MODESTO SANTIAGO, componentes de la razón social "Santiago Hermanos", se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11070-v.nov 12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas. La de matrimonio de GRACIANA URRIAGA con AGUSTIN VARIN, las de nacimiento de los hijos de éstos: Julia Elza, Haydée Elida, Raúl Héctor y Miguel Agustín Varín y las de matrimonio de Luis Alberto Cárdenas con Julia Elza Varín y la de Alcides Olivera con Haydée Elida Varín: en la primera aparece el nombre de "Julia" debiendo decir Graciana: en las seis siguientes aparece la madre como "Julia" debiendo decir también Graciana: además en la partida de matrimonio de Haydée debe decir Haydée Elida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.25 Oct.27-10840-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GALMES DE PLANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Nov.1.o-11069-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.29-10976-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA CARRIO DE BURANELLI o ANGELA ANTONIA CARRIO o ANGELA CARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Oct 29-10950-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO BANCHERO o BANQUIERO y LUISA STRATTA DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. —

$3.75 Oct.27-10794-v.nov.8.

Juanángel L. Gianola, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TERMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Oct.[illegible]0841-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Elisa Marcinkus contra PEDRO JOSINSKAS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pedro Josinskas por el término de noventa días para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$9.60 Oct.22-10648-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "AYERBE DE ROJO (MARIA DOLORES). Incapacidad" se ha declarado incapaz a María Dolores Ayerbe de Rojo, designándose curador de la misma, con carácter definitivo, a su esposo Jacinto Isabelino Rojo. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov 5-11172-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ARNOLD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Nov.5-11167-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA STAGNERO DE BAUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.5-11191-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLAR DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.5-11192-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PICCINI DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.5-11181-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMITRANO DE CAPIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.5-11301-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "ROMERO (ORLANDO F.). Información" se hace saber que el día dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Orlando F. Romero, con domicilio en Julio H. y Obes 1342 (primer piso), a V. S. digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Juan R. Cruzado y Gregorio Gutiérrez, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a usted pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicitare. — Orlando F. Romero". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.00 Nov.4-11116-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ANOS LOPEZ y MANUELA GONZALEZ DE ANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.4-11134-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LEON CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.4-11133-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ DE ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.4-11103-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o ETTORE CAPOROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.4-11146-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARUCA DE MANCUSA o MANCUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.4-11108-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SAMPIN (OMAR). Rectificación", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Omar Sampin con Saturnina Pimienta; donde dice "Sappis" debe decir "Sampin". — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.3-11082-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.3-11087-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov.1.o-11044-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Oct.30-10984-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD OLIVER DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Oct.30-10985-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBONELL DUCH o FRANCISCO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Oct.30-10986-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO o IGNACIO MANUEL IGLESIAS y de MARIA CARMEN IGLESIAS o CARMEN IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Oct.30-10989-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALTO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Oct.30-10987-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Oct.30-10988-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Díaz (Atilia) contra JEDITKINE ((LEONID). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Leonid Jeditkine, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Oct.30-10981-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LICIARDI o LICCIARDI o LISIARDI o RICIARDI o RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Oct.30-10996-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIO CABRERA o PILAR CABRERA o PILAR CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.29-10943-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.29-10906-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.28-10885-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.27-10830-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "INZAURRALDE (GABINO CRISPIN). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Manuel María y Leonardo Severo Insaurralde Casas y a Bonifacio Cecilio, Casiana Genoveva y Marciano Insaurralde Santurio y a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Oct.26-10651-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.5-9890-v.nov.-10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NOLBERTO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.6-11218-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.00 Nov.6-11225-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES AMILCAR SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.5-11197-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KARNACIEVICH o CARNASIEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.5-11198-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO DEMARCHI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "de Marchi" debe decir "Demarchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Nov.4-11145-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11132-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SILVA DE MARTINEZ, FELIX MARTINEZ y JOSEFINA COLOMBO o JOSEFINA ANDREA COLOMBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.4-11144-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MAIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11118-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LEOPOLDO CARRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11119-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO E. DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11120-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MELESI DE MELESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11121-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11122-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERRAGUZ DE FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11123-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA JOAQUINA BERRUETA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11124-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONA DE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11125-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA TOGNOCCHI, CLEMENCIA CAMPOT DE TOGNOCHI o TOGNOCCHI y ANGELA TOGNOCCHI DE SCAPPERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.4-11130-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO CELESTINO o BENITO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.4-11126-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.3-11089-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBER CELIA FERRIN, estableciéndose que donde dice "hija legítima de Manuel Ferrin, de 30 años, y de Ada Alberro, de 26 años, casados, orientales", debe decir "hija legítima de Manuel Ferrin, de 29 años, español, y de Ada Alberro, 26 años, oriental, casados". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$8.40 Nov.1.o-11043-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MATILDE ELVIRA MACIAS, donde la inscripta aparece como "Elvira Hermogenes" debe decir "Matilde Elvira"; y B) En la partida de matrimonio de Lindolfo López con Matilde Elvira Macías,

donde el contrayente aparece con el nombre de "Lindolfo" debe decir "Dionisio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.28-10861-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EDUARDO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10955-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA ZUBIZARRETA DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10965-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA RAMA DE DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10966-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10967-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO ESTANISLAO LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct 29-10968-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10945-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JUAN CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10946-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o SIXTA ROSA o ROSA S. CORIA DE GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10947-v.nov.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bernini José Alberto contra VICENTE BOSSIO. Embargo" (Lo. 32. Fo. 437), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Vicente Bossio, Rosa Grissetti de Bossio, María Angélica, Julio Héctor, Raúl, Juan Bautista, Pedro Alejandro, Vicente, Rosa, Marcos Alejo, María Antonia y Amalia Bossio, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos y dentro del referido término. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$10.80 Oct.19-10486-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO SEVERO LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10927-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GRIECO o GRIECO CASSESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10928-v.nov.10.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA LOPEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Marcelina" debe decir "Antonia". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$3.20 Oct.28-10860-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PAGES o PAGES MILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10905-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR o BALTAZAR BARON o VARON o BARON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.29-10907-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HANS LIBENBAUM, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.00 Oct.28-10862-v.nov.20.

Segunda copia
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COLOMBO FRANCISCO, Segunda copia" (Lo. 32. Fo. 229), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Sandro de Basetti, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de división de los bienes de la sucesión de don Pedro Basetti, autorizada en la ciudad de Santa Lucía el 10 de Octubre de 1919 por el escribano José F. Rossi, referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de San José, empadronada con el número 2159, con un área de 30 hectáreas, 9376 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con campo de la sucesión de Antonio Penela; al Sureste, con campo, antes de Joaquín E. Moré (hoy su sucesión); a Suroeste, con Hermenegilda Rodríguez de Penela, y al Nordeste, con el arroyo de la Virgen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$19.20 Oct.16-10341-v.nov.20.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BRIGIDO ANDRIETTI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Andreetti" debe decir "Andrietti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.28-10890-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARCOS DE ARAGUNDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.28-10889-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AGUSTIN REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.27-10798-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SORIA DE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct 27-10799-v.nov.8.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de JOSE GUERREIRO y de JOSEFA NO VAZQUEZ, estableciéndose que donde el compareciente y la madre del mismo aparecen con el apellido de "Gereiro" debe decir "Guerreiro"; y B) En la partida de nacimiento de Leopoldo Guerreiro, donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela paterna del mismo aparece como "Gerreiro" debe decir "Guerreiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1943. —
$6.75 Oct.22-10635-v.nov.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ANGELA OLIVERO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Angela Olivero, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Oct.19-10485-v.nov.23.

Emplazamiento.
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARLOTA ESTHER PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposo don Alfredo Salvo (Lo. 32. Fo. 496) — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.14-10280-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA QUIJANO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.9-10086-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY SMITH o SMITH MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.8-10031-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MARIA EUGENIA SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició su esposo don Félix Jesús Suárez, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.9-10092-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.6-11243-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.6-11241-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.6-11242-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.6-11234-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEFERINO MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.6-11235-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CIVITATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.6-11236-v.nov.17.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña ROSA MARIN DE FERNANDEZ con su esposo Francisco Cándido Fernández Campón, solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble de su propiedad, empadronado con el número 34.001 situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Pocitos" compuesto de 157 metros 32 decímetros, con 15 metros 80 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Cipriano Payán, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3085, entre las de Manuel Pagola y 14 de Julio. A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación, de acuerdo con lo mandado por auto número 7989, de Junio 24 próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Ley 9.770). Oct.6-9974-v.oct.23. Nov.5-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA o RITA SCAPUSIO o SCAPUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.4-11158-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.4-11114-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN JUAN RODRIGUEZ FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.3-11088-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ALZIRA RIBAS LUZ o ALCIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ", se cita, llama y emplaza a don Darcelio Pereira da Luz, sus sucesores o causahabientes para que se presenten a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Nov.1.o-10065-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.6-11052-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA BRITOS DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10849-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RITA PRIETO DE DURAN. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Buceo", señalado en el plano respectivo con el número 9 de la fracción letra "A" de la nueva sección del barrio Garibaldi, compuesto de un área de 368 metros, 94 decímetros 6 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Mentana, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 2; por el Nordeste, con el número 10, y por el Sudoeste, con el número 8. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.23-10653-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL o JUAN DE LA PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-10765-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA ISABEL LAURA MATTEINI DE ABREU. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Isabel Laura Matteini, en la que el primer nombre de la inscripta aparece como Anita cuando debe decir Ana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.26-10769-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Leonila Paredes contra MARCELINO FULGENCIO BENITEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcelino Fulgencio Benítez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-10766-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "María Esther Frágola contra PEDRO VENANCIO GAMERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Venancio Gamero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.14-10257-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de área de cincuenta y un metros mil sesenta y tres centímetros, comprendida dentro del inmueble empadronado con el número 4105, situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 241 metros 5937 centímetros, según títulos, y, según plano levantado por el ingeniero Osvaldo Perelli, en Marzo del corriente año, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 8577, el 2 de Abril siguiente, consta de una superficie de 292 metros 70 decímetros, deslindados, según el mismo plano, así: 18 metros de frente al Oeste a la calle Zabala números 1270 y 1272, entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando el punto medio 38 metros 20 centímetros de ésta: 22 metros 56 centímetros al Norte, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4106 y 4083; 13 metros al Este, confinando con el inmueble padrón número 4100, y 22 metros 47 centímetros al Sur, por donde linda con el bien empadronado con el número 4104. Los emplazados deberán compareco

a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.15-10314-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ y otros. Cesación de condominio" se llama, cita y emplaza a doña María del Pilar Domínguez de González y a su esposo don Julián González Goberna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Oct.4-9851-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALDOVINOS EMILIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Neri, pues donde en ellas su apellido aparece como "Baldovino" debe decir Baldovinos. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 Nov.3-11080-v.nov.19.

Nombramiento de curadora

EDICTO — En autos "IGLESIAS VICTORINO. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que por resolución de siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve se discernió el cargo de curadora del incapaz Victorino Iglesias a doña Juana Hernández de Iglesias. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.00 Nov.1.o-11064-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — (26-428). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MASSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.30-11030-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-748). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o PAULA MARIA JUANA POLLERO o POLEDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.30-11029-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-694). Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA ACOSTA, llamando a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.30-11028-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LUIS BERNARDINO GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 783), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Dolores Sanjurjo de Gómez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Luis Bernardino González: donde dice "Dolores Sanjurjo" debe decir María Dolores Sanjurjo; B) De defunción de José González: donde dice "Lola Sanjurjo" debe decir María Dolores Sanjurjo; C) De nacimiento de Gualdibia: donde dice "Dolores Sanjurjo" debe decir María Dolores Sanjurjo; y D) De matrimonio de Antonio Gómez con María Dolores Sanjurjo: donde dice "Lola Sanjurjo" debe decir María Dolores Sanjurjo; E) De matrimonio de José González Rodríguez con María Dolores Sanjurjo: donde dice "Dolores Sanjurjo" debe decir María Dolores Sanjurjo; y F) De nacimiento de Luis Bernardino: donde dice "Dolores Sanjurjo" debe decir María Dolores Sanjurjo, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Oct.30-11032-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DOMINGO PERALTA. Sucesión. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 30. Fo. 790), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Angela Peralta de Gómez solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice "Angel" debe decir Angela y donde expresa "hijo", "sexo masculino" y "nieto" debe decir hija, sexo femenino y nieta, que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Oct.30-11031-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DIAZ LUCIA VICTORIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de "Victoriana Celestina" debe decir "Lucía Victoria" y donde la madre de la inscripta aparece como "Lucía Fantauzzi" debe decir "María Lucía Fantauzzi". — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.30-11021-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-706). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA FILOMENA COSTANZO o CONSTANZO DE CURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10949-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "CAMPOS, LUCIANO ISIDORO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Luciano Isidoro Campos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: Luciano Isidoro Campo, debe decir: Luciano Isidoro Campos, que es el verdadero y usual donde dice: hijo de Luciano Campo y de Trinidad Moris, debe decir: Luciano Campos y Trinidad Esmoris, y donde su abuelo paterno figura con el nombre de Santiago Campo, debe decir: Campos, y sus abuelos maternos, que aparecen con los nombres de José Moris y Catalina Arga, debe decir: José Esmoris y Catalina Alvarez, respectivamente. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.25 Oct.26-10792-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO Y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10948-v.nov.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO J. PIACENZA, por sí y en representación de Zulima de Pena de Pereda, viuda de Exequiel Pereda, Juan Carlos de Pena, Esteban H. de Pena, Adán de Pena, Juan L. Solari, por sí y en representación de su hijo Carlos Daniel Solari de Pena, Juan José Solari de Pena, Prudencio de Pena Gómez, Lía de Pena Gómez, Mario E. de Pena Gómez, Hugo de Pena Gómez, Mira de Pena de Piacenza, María J. Piacenza de Pena de Silveira y su esposo Felisberto S. Silveira, Mira C. Piacenza de Pena, César A. Piacenza de Pena y Julio W. Piacenza de Pena, iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de las sobras que se determinan a continuación: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1240, la que, según títulos, mide 726 hectáreas 3873 metros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, el 30 de Junio de 1934, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Durazno con el número 22, con fecha 9 de Julio de 1934. Dicho inmueble tiene una superficie de 853 hectáreas 6155 metros, en dos fracciones: 1.o La primera, de 783 hectáreas 8594 metros, dentro de los límites siguientes: al Norte, con sucesión Felipe Ramos y don Juan Luzardo; al Sur, arroyo Maestrecampo, por medio, con don Héctor Sapriza y don Gregorio López Morales; al Este, una cuchilla por la que corre un camino separando de campos de Feliciano Burguez; luego una divisoria separando de otra fracción de los comparecientos y, por fin, una recta, luego parte del arroyo Salinas y otra línea divisoria separando de doña Angela Guerrero de García, y por el Oeste, con don Eduardo A. Sanguinetti; 2.o La segunda, lindera a la anterior, con 69 hectáreas 7561 metros y linda: al Nordeste, con sucesión Fernando Martínez; al Sureste, cuchilla divisoria por medio, con Feliciano Burguez, y al Oeste, con la fracción antes descripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título, singular o general, de Rufino y María Vera, Juan Casavieja, Fernando Martínez, Leoncio B. Ferreira, Juan R. Burguez y a todos los que se consideren con derecho a los excedentes de áreas que asciendan a 57 hectáreas 4721 metros los ubicados dentro de la fracción deslindada en el numeral 1.o, y a 69 hectáreas 7561 metros los que comprenden la extensión de la fracción mencionada en el numeral 2.o. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término señalado, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$51.60 Oct.14-10260-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-549). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE AUTUNES CORREA o FELIPE CORREA DE BORBA o FELIPE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.20-10520-v.nov.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ o PEREZ GARCIA o PEREZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Oct.2-9808-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FRAGA DE POSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-11228-v.nov.17.

Apertura de sucesión

...O — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ptimo tudno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BURGEÑO DE MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.21-10942-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tudno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA VALES DE RODRIGUEZ o EUSTAQUIA VALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-10951-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tudno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PABLO FERREYRA o AGUSTIN P. FERREYRA o AGUSTIN FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-10952-v.nov.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LUZARDO o ANTONINA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a don Bernardino Luzardo o Lusardo o sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.29-10848-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren causahabientes o sucesores del extinto don JOAQUIN DE PALMA, para que comparezcan, dentro de dicho término, a deducir sus derechos en el juicio que, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), ha iniciado doña Rosa Cammay por sus hijos menores Ariosto y Ruggero de Palma, en el que se pide que estos menores sean declarados judicialmente hijos naturales del precitado don Joaquín de Palma. Libro 27. Folio 24. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.11-10186-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN IBAÑEZ solicitando auxiliatoria de pobreza previo al juicio de divorcio que le iniciará a su esposa doña Margarita Audicio, y, por tal causa, se emplaza a dicha señora por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente en ambos juicios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.8-10048-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO DUHART, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su voluntad le ha iniciado Esther Borrazás, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-10045-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JOSE MAYOR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolores López de Mayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-10044-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en autos "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER. Prenda industrial" (Lo. 25. Fo. 391", se cita, llama y emplaza al demandante señor Jorge Kappuhn, para que comparezca por sí o nombre otra persona que lo represente en el juicio a que se ha hecho referencia anteriormente y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.2-9806-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VIGLINO o BIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.00 Nov.1.o-11066-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Oct.28-10891-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don VICENTE VOMERO, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Febrero de 1927, compuesto de una superficie de 234 metros 05, lindando: al Norte, a la calle Isidoro Larrava; al Este, en 23 metros 42, con solar número 5; al Sur, en 10 metros, con el 22, y al Oeste, en 23 metros 39, con el 1 y 23. Padrón número 120.204, siendo promitente vendedor "La Industrial", de Sucesión Francisco Piria y en virtud de haber extraviado el referido boleto expedido con fecha 18 de Enero de 1930. — Montevideo, Octubre 27 de 1943 — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$9.00 Oct.30-11033-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$3.75 Oct.29-10940-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "PALMIRA Y GREGORIA AMUEDO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado (San José número 886), a estar a derecho en los referidos autos, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Raimundo Amuedo y Avelina Sandoval o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes, ubicados en la localidad de Santa Rosa del Cuareim, hoy Bella Unión del Departamento de Artigas: A) Un solar ubicado en la manzana número 42, señalado con el número 228, empadronado con el número 143, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Este con las calles Maldonado y Florida respectivamente, y al Sur y Oeste, con los solares números 229 y 230 de la misma manzana; B) Un solar esquina Noroeste, de la manzana número 41, señalado con el número 226, empadronado con el número 151, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Oeste, con las calles Colonia y Minas respectivamente, y al Sur, y Este, con los solares números 227 y 224 de la misma manzana; C) Un solar ubicado en la manzana número 41, señalado con el número 225, empadronado con el número 147, compuesto de una superficie de 1.254 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste, con los solares número 224, 223 y 227, y al Sur, con la calle Maldonado, respectivamente. Además se hace constar que las actoras, una vez trabado el juicio, iniciarán auxiliatoria de pobreza para proseguirlo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. —Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$28.80 Oct.4-9849-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EDUARDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$5.00 Nov.15-11190-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONEILL o NONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Oct.9-10126-v.nov.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra LUIS ALBERTO COLUCCI. Notificación de cesión de crédito" se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Colucci, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos sobre notificación de dicha cesión, así como en el juicio que la mencionada Liga le promoverá ante este mismo Juzgado por cobro del expresado crédito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.60 Oct.14-10243-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alberto R. Dagnino con propiedad empadronada con el número 24178. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras en ella existentes, empadronada con el número 24178 y situada en la manzana número 17 de la villa del Cerro, de este Departamento, 13.a sección judicial, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal, distante su eje medio veintiocho metros noventa y seis centímetros de la calle China, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Felipe Carrillo; por el Sur, con más terreno de la misma manzana, y por el Este, con José Regueiro, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Cerro, Octubre 29 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$48.00 Nov.5-11188-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PANDO (hijo), o GUILLERMO PANDO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Calle Juan B. Viacaba 1733. — Cerro, Octubre 18 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Oct.29-10923-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle Dante 1267, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 Oct.29-10979-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALPURE CARLOS BACCINO o CARLOS ALPURE BACCINO, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1413. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$5.00 Nov.1.o-11068-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO ARAMBURU, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Nov.6-11216-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ABELARDO PERALTA Y MAILHE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Nov.6-11217-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO MARCELINO LUCHO solicitando la rectificación de las siguientes partidas y forma: Nacimiento de Marcelino Lucho: donde dice Marcelino debe decir Alfredo Marcelino y donde dice Alejos debe decir Alejo. Nacimientos de Julio César y Carlos Nelson Lucho: donde dice Esther debe decir Ubaldina Esther Aguirregaray. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 15 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Oct.21-10578-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.5-11170-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO S. WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.4-11155-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.28-10887-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.28-10886-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CARLOS BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.28-10858-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.28-10859-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA TERESA DE GREGORI o DE GREGORIO DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 27 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.25 Oct.30-11015-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA PEREZ MOREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Octubre 20 de 1943. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$3.75 Oct.27-10807-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAUTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.6-11213-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.6-11208-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TORRES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.6-11209-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA YANGORDE o YANGURDE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.5-11176-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.00 Nov.4-11157-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ATANACIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 22 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.30-10990-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "ISOLINA MENA DE MEGIRIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isolina Mena de Megiría, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ramón, María Auxiliadora, Hugo y Omar Megiría y la de defunción de su esposo Pedro Megiría en la siguiente forma: donde dice "Ramón Mijerias" debe decir "Ramón Megiría", donde dice María Auxiliadora Mejerias" debe decir "María Auxiliadora Megiría", donde dice "Hugo Megirio" debe decir "Hugo Megiría", donde dice "Omar Mejirio" debe decir "Omar Megiría" y donde dice Pedro Mejiria" debe decir "Pedro Megiría", por ser su verdadero apellido. Se hace constar que la nombrada gestionante está auxiliada de pobreza. — Melo, Setiembre 29 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.60 Oct.25-10728-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.30-10982-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 22 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.28-10845-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA VIDAL DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Nov.5-11175-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVESTRE DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Nov.4-11131-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Nov.4-11107-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.30-11016-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.28-10871-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONIDAS ANTONIO GREGORIO RENDELL PONS, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: En su partida de nacimiento, donde aparece con el nombre de Lionidas Antonio Gregorio debe establecerse el de Leonidas Antonio Gregorio, por ser el verdadero y en el acta de reconocimiento del mismo, donde figura el nombre de Lionidas Antonio Gregorio debe establecerse el de Leonidas Antonio Gregorio Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Oct.28-10876-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTIN o ANTIM o ANTIME STEMPHELET y de LINA o LINA LUDOVICA FLEURY DE STEMPHELET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.28-10872-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Oct.27-10819-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PEREZ o BRUNO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.27-10810-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BERGER DE RABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1943. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.75 Oct.27-10811-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 21 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.1.o-11045-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEGAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 15 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Oct.27-10796-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PORTA, MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE PORTA y EUSTACIO GERONIMO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Octubre 11 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Oct.28-10875-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos "ALFREDO TRUJILLO. Quiebra. Cesación de pago", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido Alfredo Trujillo, la del día diez de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 25 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Nov.1.o-11056-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz dictada en los autos "Antonio Sixto Blanco contra ISAAC BENITEZ y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Isaac Benítez o a sus causahabientes, don Francisco Alvarez o sus causahabientes, don Carlos Olivera, doña Jacinta Larrosa don Martín Gadea o los causahabientes de éstos y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en los inmuebles que ahora se refieren, para que se presenten a deducirlos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles son las siguientes fracciones de campo, ubicadas en el paraje conocido por "Victoria" 8.a sección de este Departamento, comprendidas todas dentro de mayor área que mensuró y de que levantó plano en el mes de Diciembre de 1912 el agrimensor don Jaime J. Joanicó: A) Formando parte de las fracciones 5 y 6 de dicho plano, la que se delimita así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a calle que conduce a camino departamental: igual extensión en el fondo sobre el Este, lindando con Isaac Benítez; Norte, 361 metros 80 centímetros, lindando con don Carlos Oliveri, y al Sur, también 361 metros 80 centímetros, lindando con don Diego Alvarez. Integraba el padrón número 2148 B) La señalada con el número 3 en el mismo plano así deslindada: O., camino de la cuchilla del Comercio: 197 metros 90 decímetros: N., 464 metros 10 centímetros, con Carlos Oliveri, fracción número 4; S., 363 metros 30 centímetros, con Sebastián Peña, fracción número 2; E., Luis N Rodríguez, vértice del triángulo que forma la fracción deslindada Integraba el padrón número 2148 B1) Parcela de la fracción número 4 del mismo plano, así deslindada: 20 metros 50 centímetros al O., sobre calle de servidumbre al camino de la Cuchilla del Comercio: igual extensión al E., lindando con Isaac Benítez, por 361 metros cada uno de sus otros costados, lindando: el del N., con Antonio Sixto Blanco y el del S., con el resto de la misma fracción número 4. Integraba el padrón número 2148. C) Parcela de la fracción número 4 del mismo plano, así deslindada: N., servidumbre de paso con Antonio S. Blanco: E., Gumersindo C. Miguel: S., Antonio S. Blanco: O., frente a calle pública. Integraba el padrón número 2148 y en 1937 llevaba el número de empadronamiento 4323. Encierra 2 hectáreas, 9515 metros 22 decímetros cuadrados. D) La que se deslinda así: N., 434 metros 60 decímetros, con Isaac Benítez; al O., 81 metros 37 centímetros, calle de 10 metros ancho: más 20 metros 30 centímetros, con Antonio S. Blanco: E., 131 metros 60 centímetros, Sucesión Beloqui: S., 85 metros 19 centímetros, con Felipe Dorta, y 363 metros, con Antonio S. Blanco. Llevaba el número de empadronamiento 4489 y después número 4192 E) La que se deslinda así: N., 84 metros 50 con Carlos Oliveri; S., 88 metros, con Sebastián Peña: E., 78 metros, con Sucesión Manuel Beloqui: 0.78 metros, con Antonio S. Blanco. Formaba parte del padrón número 2248 y ahora lleva el número 2136. F) La que se deslinda así: N., Galo Olivera y Santos Acosta; S., antes Martín Gadea, que cedió a Ancheta; E., Sucesión Manuel Beloqui; O., calle pública. — Durazno, Octubre 8 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$52.80 Oct.20-10523-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RAMONA CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 21 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Oct.27-10822-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA PETRONA MOREIRA DE TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 18 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Oct.27-10823-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARBALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Octubre 18 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10824-v.dic.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha cinco del corriente mes, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la Sucesión JUSTO POVEDA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1758), ubicado en esta ciudad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Donato Sixto Isabel Camilo y Justo Nieves Poveda y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 22 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.28-10864-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas. Solicita se le intime a la Sucesión de SIXTO RODRIGUEZ el pago de la contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 632, ubicado en la 2.a sección de este Departamento), se cita, llama y emplaza a los herederos María Olivia, Aníbal, Fermín Demetrio Luciano, Pablo, Cirilo Mariana, Pedro Juan de Dios, Bonifacio, Marcos, Alfredo Rogelio y Fernando Rordíguez y Sixto Sosa Rodríguez, y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparehcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 21 de 1943 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10813-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MODERNELL DE CANAVESE o MARGARITA RUPERTA MODERNELL DE CANAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 23 de 1943. — Antonio M. Quinteros Actuario

$4.14 Nov.1.o-11077-v.nov.12.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que en el expediente caratulado "JUAN CARLOS PARIS Incapacidad" (Lo 14 - 15 No 162, Fo. 393 - 70), se ha dictado el siguiente auto: "Número 3186. — Trinidad, Agosto 13

de 1943. — Vistos: Discièrnese el cargo de curador interino del presunto incapaz Juan Carlos París, a su hermano Alfredo Julián París, quien quedará investido de todas las obligaciones y deberes que le imponen su cargo (artículo 436 del Código Civil) y cúmplase con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, publicándose este auto e inscribiéndose en el Registro de Interdicciones en la forma legal, y expídase testimonio para el señor curador. — García Lagos Ramírez. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, en Trinidad, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Antonio Quinteros". — Trinidad, Agosto 26 de 1943. — Antonio Quinteros, Actuario.

$10.38 Oct.28-10882-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HONORATA ESTEVEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde se establece que el nombre de la inscripta es Onorato, como del sexo masculino, debe decir Honorata, que es el que corresponde. Se hace constar que esta rectificación se efectúa a los efectos de obtener la peticionante la pensión a la vejez. — Trinidad, Marzo 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.94 Oct.28-10883-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JESUSA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Nov.5-11178-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Nov.5-11179-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO PRAXEDES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 11 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.29-10953-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor den Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO GRAÑA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 28 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.28-10867-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor den Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERULE o FERULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 11 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.28-10868-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CIPRIANA ROBAINA DE MONTERO y de BENITO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 9 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.28-10870-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor den Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN F. MUSSIO o MUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 11 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.28-10869-v.nov 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Alejandro E. Requena por RAFAEL DEMARCO HERMANOS, con propiedad número 548 de Punta del Este. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Marcos Dorrego y quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del solar letra A de la manzana número 80 empadronado con el número 548, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente y que se deslinda así: al Norte, calle 27, al Sur, con Leonardo y Benito Sicardi, al Este, Elvira C. de Scandriolo, y al Oeste, Leonardo Sicardi y Eduviges Schiaffino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Octubre 13 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$16.80 Oct.20-10495-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "María Francisca Giménez González, por sus hijos Humberto e Ivonne, contra Sucesión CARLOS MARIA MEGGET. Investigación de paternidad y auxiliatoria". (Lo. 16. Fo. 377. N.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante don Carlos María Megget, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios antes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Setiembre 28 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$23.00 Nov.4-11142-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JOSEFA ALFARO DE VACARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 18 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.30-11007-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 22 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-11002-v.nov.11.
Nov.29-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Eva Angélica Walpert contra Sucesión CLOTILDE DE WALPERT. Investigación de maternidad" (Libro 16. Folio 369 Número 628), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes y derechos de la causante, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de investigación de maternidad y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Oct.5-9912-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TITO JOSE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 23 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.30-11008-v.nov.11.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber que en este Juzgado se presentó este escrito: "HECTOR PABLO GIRARDIN, ciudadano natural, inscripto en el Registro Cívico Permanente bajo el número 404, de la serie KAA, fijando domicilio legal en la calle Montecaseros número 825, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que al efecto de estar a derecho en la petición que formularé ante la Exma. Suprema Corte de Justicia, para que me sea otorgado el título de procurador judicial, vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres, como lo determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y ley de 13 de Julio de 1897 (número 2503), ofreciendo presentar en la audiencia que al efecto se señale, a los señores doctores Agustín Solari y Eugenio P. Bergara, quienes serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Se reciba la información de vida y costumbres ofrecida, señalándose audiencia para los testigos citados; 2.o Se manden agregar los diarios que acrediten haberse cumplido los requisitos de la ley, sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Que aprobada que sea la información, se me expida testimonio de lo actuado. — H. P. Girardin". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.75 Oct.30-11005-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pyasandú, dictada en los autos "VAUCHER ONESIMO. Sucesión", se emplaza por noventa días a los cónyuges Pedro Vaucher e Isabel Vaucher, o a quienes les hayan sucedido en sus derechos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal, a los efectos de la gestión de venta judicial para cese de condominio sobre los siguientes inmuebles sucesorios (artículo 1137 del Código Civil, artículo 1122 del Código de Procedimiento Civil): A) Campo con las mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Paysandú, compuesto, en conjunto, de 1297 hectáreas, 775 centiáreas 50 decímetros, empadronado con los números 415, 418 y 2464, cuyos límites principales son: el arroyo el Sauce, sucesión Isabelino López de Haro, vía del Ferrocarril Midland, Juan Molinelli, camino vecinal, sucesión Ramón Piñera, sucesión Prudencia G. de Noriega y pueblo Merinos; B) Manzana de terreno con edificios y mejoras, en pueblo Merinos, 5.a sección judicial (Paysandú), empadronada con el número 38, compuesta de una hectárea, encerrada en calles Independencia, 25 de Agosto, Rivera y Sarandí; C) Dos solares con mejoras, en Merinos, 5.a sección judicial de Paysandú, números 38 y 39, manzana 6, empadronados con el número 33, compuestos en total de 2500 metros cuadrados, con 50 metros de lado: lindando: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, solares 34 y 35; al Este, calle Rivera, y al Oeste, solar 37. — Paysandú, Octubre 2 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$22.80 Oct.15-10307-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ha sido declarada abierta la sucesión de don EDUARDO MARIO HORTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Octubre 21 de 1943. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$3.38 Oct.30-11006-v.nov 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 1488, a nombre de HIGINIA G. DE BORJAS y EUGENIO BORJAS. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1488, a nombre de Higinia G. de Borjas y Eugenio Borjas, ubicado en la 1.a sección de este De-

partamento, que linda con el arroyo Yaguareté Grande y con las propiedades empadronadas con los números digo de Francisco Onetto, Bibiana E. Risso de Delgado, Juan Carlos Bayeto y Hermanos y Sebastián Bladeff, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que para el término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-11055-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.29-10958-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAXIMO ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.29-10959-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.29-10960-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIN FAGALI o SALIN FIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct 6-9952-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VASSALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Rivera, Octubre 13 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Oct 20-10515-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANZONI BRUGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.00 Nov.4-11161-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GONZALEZ o ANALIO GONZALEZ o ANALIO LEONARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Nov.1.o-11050-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX LEIZA o LEYZA, JULIAN FELIX o FELIX JULIAN o JULIAN LEIZA, JUANA LIJAMBIO DE LEIZA e IGNACIA o JUANA IGNACIA LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.1.o-11051-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VIERA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.1.o-11062-v.nov 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.1.o-11061-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.5-11182-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.5-11183-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BONILLA DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.5-11184-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.5-11185-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO FAUSTINO DEPIA o EUFRONIO DEBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-11017-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALBIN DE CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-11018-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RODRIGUEZ o JULIANA RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-11019-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA o EMA ELEONORA GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.30-11020-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ DE REYES y JOSE DE LOS SANTOS REYES o JOSE RAFAEL DE LOS SANTOS REYES o JOSE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Oct.29-10932-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "LUIS PISANO. Segundas copias" (Lo. 10. Fo. 695), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano G. Abreu, don Juan Luis Pisano o a los sucesores de ambos y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que a continuación se describen: A) Dos fracciones de campo situadas en el paraje conocido por Paso del Rey 3.a sección judicial del Departamento de San José: una, de 6 hectáreas 5973 metros cuadrados, empadronada con el número 4072 y, otra, de 50 hectáreas 9070 metros cuadrados, empadronada con el número 4073, las que hubo por compra a don Martiniano G. Abreu en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Carmelo Bentancor el 7 de Mayo de 1931 y B) Otra fracción de campo situada en la costa del Tala, 7.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie de 26 hectáreas 5627 metros cuadrados, la que está empadronada con el número 2877 y que adquirió por compra a don Juan Luis Pisano, en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro el 3 de Abril de 1924, para que comparezcan a estar a derecho en esos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Setiembre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Oct.7-9991-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMABILIA LUZARDO DE BELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Nov.4-11152-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Nov.4-11153-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o JUAN CLEMENTE MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Oct.28-10884-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los

autos "Luis María Guerein contra AURORA CAPUTTO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Caputto a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 21 de 1943. — Horacio Cazalás. Actuario.

$4.50 Oct.29-10957-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PABLO ESTEBAN GAY, en cuyo mérito se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Agraciada, Octubre 14 de 1943. — Luis A. Busch, Juez de Paz.

$3.75 Oct.28.10874-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ MARTIRENA DE PERALTA o FAUSTINA ORFILIA RODRIGUEZ MARTIRENA DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11060-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "HECTOR SEOANE. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido, para la junta que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: A) Que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, y B) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. —Tacuarembó, Setiembre 18 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Oct.30-10992-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ROBERTO F. POSSAMAY. Quiebra Calificación" se cita, llama y emplaza a don Roberto F. Possamay a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Oct.9-10113-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "CECILIA FERREIRA. Solicita rectida de matrimonio de Cecilia Ferreira con Augusto Francisco Villar" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cecilia Ferreira solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Cecilia Fererira con Augusto Francisco Villar: Donde, al referirse al nombre del contrayente dice Augusto César debe decir Augusto Francisco; donde, al referirse a la fecha de nacimiento del contrayente dice "17 de Octubre de 1870", debe decir: 3 de Diciembre de 1869; donde al referirse al nombre del padre de la contrayente, dice "Aniba" debe decir: Aníbal, y, donde al referirse al apellido de la madre de la contrayente, dice "Rites", debe decir: Rizhel. Y partida de bautismo de Augusto Francisco Villar: Donde aparece con el apellido "Billar" debe decir: Villar, por ser el verdadero, y, donde refiriéndose al nombre dice "Agusto Francisco", debe decir: Augusto Francisco. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.30-10993-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "LUIS IRAZUSTA. Juicio prescriptivo" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas o a sus sucesores a título universal o singular: Ignacio Curbelo, Baldomero Curbelo, Manuel Curbelo Monzón, Zoila Lizarraga, María Amada Curbelo Monzón, María Eugenia Iglesias, Eusebio Regino Curbelo Monzón, Clorinda López da Cunha de Curbelo, Idalina Baldomera Curbelo Monzón, José María Puntigliano, María Antonia Visso de Puntigliano, Mirtha Margot, Lily, María Luisa Liropeya y Paulina Puntigliano, Venus Puntigliano de Pussillo y a los actuales y anteriores propietarios de los predios linderos del inmueble citado y, en general, a cuantos se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta por don Luis Irazusta, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria la propiedad y posesión de una fracción de campo de pastoreo sita en Arroyo del Medio, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2830, compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros ocho mil quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados de superficie y que linda: al Norte, con sucesión de Servando Almeida; al Sur, con sucesión de Eusebia Curbelo de Monzón y Tomás Curbelo; al Oeste, con José F. Barón, José Y. Curbelo y camino público que va a Achar, y al Este, con el mismo Luis Arazusta y Valentín García, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Oct.15-10324-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Nov.5-11186-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "MARIA FRANCISCA y MARIA LUCIANA BOUSOÑO. Rectificación de partidas" se han presentado María Bousoño Ungo y Luciana Bousoño solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por cuanto en ellas se ha escrito el apellido del padre y abuelo paterno Bausoño en lugar de Bousoño, que es el verdadero. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25 Oct.30-10997-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados "AMADOR ALBERTO TEXEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas" se hace saber que, por intermedio de su apoderado don Carlos Hontou Aguiar, se han presentado las señoras Aromar Texeira y Viviana Texeira, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por cuanto en ellas se ha escrito "Techera" su apellido, así como el de su padre y abuelo paterno, en lugar de Texeira, que es el verdadero. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 Oct.26-10746-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos "NATALIO DANIEL DIAZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Natalio Daniel Díaz, del sexo masculino, en la que aparece éste, por error, como del sexo femenino y por Natalia Daniela Díaz en lugar de Natalio Daniel Díaz, que es su nombre verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25 Oct.23-10674-v.nov.10.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "CLOTILDE HONTOU DE BRUQUETAS. Sucesión" (Lo. 11. N.o 437. Fo. 243), se cita, llama y emplaza a los señores Juan, Rogelio, María Teresa y Rosa Hontou y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Clotilde Hontou de Bruquetas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el juicio sucesorio y todos sus incidentes. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Oct.25-10722-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Nov.4-11101-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a TEODORO OLMOS, o a toda otra persona que se considere con derechos sobre los bienes que en seguida se describirán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones pertinentes: Una fracción de campo empadronada con el número 4001, ubicada en costas del arroyo Oro, compuesta de dos hectáreas cinco mil cuatrocientos dieciocho metros, que linda: por el N., con Isolina Simona Olmos; por el E., con Isidro Ramos; por el O., con pueblo Mendizábal, y por el S., camino por medio, con Elbio Fernández. Una fracción de campo ubicada en Costas de Oro, compuesta de dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta y cuatro metros, empadronada con el número 4261 y que linda: al N. y E., con Vicenta Mendizábal; al O., con Leopoldina Gertrudis Gigena, y al S., con arroyo Oro. — Charqueada, Octubre 20 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10816-v.nov.13.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a CONSTANCIA M. DE RAMOS y a cualesquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien que inmediatamente se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el trámite que hubiere lugar: Una fracción de campo ubicada en Costas de Corrales, compuesta de sesenta y cuatro hectáreas, empadronada con el número 4592, que linda: al N., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al E., con Nicomedes Francisco Torme Hernández y sucesores de Joaquín F. Amilivia; al O., con sucesión Ramón Blanco y al S., con Santiago Falero. — Charqueada, Octubre 21 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10818-v.nov.13.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a BALBINA BARRIOS o BARROS, o a cualesquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien que inmediatamente se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán los trámites que haya lugar: Una fracción de campo ubicada en Cuchilla de Dionisio, de esta sección, empadronada con el número 4355, compuesta de seis hectáreas y que linda, según datos: al N. y E., con Lautaro Guerra; al O., con camino departamental Cuchilla de Dionisio, y al S., con Severino Giménez. — Charqueada, Octubre 20 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10815-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 83. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón número 83, o a sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 83, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fisal) Oct.21-10556-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PONCIANO SARAVIA y CAMEJO HERMANOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ponciano Saravia y Camejo Hermanos, o a sus sucesores o a quien se considere con derecho a la propiedad rural situada en esta sección, empadronada con el número 2009, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Setiembre 29 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-10555-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra MARTINA SILVA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Martina Silva, o a sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 245, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-10557-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ZENONA FUENTES DE SANS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zenona Fuentes de Sans o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo y empadronado con el número 100, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-10558-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO PADRON N.o 406. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón número 406, o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 406, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-10559-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra MARIA R. DE RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María R. de Rodríguez o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 65, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Oct.21-10560-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLEMEDIO B. FERREYRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clemedio B. Ferreyra, o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el número 48, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Octubre 15 de 1943. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-10561-v.nov.8.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

Rematará 4 propiedades y 1 nicho. Bases bajísimas: J. Paullier número 1307. Base: $ 3.000.00. Juan Paullier número 1311. Base: $ 4.000.00 Pérez Galdós número 4183. Base: $ 1.066.66. Oficial número 1, número 6477. Base: $ 1.666.66. Nicho 20 bis (Buceo). Base: $ 533.33. De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "MACHADO DOBAL FRANCISCO. Sucesión" (Lo. 32. Fo. 385), se hace saber al público que en el corriente mes de Noviembre, en los días, horas y lugares que se indicarán, se procederá por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por la Dirección General de Avalúos, que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Día 25 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con sus mejoras y edificios, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 22.252 que, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Setiembre de 1929, tiene una superficie de 55 metros 18, que se deslinda así: 7 metros 80 centímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Paullier; 7 metros 14 centímetros al Norte, con Hilario Zarza; 7 metros 80 centímetros en el fondo, al Oeste, con Francisco Ferrer, y 7 metros 01 centímetros al Sur, con Francisco Machado. Base: $ 3.000.00. B) A continuación y sobre la base de $ 4.000.00, se procederá a la venta en remate y en la forma indicada, del siguiente bien lindero al descripto anteriormente, empadronado con el número 22.253 que, según el plano citado, tiene una superficie de 103 metros 96 decímetros, que se deslindan: 6 metros 76 centímetros al Sur, sobre la calle Chaná; 15 metros 10 centímetros al Este que, por ser esquina, dan frente a la calle Juan Paullier; 7 metros 61 al Norte, con el solar descripto anteriormente, de Francisco Machado, y 15 metros 10 centímetros al Oeste, con Francisco Ferrer. C) El día 26 de Noviembre corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 1.066.66: El inmueble ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.498 que, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de 24 de Febrero de 1932, tiene una superficie de 212 metros 50 decímetros, situado en el barrio Basáñez, con 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pérez Galdós; igual medida en su fondo al Norte, lindando con Héctor Rocamora; 25 metros al Oeste, lindando con Manuel Pérez, y 25 metros al Este, confinando con Héctor Rocamora. D) El día 26 de Noviembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 1.666 66: Los derechos a la promesa de enajenación del inmueble empadronado con el número 88.760, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que comprende el solar prometido en venta, sus edificios y mejoras, designado con el número 2 en el plano del agrimensor D. Ferreiro, de Enero de 1922, con una superficie de 955 metros 68 decímetros, con 15 metros 10 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle oficial de 17 metros; 15 metros 13 centímetros en su fondo al Nordoeste, con propiedad de Pedro de León; 63 metros 73 centímetros al Sudoeste, con el solar número 1, y 62 metros 82 centímetros al Nordeste, con el solar número 3. Dichos derechos provienen de la promesa de compraventa a plazos privada número 7004, expedida por el Banco Territorial del Uruguay el 8 de Abril de 1930, como representante de Domingo Barbeito, a favor del causante Francisco Machado. E) El día 26 de Noviembre a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, con la base de $ 533.33: Los derechos al nicho número 20 bis, ubicado en la cuarta fila del Cementerio del Buceo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o. Informes: Misiones, 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.

$90.00 Nov.5-11202-v.nov.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "DIAZ ARNESTO (ANA) Sucesión" (Libro 41. Folio 205), se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Chacarita, décimoprimera sección judicial de Montevideo, señalada con el número "tres" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco y compuesto de un área de dos mil trescientos seis metros quince decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, quince metros ocho centímetros de frente a calle pública; al Suroeste, cien metros, lindando con la fracción número "dos"; al Sureste, cuarenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros, lindando con las fracciones cuatro, cinco, seis y siete, y al Noreste, línea quebrada formada por tres rectas: la primera, que a partir de la anterior corre de Sureste a Noroeste, tiene una longitud de veintiocho metros cuarenta y seis centímetros y linda con la sucesión de Cayetano Bruzzone; la segunda, que a partir de la anterior corre de Noreste a Suroeste, mide treinta metros y linda con Alberto Alliot, y la tercera, que a partir de la anterior, corre de Sureste a Noroeste, mide setenta y dos metros y linda con el bien del nombrado Alliot. Dicho inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos. Se previene: 1.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras 318.

$40.50 Nov.5-11156-v.nov.22.

EDUARDO S. FAZZIO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaída en el expediente "FRANCISCA GOLAZOWSKI. Quiebra", se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1943, a las 13 y 30 y siguientes, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin reclamo, de todas las existencias y muebles y útiles de la casa de modas y peinados "La Vienesa", sita en la avenida General Flores número 2623.

Más datos: Doctor Duvimioso Terra, 1120. — Teléfono 4 - 21 - 58.

$7.00 Nov.4-11113-v.nov.15.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El miércoles 17 de Noviembre a las 14 horas. En mi local, calle Cuñapirú 1480, entre Marcelino Sosa y Rocha. Remataré todas las existencias consistentes en mercaderías, muebles y útiles de una provisión, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en los autos "Jaime Verger Freire con GILBERTO NANDEZ".

$6.00 Nov.2-11086-v.nov.13.

RAFAEL FALCON LUZARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión DOMINGO CEROLINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Un terreno de quinta con los alambrados, árboles frutales y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de San Gregorio, compuesto de 6 hectáreas 6500 metros cuadrados, más o menos, según título, y, según plano de mensura levantado en Mayo de 1928, por el agrimensor don Ildefonso Esteves, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 684 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, calle San Pedro; por el Sur, plazoleta de los Charrúas y Sucesión Averasturi; por el Este, la misma plazoleta, y por el Oeste, Marcelino Ribanco y A. Mutter; 2.o A continuación: Otra fracción de terreno situada en el pueblo General Tajes, 10.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 7378 metros 81 decímetros, deslindados así: por el Norte y Este, con el huerto 19; por el Oeste, con el huerto número 20, y por el Sur, con la manzana letra A y calle número 1. Acto seguido: Una fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 6723 metros 65 decímetros, que linda: por el Norte, calle número tres; por el Sur, calle número siete; por el Oeste, calle número veinte, y por el Este, calle por medio, con el huerto número 39. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta

en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en el que esos honorarios y gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado; 3.o Que el inmueble descripto en tercer término, empadronado con el número 2203, está afectado por la expropiación decretada a favor de la R. I. O. N. E., según consta en el expediente administrativo número 3997, carpeta 544, llevado por la referida institución; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$99.45 Nov.3-11081-v.dic.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

En el Cerrito de la Victoria. Linda y cómoda casita, frente a la calle García de Zúñiga número 3787 entre las calles Francisco Romero y Alejandría. A solo 100 metros de la avenida San Martín. El jueves 18 de Noviembre a las 16 horas, remataré en su ubicación, esta casita que se compone de zaguán, 2 piezas, cocina, cuarto de baño, altillo, patio, etc. Visitarla de 16 a las 18 horas. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos contra LAUREANO MARTINEZ DEL VALLE. Ejecución de hipoteca". (Libro 32. Folio 525), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 153.417 situado en la manzana número 6 del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Octubre de 1932, y comprende una superficie de 276 metros 70 decímetros deslindados así: 12 metros 885 milímetros de frente al Norte sobre la calle García de Zúñiga, igual dimensión al Sur, con propiedad de Olimpia Bellán; por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Este, con el señor Mussio, y al Oeste, con Pedro Ganchou. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y antecedentes respectivos y los autos en que se decreta esta ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 80357.

$46.40 Oct.30-11023-v.nov.18.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALONSO DE CUADRADO MARIA CARLOTA. Incapacidad" (Lo. 32. Fo. 161), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (Montevideo), ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Goenaga, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cincuenta y tres pesos ($ 53.00) la hectáreas, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de tres fracciones de campo y sus mejoras contiguas y linderas, empadronadas en conjunto con el número 4004, compuestas cada una de ellas de una superficie de quince hectáreas, tres mil novecientos diecisiete centiáreas cinco decímetros cuadrados, que se deslindan, cada una, así: Primera fracción: al Norte, con Carlos Segundo Cuadrado; al Sur, campo de la sucesión Héctor Lavadie; al Este, con Vicente Juan Cuadrado, María Cuadrado de Pereira y Juan Rimoli, y al Oeste, con Exequiel y Emiliano Cuadrado. Segunda fracción, linda: al Norte, con Carlos Segundo Cuadrado; al Sur, con Juan Rimoli; al Este, con Virginia Corbo de Cuadrado, y al Oeste, con Paulino Norberto Cuadrado. Tercera fracción, linda: al Norte, con Carlos Segundo Cuadrado; al Sur, con María Cuadrado de Pereira; al Este, camino vecinal por medio, con Virginia Corbo de Cuadrado, y al Oeste, con Paulino Norberto Cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y compraventa, como también la comisión de rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los autos en que se decreta esta venta, como los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.

$57.40 Oct.29-10897-v.nov.23.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan José Brusco contra CARLOS BASTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 6689, situada en Buschental, 6.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 9505 metros, que se deslindan así: 519 metros al Nordeste, de frente a la carretera Montevideo - Colonia; 190 metros al Sudeste, por donde limita con terreno de Guillermo Garino; 532 metros 70 centímetros al Sudoeste, de frente al camino a la barra de Santa Lucía, y 112 metros 20 centímetros al Nordoeste, de frente a calle pública. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y la comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.90 Oct 20-10343-v.nov.11.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRUYER DE AISCAR y otras. División de condominio", se hace saber al público que en las fechas, horas y lugares que se expresarán, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, los siguientes bienes: 1.o El día 17 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 8.000.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, empadronado con el número 1005, compuesto de 442 metros, 72 decímetros 86 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Sud, a la calle Guayabo (antes Rivera), por donde la puerta de entrada está señalada con los números 1637 y 1639 (antes 62 y 64), por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Norte y Este, con Leocadia Abelozco y Alejandro Anatole, y al Este, con la sucesión de Luisa Goyechea; 2.o El día 18 de Noviembre a la hora 16, en el lugar de su ubicación, con la base de pesos 5.000.00: Una fracción de terreno y edificios situada en la novísima ciudad de esta Capital, empadronada con el número 10169, compuesta de 494 metros 77 decímetros cuadrados, con trece metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Pampas (hoy Figueroa), por donde la puerta de entrada se señala con el número 2174 (antes 134), por 36 metros 65 centímetros de fondo, lindando: al Este, con Juan Pastorino; al Norte, con Vicente Buschiazzo, y al Sud, con Carlos Albano y Felipe Iglesias; 3.o El mismo día, a la hora 16 y 30, con la base de $ 6.000.00: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 10361, compuesta de 434 metros cuadrados, con 10 metros 74 centímetros de frente al Este, a la calle Pampas (hoy Figueroa), señalada su puerta de entrada con el número 2039 (antes 157), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Santiago y Esteban Facio; al Norte, con José Vizca, y al Sud, con el doctor Luis Otero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el ato de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de escrituras, los certificados y el impuesto universitario y la comisión del uno por ciento de los martilleros; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$57.00 Nov.1.o-10962-v.nov.18.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Furgoncito "Erskine". Remataré el día 9 de Noviembre a la hora 15 y 30 en el lugar de su depósito, Garaje Alvariza, calle Tacuarembó 1472, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Funsa contra ROBERTO y MARCOS MOYA", sobre la base de $ 180.00, o sean, las 2|3 partes de la tasación.

Informes: Bartolomé Mitre, 1419.

$5.00 Oct.28-10896-v.nov.9.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ARTURO FIORENTINO. Ejecución de prenda", remataré el día 9 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora Siam "La Tragadora", con motor acoplado número 597 y una batidora Express, con motor acoplado número 92.

Seña: 20 o.o. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón, 686 Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Oct.27-10842-v.nov.8.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra NICOLAS DANIELLE. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 1. Folio 865), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre del año en curso, a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 951.09 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61.834 y compuesta de una superficie aproximada de 461 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Andrés Latorre; 49 metros 95 centímetros al Sureste., lindando con el bien empadronado con el número 61.829; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 61.831; y 10 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con el inmueble empadronado con el número 61.830. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitivas, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Oct.30-11003-v nov 17.

FLORENCIO MAÑOSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Ernesto Quincke, S. A., en autos JOSE ESTRADER. Quiebra Prenda industrial" (Lo. 7. Fo. 288), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, por el señor rematador don Florencio Mañosas, con asistencia de los señores

Alguacil y Actuario del Juzgado, en el local de la calle Agraciada número 2738 (bis), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: Un equipo de condensación "Kelvinator" modelo "R 5200", con electromotor 3 H. P., un evaporador-enfriador modelo N.o 854125 y una turbina eléctrica con caja. Se previene que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$11.70 Oct.28-10888-v.nov.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra MARIO DOMINGO GAMBA. Ejecución de hipoteca" Libro 28. Folio 600, se hace público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de pregonero, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública, digo: en almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios y mejoras, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del "Arroyo Secco", empadronado actualmente con el número ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta (número 146.270), señalado con el número 20 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, levantado en Noviembre de 1930, aprobado por el Municipio, el 20 de Mayo de 1931, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, citados, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos veintidós metros con ochenta y ocho decímetros, deslindados así: doce metros de **frente al** Nordoeste, a la calle Guadalupe entre las de Abayubá y Arroyo Grande, doce metros sesenta y tres centímetros, al Sudeste, limitando con los solares 26 y 27, treinta y tres metros veintinueve centímetros, al Nordeste, lindando con el solar número 21, y treinta y siete metros diecinueve centímetros, al Sudoeste, confinando con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado de los Registros, serán de cuenta del comprador, a menos que éste resultare ser el propio ejecutante. 3.o) Que se ha pagado el impuesto inmobiliario correspondiente al ejercicio 1943, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en horas y días hábiles. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.50 Oct.26-10793-v.nov.12.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buena fracción de terreno y mejoras, con un área total de 619 metros 23 decímetros 60 centímetros. Remataré el día 12 de Noviembre, a las horas 16 y 30 según el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay contra MARIA VENTURA, BLANCA ORFILIA Y ALBA AMELIA PUECH GALLO Ejecución de hipoteca". Libro 29. Folio 416, se hace público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 88.368, situado en el barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 16, de la manzana número 21 según título. Número 24, según escrito, en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en Marzo de 1898, compuesto de una superficie de seiscientos diecinueve metros, veintitrés decímetros y sesenta centímetros, deslindados así: diez metros treinta centímetros de frente al Nordeste, a la calle Milán, por sesenta metros doce centímetros de fondo, lindando al Nordoeste, con el solar 21 y fondos de los solares números 25 y 26, al Sudeste, con el solar número 15, y al Suroeste, con los fondos del solar número 20, siendo, según hipoteca, la distancia media de su frente al boulevard General Garibaldi, de setenta y nueve metros y veintiocho centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escritura, impuestos y certificados. 3.o) Que serán igualmente de cargo del comprador, los saldos que en el momento de la escritura, se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.26-10778-v.nov.12.

RAUL A. VACCARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "JOSE SZODO. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 652), se hace público que el día 20 de Noviembre próximo, a las horas 17 y 17 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Raúl A. Vaccaro, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 7.000.00, equivalente a las dos terceras partes del revalúo de autos: La propiedad padrón número setenta y tres mil doscientos veintiuno (N.o 73.221), situada en el barrio Carlos María Ramírez, paraje denominado Cerrito de la Victoria, 17.a sección judicial de este Departamento, la cual, según título, tiene un área superficial de mil quinientos cuarenta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros y está formada por tres solares de terreno con las mejoras que contienen, señalados con los números 15, 16 y 17 de la fracción letra Q en el plano levantado en Octubre de mil novecientos seis, de la subdivisión que practicó el agrimensor don Federico Delgado teniendo veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Sud, sobre la calle Industrias, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3566, entre las de Bruselas y Lisboa (hoy Corumbé), por sesenta metros con trece centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 20, que era también de propiedad del causante; por el Este, confina con el solar 18, y por el Oeste, con el solar señalado con el número 14 del mismo plano; y 2.o Base, $ 3.333.34, equivalente a las dos terceras partes del revalúo practicado: El inmueble empadronado con el número 73.217 (setenta y tres mil doscientos diecisiete), consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado ese solar en el referido plano con el número 21 de la misma manzana y encierra una superficie de trescientos ochenta y ocho metros con nueve decímetros que se deslindan así, según el plano citado: ocho metros con sesenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Lisboa (hoy Corumbé), por donde la puerta del edificio está señalada con el número 4181; cuarenta y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros de fondo, en el lado Norte, lindando con el solar señalado con el número 22 en el plano antes citado: en el costado Sur tiene cuarenta y cinco metros setenta y nueve centímetros y linda con el solar 20, y en la línea del fondo, al Oeste, tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros, lindando con el solar número 24 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los honorarios del rematador, certificados de los Registros, impuesto universitario y demás gastos y honorarios de escrituración; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$71.40 Oct.29-10901-v.nov.16.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISAAC BELERMINDO GERVAIS. Cesación de condominio" se hace público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 6.772.36, al contado, del siguiente inmueble: La fracción número 2 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1187, que tiene una superficie de una hectárea 7822 metros cuadrados y que, según dicho plano, se deslinda así: 140 metros 52 centímetros al Nordeste, por donde da frente a camino Continuación Propios, por 125 metros 18 centímetros al Sudeste, por donde linda con la fracción N.o 1 del mismo plano; 141 metros 54 centímetros al Sudoeste, franja de 10 metros del Ferrocarril del Estado, por medio, con fracción número 3 de dicho plano, y 126 metros 75 centímetros al Nordoeste, con sucesión José Salvo. Padrón número 163.504. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el pavimento que se adeude es de cargo de los vendedores; y 3.o Que la hijuela de doña Natalia Thomas Pereira de García de Zúñiga y la de Irene Thomas Pereira Estrada, así como los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y la hijuela de doña Josefina Thomas Pereira de Gervais está depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo serie "27" número 949, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.50 Oct.22-10614-v.nov.9.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 655), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Enrique A. Zabala, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o En un solo lote y por precio que exceda la suma de $ 18.466.67, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos: Dos fracciones de campo y mejoras que contienen, situadas en Guaycurú, 4.a sección judicial del Departamento de San José y que se deslindan así: la primera, compuesta de doscientas tres hectáreas, cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, o sea, la fracción señalada con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne, con fecha 23 de Junio de 1903 y linda: al Norte, arroyo Guaycurú; al Sur, con la fracción número 1, de María N. C. Quevedo de González (hoy sus sucesores); por el Este, con la fracción número 4, de Máximo González, y por el Oeste, con José Rodríguez y Juan L. González; y la segunda fracción se compone de ciento treinta y dos hectáreas doscientos noventa y nueve metros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de fecha 20 de Enero de 1922 y linda: al Noroeste, en mil doscientos sesenta y tres metros, servidumbre por medio, con más campo del causante y con Máximo González, según título, con la fracción antes descripta y con Máximo González, según escrito; al Sur, en dos líneas: una de mil treinta y cinco metros, con José María González, y otra de setecientos treinta y cuatro metros, con la fracción número 2, de Máximo González; al Noreste, en dos líneas: una de setecientos metros, y otra de seiscientos cuatro metros cincuenta centímetros, con la fracción número 2, ya referida, de Máximo González, y al Oeste, en novecientos setenta metros cuarenta centímetros, camino departamental de Guaycurú. Las dos fracciones descriptas encierran un área de trescientas treinta y cinco hectáreas seis mil ciento cincuenta y ocho metros y están empadronadas con el número mil ciento noventa y cinco (N.o 1.195); y 2.o Acto continuo: Base, $ 466.67, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos: El sitio esquina número 5 de la manzana número 22 del primer cuartel de la ciudad de San José, ubicado en las calles Olimar y Río Negro, con frente a la primera calle, que da al Norte, en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, según escrito, por igual extensión sobre la segunda, que da al Este. Padrón número doscientos cincuenta y tres (N.o 253). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su ofer-

ta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituras; y 3.o Que los títulos de propiedad de la fracción descripta en primer término en el numeral 1.o y los del sitio esquina mencionado en el númeral 2.o. se encuentran agregados a los autos, en los cuales se dispone esta venta (fojas 29). y el título de la fracción descripta en segundo térimno en el numeral 1.o se halla agregado a los autos caratulados "Israel González Quevedo. Incapaz" (fojas 60) encontrándose todo ello de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1943 — José T. Pereira. Actuario.

$96.90 Oct.23-10690-v.nov.15.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, en las puertas del Juzgado el 18 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas por el martillero don Elio Menoni asistido del Alguacil del Juzgado, de la cuota parte correspondiente al incapaz Juan Medeiros Macedo en la propiedad rural padrón 1631 de la 3.a sección de este Departamento, compuesta de 110 hectáreas 6.821 metros cuadrados; previniéndose que se aceptarán ofertas superiores a las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 22 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$15.00 Oct.27-10825-v.nov.13.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha decretado la venta en remate público el día 12 de Noviembre próximo a la hora 14 y 30 en las puertas del Juzgado por el martillero don Elio Menoni asistido del señor Alguacil y Actuario de la cuota parte correspondiente al menor MARIO CEFERINO RAMOS en los siguientes bienes: Fracción con mejoras número 4 de la manzana número 142 de esta ciudad compuesta de mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados; una acción número 0050, 3.a serie de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas y en una marca para ganado mayor; previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de su tasación y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 22 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$15.60 Oct.27-10844-v.nov.11.

JUAN PEDRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERMAN PEREZ MINETTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana "XI" de la villa de La Paz, quinta sección judicial de este Departamento, que es parte del inmueble indivualizado en el padrón con el número 543, señalada con el número 8 en el plano de mensura y fraccionamiento subscripto en Octubre de mil novecientos veintiocho por el agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 5 de Enero de 1939, que mide: 10 metros de frente al Oeste, a la calle de la Junta, distando el punto más cercano 23 metros 66 centímetros de la ochava que hay en la esquina formada por dicha calle y la de La Victoria; por 36 metros 935 milímetros de fondo y linda al Sur, con la fracción número nueve y con los fondos de la número once; al fondo al Este, con la fracción número quince, y por el Norte, con la fracción número siete, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración, honorarios de escrituras de compromisos y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas, será de cargo del comprador. Tercero. Que los títulos se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 26 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$37.50 Oct.1.o-11091-v.nov.18.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JUAN BOTTERO. OCTAVIA BOTTERO DE POGGIO y MARIA BOTTERO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Treinta y Tres número 87 de esta ciudad de Canelones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don J. E. Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una finca sita en la calle y número anteriormente mencionados y a la que corresponde el padrón número 919, de una superficie de 391 metros 48 decímetros 92 centímetros y 50 milímetros cuadrados. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$22.50 Oct.27-10843-v.nov.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y lo proveído por este Juzgado comisionado, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don MANUEL DIAZ, el día 23 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Félix Osinaga, asistido del Alguacil y Escribano Adjunto de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de forma triangular, situada en San Pedro, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Feliciano M Alvariza, en Abril del corriente año, de cuatro hectáreas 2347 metros y linda: al Norte, con la fracción número 1; al Este, calle por medio, con Edgardo Giacometti, y al Noroeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 4. Esta fracción de campo se sacará a la venta con la base de noventa y cinco pesos la hectárea. Segundo: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con el número 7 y compuesta, según el mencionado plano, de ciento siete hectáreas 9186 metros, que linda: al Norte, con la sucesión de don Tomás García; al Sur, calle por medio, con la fracción número 8; al Este, con la sucesión Trejeu, y por el Oeste, con la fracción número 6. Esta fracción de campo se sacará a la venta con la base de cien pesos la hectárea; y Tercero: Acto continuo y en el mismo lugar se sacarán a la venta, sin base y al mejor postor, los derechos que correspondían al causante en una catorce avas partes sobre una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6704, compuesta en su totalidad de 3689 metros, donde funciona el local - feria "Paso de Antolín" y que linda: al Norte, camino departamental; al Sur, con don Donato Carballo; al Este, camino departamental, y por el Oeste, con el mismo señor Carballo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados para su examen. — Colonia, Octubre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$46.50 Nov.5-11169-v.nov.22.

ASIS SILVEIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "TOMASA o TOMASA MARIA AGUIRRE Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre entrante, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con asistencia del Actuario que subscribe, a la venta en remate almoneda y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, avaluado en total en cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos ($ 4.585.00), del siguiente bien: Una fracción de campo y accesiones situada en Los Tapes, 12.a sección judicial de este Departamento de Durazno, padrón 3280, compuesta de sesenta y cinco hectáreas y cuatro mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, lindera: al Noreste, con la fracción de doña Dorotea Aguirre; al Noroeste, con Sucesión Simón da Porciúncula, cuchilla en medio; al Sureste, el arroyo "Quiebra Yuyos", en medio, con Ramón Santrillo y Acuña, y al Suroeste, con Sucesión Carlos Aguirre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 26 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$28.50 Nov.6-11233-v.nov.23.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Tamon (Lorenzo) contra LARROSA (SERVANDO). Ejecución de hipoteca", hago saber que el día 28 de Noviembre de 1943 a las 10 horas y siguientes, en casa del ejecutado, se procederá por el martillero don Analio Canoura Risso, a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación, de las construcciones de propiedad del ejecutado, muebles, herramientas, alambres y útiles, cuyo detalle y tasación se hará conocer por volantes separados. Se hace constar: A) Que fueron habilitadas la fecha y horas para el remate; y B) Que los adquirentes pagarán en el acto el importe de sus compras. — José Ignacio, Octubre 21 de 1943. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

$10.80 Oct.28-10873-v.nov.9.

LEOPOLDO LARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUSICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "VICENTE MONGRELL. Concurso" (4.a pieza), se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo venidero y los siguientes que fueren necesarios, desde las 8 horas y 30 minutos a las 11 horas y 30 minutos, hasta terminar el remate de todos los solares, en el lugar de su ubicación y sobre la base de los 2|3 de sus respectivas tasaciones, se procederá por intermedio del rematador don Leopoldo Larzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los 17 lotes en que ha sido fraccionado, el terreno ubicado en la manzana número 10 padrón 40, de esta ciudad de Paysandú, cuya superficie total, según plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, inscripto el 16 de Setiembre de 1942 con el número 67 en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, es de 4842 metros 73 decímetros, dentro de los siguientes límites generales: Sur, en 80 metros 60 decímetros, sobre avenida España; Norte, en 80 metros 66 decímetros, sobre calle Florida; Este, en 60 metros, con propiedad de los señores Santos E. Pigrau, Andrés Heimen y Pablo Richieri e Hijos, y al Oeste, con calle Carreras, en 60 metros 22 decímetros. Los enunciados solares, numerados del 1 al 17, constan, según el referido plano de subdivisión, de las siguientes superficies que respecto de cada uno a continuación se expresan, con indicación de las calles a que dan frente y siendo los respectivos valores de tasación los siguientes: Solar número 1: Superficie, 265 metros 25 decímetros, con 10 metros 60 centímetros al Sur, sobre avenida España y 25 metros al Oeste, sobre calle Carreras, formando esquina. Tasación: $ 3.448.25. Solar número 2: Superficie, 250 metros, con 10 metros al Sur, sobre avenida España. Tasación: pesos 2.750.00. Solar número 3: Superficie, 350 metros, con 10 metros al Sur, sobre avenida España. Tasación: $ 2.800.00. Solar número 4: Superficie, 350 metros, con 10 metros al Sur, sobre avenida España. Tasación: $ 2.800.00. Solar número 5: Superficie, 350 metros, con 10 metros al Sur, sobre la avenida España. Tasación: $ 2.800.00. Solar número 6: Superficie, 350 metros, con 10 metros al Sur, sobre avenida España Tasación: pesos 2.800.00. Solar número 7: Superficie, 350 metros; tiene 10 metros al Sur, sobre avenida España. Tasación: $ 2.800.00. Solar número 8: Superficie, 346 metros 50 decímetros; tiene 10 metros al Sur, sobre avenida España. Tasación: $ 2.772.00. Solar número 9: Superficie, 250 metros 10 decímetros, con 10 metros al Norte, sobre calle Florida. Tasación: $ 590.26. Solar número 10: Superficie, 250 metros 35 decímetros; tiene 10 metros al Norte, sobre calle Florida. Tasación:

$ 500.70. Solar número 11: Superficie, 250 metros 65 decímetros; tiene 10 metros al Norte, sobre calle Florida. Tasación: $ 501.30. Solar número 12: Superficie, 250 metros 90 decímetros, con 10 metros al Norte, sobre calle Florida. Tasación: $ 501.80. Solar número 13: Superficie: 251 metros 15 decímetros, con 10 metros al Norte, sobre calle Florida. Tasación: $ 502.30. Solar número 14: Superficie, 251 metros 45 decímetros, con 10 metros al Norte, sobre calle Florida. Tasación: $ 502.90. Solar número 15: Superficie, 251 metros 70 decímetros, con 10 metros al Norte, sobre calle Florida. Tasación: $ 503.40. Solar número 16: Superficie, 268 metros 38 decímetros, con 10 metros 66 centímetros al Norte, sobre calle Florida y 25 metros 22 centímetros al Oeste, sobre calle Carreras, formando esquina. Tasación: pesos 1.073.52. Solar número 17: Superficie, 206 metros 30 decímetros, con 10 metros al Oeste, sobre calle Carreras. Tasación: pesos 825.20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituras, así como también lo que se adeude por pavimento y vereda, de acuerdo con la ley de 20 de Junio de 1937, pues la parte vendedora pagará los atrasos y cuotas pendientes con la planilla de contribución inmobiliaria; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 20 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$84.00 Oct.30-11004-v.nov.17.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Quiebra" (Lo. 32, Fo. 10), se hace saber que **el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el local de la calle Sarandí entre Florencio Sánchez y Brasil, de esta ciudad, por el martillero don Evergisto Acosta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de las mercaderías, muebles y útiles que constituían el comercio del fallido, señor Octavio Basoa.** Se previene que la venta es al contado. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 13 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 Oct.23-10687-v.nov.10.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1452 (hoy número 683), a nombre de Tomasa Carrasco, y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 800.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituras son de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1943. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-11057-v.nov.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 146 serie "30" a cargo de FEDERICO PRATS, el 26 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos treinta y tres pesos ($ 8.933.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil trescientos treinta y cinco, el que consta de cuatrocientos sesenta y un metros dos mil setecientos cincuenta y seis centímetros y se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur, a la calle Joanicó, edificio 3925, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, por 42 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Eduardo Gómez; al Este, con Bartolomé Risso, y al Oeste, con Juan Minelli. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.533.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, bocacalle, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos (pesos 6.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.186.05 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.6-11220-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los expedientes de los préstamos hipotecarios urbanos 941 serie "26" y 231 "Efectivo", a cargo de EDUARDO MARTORELL ESCÁRIZ, el 23 de Noviembre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero Antonio Fernández venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que más adelante se determinan, los siguientes inmuebles y sus mejoras, situados en la ciudad de Minas, Capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja: Lote 1, hora 16: Forma parte del bien empadronado con los números ciento treinta y uno, dos mil seiscientos treinta y cuatro y dos mil seiscientos treinta y cinco y consta de doscientos cuarenta y cinco metros que, según plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Julio 26 de 1927, inscripto en esa misma fecha en la Inspección Técnica Municipal de Minas, se deslindan así: 9 metros 80 centímetros al Sudeste, de frente a la calle Intendente Lois, edificio 541, entre las Dieciocho de Julio y Treinta y Tres; 25 metros al Sudoeste; 9 metros 80 centímetros al Noroeste y 25 metros al Nordeste, lindando por estos tres vientos con más propiedad de Eduardo Martorell Escariz. Base: dos mil trescientos sesenta y dos pesos ($ 2.362.00). Préstamo hipotecario: mil setecientos treinta y ocho pesos sesenta y ocho centésimos ($ 1.738.68). Lote 2, hora 16 y 15: Está empadronado con los números antes citados consta de doscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros y, según otro plano del mismo agrimensor citado, levantado e inscripto en igual fecha que el anterior, se deslinda: 9 metros 30 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Intendente Lois, edificio 537 entre las de Dieciocho de Julio y Treinta y Tres; 25 metros al Sudoeste; 9 metros 30 centímetros al Nordoeste, y 25 metros al Nordeste, lindando por estos tres vientos con más propiedad de Eduardo Martorell Escariz. Base: dos mil trescientos sesenta y dos pesos ($ 2.362.00) Préstamo hipotecario: mil setecientos treinta y ocho pesos sesenta y ocho centésimos ($ 1.738.68). Lote 3, hora 16 y 30: Forma parte del padrón 131, consta de cinco mil ochocientos veintidós metros cincuenta decímetros y se deslinda: 91 metros 60 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Rocha (hoy avenida Centenario): 88 metros 30 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Dieciocho de Julio, edificio 995; por el Sudeste, una primera recta de 10 metros 70 centímetros de frente a la calle Intendente Lois; siguen luego tres rectas de 25 metros, 19 metros 10 centímetros y 25 metros, respectivamente, que corren de Sudeste a Nordoeste, de Nordeste a Sudoeste y de Nordoeste a Sudeste, limitando con los lotes anteriores; a continuación, otro trozo de 18 metros 20 centímetros de frente, nuevamente a la misma calle Intendente Lois; luego, recta de 43 metros 50 centímetros, que va de Sudeste a Nordoeste y separa, así como la siguiente, de la sucesión de Eugenia P. de Sánchez, terminando otra recta cuya extensión no se expresa que, corriendo de Nordeste a Sudoeste, llega a la calle Treinta y Tres, por donde la propiedad da también frente por el Sudoeste en 47 metros 20 centímetros. Base: once mil veinticinco pesos ($ 11.025.00). Préstamo hipotecario: siete mil ochocientos cincuenta y un pesos y setenta y ocho centésimos ($ 7.851.78). Se previene que: A) Las presentes ejecuciones de hipoteca se dispusieron de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día del remate a $ 4.724.63 la correspondiente a la hipoteca urbana 941 serie "26" y a $ 10.654.75 la que corresponde a la número 231 "Efectivo" más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo de los préstamos vigentes hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al Contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.738.68 para el lote 1 e igual valor para el lote 2; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.3-11084-v.nov.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 270 serie "X" a cargo de MODESTO RODRIGUEZ, el 25 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Milano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento ochenta y cinco pesos ($ 2.185.00), un terreno y mejoras en la manzana número doce del pueblo Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, el que consta de cuatrocientos treinta y cuatro metros y se deslinda así: 14 metros de frente al Este, a la calle Dieciocho de Julio, edificio 1147 y 1149; por 31 metros de fondo, dando frente al Norte a la calle Guillermo Tell, por formar esquina, y al Oeste y Sur, limita con terreno de Francisco Germano, estando empadronado con el número doscientos ochenta y cinco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.874.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos veintisiete pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 1.427.55), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.427.55, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.3-11070-v.nov.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 834 serie "Z" a cargo de MANUEL GARCIA y ESTELA LEMA DE GARCIA, el 19 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Santoro Vecino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cincuenta y seis pesos ($ 2.056.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrones sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete y sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho, formado por los solares 5 y 6 de la fracción letra "G" en plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y compuesto de una superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros, deslindado: 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan de Dios Peza, edificio 2033 y 2035, entre las de Pedro Ricaldoni y Miguel Angel; por 36 metros 937 milímetros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar 4; al Sudeste, con el 7, y al Sudoeste, con los solares 17 y 18. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.745.62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el cordón; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.30-11001-v.nov.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JOSE TRIGO y ATILANO GIL el comercio en los ramos de café, minutas y bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1317, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Médanos número 957 (apartamento 2), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Pablo Campos. — José Trigo. — Atilano Gil.

$5.00 Oct.20-10452-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que gira bajo la razón social de "LOUREIRO y COMPAÑIA", ubicada en la calle Maldonado número 1551, mediante la base de la cesión que de su cuota social hace el señor Manuel Lista al señor Jesús Loureiro. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Loureiro y Compañía. — Manuel Lista. — Jesús Loureiro.

$5.00 Oct.20-10458-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos legales, que los señores Domingo J. Fernández y Modesto García Alvarez vendieron a sus condueños señores AURELIO COALLA y ARTURO COSTAS las partes indivisas que les correspondían en el establecimiento comercial denominado "Hotel Central" y su anexo, situado en Punta del Este (Departamento de Maldonado), los que tomaron a su cargo su activo y pasivo desde el primero de Julio del corriente año. Los que se consideren con derechos deben presentarse dentro del término legal en la calle Buenos Aires 630, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Domingo J. Fernández. — Modesto García Alvarez. — F. Arturo Costas. — Aurelio Coalla.

$5.00 Oct.21-10576-v.nov.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Zabala número 1532)
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de la ley número 9.099, en su artículo 10, se hace saber a don VICENTE SIRANGELO que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, señalado con el número 3 a. — Montevideo, Octubre 29 de 1943.

$9.00 Nov.3-11092-v.nov 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Oscar Palombo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 30 de Setiembre de este año, a don FLORENCIO BACCINO, la carnicería "Puesto Municipal", situada en esta ciudad, calle Encina número 1665, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Oscar Palombo. — Florencio Baccino.

$5.00 Nov.1.o-10991-v.nov.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 23 del corriente resolvimos disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón social NIELL y COMPAÑIA. Se retira de los negocios sociales el socio señor Guillermo Niell, haciéndose cargo del activo, pasivo y demás derechos y obligaciones sociales los socios señor Juan G. Niell y Roberto Niell, quienes constituirán sociedad bajo la misma razón que su antecesora. Los que tuvieren algún derecho que deducir deberán presentarse en el domicilio del comercio. A los efectos legales correspondientes se hacen las presentes publicaciones. — Guichón, Octubre 25 de 1943. — Guillermo Niell. — Juan G. Niell. — Roberto Niell.

$6.00 Nov.1.o-11054-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor JOSE AQUILES BRIGNOLE el comercio que en el ramo de artículos de radio gira en esta plaza, bajo la razón social "Domingo Colello y Compañía" y está instalado en la calle Paraguay 1393. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Domingo Colello. — José Romero Suárez.

$5.00 Nov.1.o-10983-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Julián Marichal y Juan Perrone se comprometieron escriturar a MARIO ROMULO PIZZORNO la carnicería puesto municipal situada en esta ciudad, calle Francisco Calabuig ciento cuarenta y dos, que estaba prometido en venta a dicho señor desde Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en la que se hizo cargo el comprador. Los acreedores concurrirán ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, haciéndose estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Julián Marichal. — Juan Perrone. — Mario Rómulo Pizzorno.

$5.00 Oct.27-10750-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor EVARISTO GARCIA GARCIA el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1331, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Felipe Pérez Pereyra. — Elvira García Lago. — Evaristo García García.

$5.00 Oct.27-10771-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Gómez y Diego" prometieron vender su establecimiento mercantil que gira bajo esa misma firma en esta plaza, calle Piedras 500, denominado "El Relicario" a los señores LORENZO Y GOMEZ. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — José Romero Gómez. — Manuel Diego. — José Lorenzo. — José Gómez.

$5.00 Oct.27-10814-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María M. Abreu avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender su comercio de comestibles, frutas y verduras, calle Misiones 1561, al señor ANGEL VAZ. Interviene oficina B. R. Y. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — María M. Abreu. — Angel Vaz.

$5.00 Nov.6-11237-v.nov.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

LANATA y FRAMIL avisan, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que han resuelto disolver la sociedad establecida en la calle J. Herrera y Obes 1339, constituyendo nueva sociedad los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas. Interviene B. R. Y. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — José Lanata. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas.

$5.50 Nov.6-11238-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pardo y Antelo avisan, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su comercio, ramo café y bar, calle Ejido 1327, al señor ALEJANDRO ANTELO. Interviene oficina B. R. Y. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Marcelino Pardo (hijo). — Alejandro Antelo.

$4.00 Nov.6-11239-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Lorenzo Beltrame prometió vender a ROQUE LUIS MONTANO su barraca de leña situada en Isidoro de María número 1362. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1943.

$5.00 Nov,6-11206-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor QUINTIN FURTADO mi comercio en la calle Pugnalini, 1850. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Luisa Darias de Santana.

$4.00 Nov.5-11162-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, hemos resuelto constituir sociedad a nombre de CARDINI y MARTINEZ, en el ramo almacén, en Gobernador del Pino 4098. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Rina Cardini. — José María Martínez.

$6.00 Nov.5-11163-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CAMILO FLORO SOSA mi comercio ubicado calle Sarandí número 465. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, Octubre 28 de 1943. — Telmo P. Torres.

$6.00 Nov.5-11106-v.nov.24.

QUESERIAS DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 del corriente, a las 15 horas, en la casa número 1537 de la calle Convención, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos y aumento de capital; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad, calle Libres 1460, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — El Secretario.

$6.50 Nov.5-11189-v.nov.11.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1943 a las 16 horas, en el local social, calle Coronel Alegre número 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Asuntos varios. — El Secretario.

$7.00 Nov.5-11168-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CLEMENTE PIMENTEL mi comercio ubicado en la avenida San Martín 2499, en los ramos de lechería y venta de helados. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — María Sara Charruti de Nori.

$6.00 Nov.5-11159-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender el establecimiento denominado "Aserradero Centenario", que gira en esta plaza, calle Florida esquina General Viera, en el ramo de aserradero en general. Los acreedores deberán presentar sus créditos, fijando domicilio a estos efectos en la casa número 911 de la calle Brasil, de la ciudad de Salto. — Salto, Octubre 20 de 1943. — José Segade. — Víctor A. Molinari.

$12.00 Nov.4-11085-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor ARTURO PIÑEIRO prometió comprar al señor Ricardo Acebal el comercio de café y bar ubicado en la calle Isla de Flores número 1299, con intervención del balanceador Juan Domínguez. Alzáibar 1317. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Ricardo Acebal. — Arturo Piñeiro.

$8.00 Nov.4-11097-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor NEMESIO MARTINEZ prometió comprar al señor Manuel Mosquera el comercio de almacén y bar ubicado en la calle José Catala número 2065, con intervención del balanceador Juan Domínguez, Alzáibar 1317. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. · Manuel Mosquera. — Nemesio Martínez.

$8.00 Nov.4-11098-v.nov.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 21 de Noviembre, de las 15 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en las que se tratará la siguiente orden del día: asamblea ordinaria. 1.o) Lectura y consideración del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria y balance al 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Directorio. Asamblea extraordinaria. 1.o) Dar cuenta de las gestiones con el Municipio sobre adquisición del mercado. 2.o) Decisión de la asamblea respecto del criterio a seguir en lo futuro sobre funcionamiento del mercado. 3.o) Plan de financiación para el pago de deudas.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. Horario de oficina de 8 a 12 y 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — El Directorio.

$24.00 Nov.4-11177-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que la sociedad colectiva "José J. Vallarino, Sociedad Comercial" con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2720, enajenará a la Sociedad "JOSE J. VALLARINO, SOCIEDAD ANONIMA" su activo y pasivo. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1943. — José J. Vallarino, S. C.

$5.00 Oct.23-10609-v.nov.11.

CAMPOMAR y SOULAS, S. A.
(Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana. — Montevideo)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día jueves 18 de Noviembre del corriente año a las diecisiete horas en su local social, calle Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — Miguel Campomar, Presidente.

$9.10 Nov.4-11102-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel García prometió vender a don GELASIO CANEDO, libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle República número 2049, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Manuel García. — Gelasio Canedo.

$5.00 Oct.22-10539-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Mateo Buchichio, componente de la entidad "Manuel Buchichio y Hermanos" que gira en esta Capital, camino Teniente Galeano número 3183, y que explota el comercio de bodega, se ha separado de la misma, enajenando sus derechos al señor ANIBAL BUCHICHIO. Por lo tanto, dicha entidad girará bajo la misma firma y la compondrán los señores Manuel, Francisco y Aníbal Buchichio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521, con los documentos respectivos. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Manuel Buchichio. — Francisco Buchichio — Mateo Buchichio. — Aníbal Buchichio.

$5.00 Oct.23-10598-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Ignacio Fremd comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 30 de Noviembre próximo, la carnicería situada en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, a don SALO ZIGLER, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Ignacio Fremd. — León Holzman, por Salo Zigler.

$5.00 Oct.27-10749-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor Rodolfo Donnangelo prometió en venta al señor MARTIN LEWY la casa de comercio que en el ramo de lechería existe en la calle José L. Terra número 3192, y que el señor Lewy cedió a Paul o Pinchos Belm los derechos emergentes de esa promesa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores que deben presentarse en la casa número 569 de la calle Rincón (escritorio 5). — Oscar Aghetti.

$5.00 Oct.22-10542-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Salo Zigler representado por don León Holzman, prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial, al treinta y uno de este mes y año, al señor PEDRO CANCELA, la carnicería sita en la calle Marmaraiá número 2157, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Por Salo Zigler: León Holzman — Pedro Cancela.

$5.00 Oct.22-10540-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de don OSVALDO CAGNANI el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Guadalupe número 1902 esquina a la de Porongos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Adelmo Delgado. — Héctor Delgado — Osvaldo Cagnani.

$5.00 Oct.27-10800-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Minuchín y Jacob" en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos, con asiento en Estación Quebracho, Departamento de Paysandú, quedando a cargo del comercio con su activo y pasivo el ex socio Isaac Minuchín. — Paysandú, Octubre 14 de 1943. — Isaac Minuchín. — Federico Jacob.

$5.00 Oct.23-10670-v.nov.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ABDON CIPRIANI el almacén de comestibles y anexo sito en la calle María Stagnero de Munar números 2851 - 55, esquina Zapucay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Rita Costa T. de Valladares.

$5.00 Oct.21-10577-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MOREIRA y NOYA", establecida con comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Constituyente número 1627, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Moreira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Lorenzo Moreira. — Florentino Nova.

$5.00 Oct.30-10936-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MARTINEZ y CALVO" establecida con comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 4050, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1943 — Agustín Martínez. — Ricardo Calvo.

$5.00 Oct.30-10937-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "PATIÑO e IGLESIAS", establecida con comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras en la calle Américo Vespucio número 1432, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Patiño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1943 — Manuel Patiño. — Pilar Iglesias.

$5.00 Oct.30-10938-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los señores ABRAHAM JOSE BEKERMAN y MOISES GRANATSTEIN, han prometido disolver la sociedad de hecho que tenían constituída explotando la "Mueblería Centenario", establecida en la ciudad de Durazno, calle Dieciocho de Julio números 440 al 446. Se retira enteramente el señor Moisés Granatstein, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Abraham José Bekerman. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, en Montevideo, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Abraham José Bekerman — Moisés Granatstein. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$6.00 Oct.30-10935-v.nov.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva, por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, ubicada en esta ciudad avenida 18 de Julio número 843 con el objeto de continuar la explotación del negocio en el ramo de café y bar. Los acreedores del señor Ramón Tasende presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — RAMON TASENDE. — ANTONIO TASENDE. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Oct.30-11042-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar, ubicada en la calle Andes número 1152, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOSE ARGIBAY. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel G. Catañy, calle Buenos Aires 591. —Montevideo, Octubre 25 de 1943. — José Argibay — Doroteo Gómez.

$5.00 Oct.30-11041-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
AVISO

Se hace saber al público que la razón social "MORTALENA HERMANOS" con asiento en la ciudad de Carmelo, ha resuelto por acuerdo unánime de sus integrantes rescindir el contrato vigente y poner término a las operaciones sociales a partir del primero de Noviembre del corriente año. Desde esa fecha entrará en liquidación, estando encargado de ello el socio administrador don Juan Carlos Garriga. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término correspondiente. — Carmelo, Octubre 25 de 1943.

$5.00 Oct.30-10980-v.nov.18.

ENRIQUE GONI BLOSSER
(Gral. Luna N.o 1367 Ap. 1 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

EDUVIGES FLORENTINO SILVA, domicilio: Rivadavia número 1583 de esta ciudad, padrón número 149, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, solares números 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor E. Linaro en Agosto 15 de 1924, con frente a la calle San Ramón (pueblo La Paz).

LUIS A. TREBINO, domicilio: Molinos de Raffo número 153 de esta ciudad. Padrón número 1142, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, solar número 105 del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el 22 de Mayo de 1921, con frente a la calle "B" de 17 metros. (Pueblo La Paz).

$13.65 Oct.26-10774-v.nov.12.

AVISO

Se hace saber a JUAN ROCHA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro respectivo con el número 397 al folio 90 del libro 22, que las faltas de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Minas de Corrales, Octubre 22 de 1943. — Alfredo Olaizola Aguerre.

$7.80 Oct.27-10808-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión de Santiago Descalzi integrada por su esposa Isabel Rey y su hija Haydée D. de Castel, han prometido vender a CARLOS M. ALDAO el comercio que con el ramo de carnicería está instalado en esta Capital calle Esperanza 851 esquina Paraíso. Rogamos a todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en La Defensa Minorista, calle Colonia número 1359. — Isabel Rey de Descalzi. — Haydée D. de Castel.

$5.00 Oct.26-10742-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, he prometido ceder a favor del señor MANUEL PORTO la mitad proindivisa de mis casas de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecidas en la calle Pérez Castellano números 1400 y 1404, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1943. — Evaristo Cambón. — Manuel Porto.

$5.00 Oct.26-10714-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se disolvió la sociedad CHASKEL KLEINMANN y AUGUSTO ARP, del negocio que en el ramo de cervecería y venta de frankfurter está instalado en la calle Pérez Castellano número 1489, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Augusto Arp. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Rodolfo Schnapp, Buenos Aires, 472. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Chaskel Kleinmann — Augusto Arp.

$5.00 Oct.21-10566-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de balances "Pizzariello" Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén y bar con alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2149, pactada con el señor Héctor Galán, prometiendo vender, a la vez, a los señores EDUARDO ARIAS y GUALBERTO ALONSO ROBAINA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Antonio Rodríguez. — Héctor Galán. — Eduardo Arias. — Gualberto Alonso Robaina.

$5.00 Oct.25-10664-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Juan Parra Teruel ha prometido vender a AURELIO LEBRATO ROCES la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene establecida en la calle Buxareo esquina 26 de Marzo, de esta ciudad, números 1204, 1202 y 3251, emplazándose nuevamente a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos ante el escribano Luis A. Escondeur, calle Maldonado número 1165 (ley de 26 de Setiembre de 1904). Se hace constar que quedan sin efecto las publicaciones anteriores, en que se indicaba otro domicilio. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Aurelio Lebrato. — Juan Parra.

$6.67 Nov.1.o-10662-v.nov.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Rufino Rodríguez y Angel Granda, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, avenida General Garibaldi número 2463; constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores ANGEL GRANDA y JOSE MARIA GRANDA la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1943. —Rufino Rodríguez. — Angel Granda. — José María Granda.

$5.00 Oct 20-10453-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "ANGULO HERMANOS", compuesta por los señores Vicente y Anselmo Angulo y que giró anteriormente bajo la razón social de "Angulo Hermanos y Compañía, con asiento en esta ciudad, en la esquina de las calles Ciudad de Astorga y Sarandí, en los ramos de tienda, sastrería, ropería, almacén, ferretería y anexos. Se hará cargo del activo y pasivo el señor Vicente Angulo. Se hace esta publicación a los efectos legales y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en la casa de la calle Ciudad de Astorga número 590, de esta ciudad, habiéndose liquidado el comercio el 31 de Diciembre de 1941. — San José, Octubre 21 de 1943. — Anselmo Angulo. — Vicente Angulo.

$6.00 Nov.1.o-11024-v.nov.20.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y público en general que la Sociedad "Cuyas y Gamba", denominada "Sociedad Explotadora de Minerales Uruguayos" (S. E. M. U.), ha prometido vender su activo y pasivo a "COMPAÑIA URUGUAYA DE MINERALES, S. A.". En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante el escribano Walter I. Arévalo, con domicilio en la casa Piedras número 357 (primer piso), Montevideo. — Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Jaime Cuyas. — Arturo Gamba.

$5.00 Nov.1.o-10995-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Comunico al comercio y al público en general que he proyectado vender al señor ALFREDO AGUILAR la casa de comercio que en el ramo de representaciones que giraba en esta plaza con Agencia Atlantic Barrére, S. A. (productos de petróleo), en el local señalado con el número 602 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, quedando a mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos de la expresada casa de comercio hasta el día 30 del mes en curso. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los que se consideren con derechos presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local precedentemente expresado. — Carmelo, Octubre 28 de 1943. — Manuel Blanco.

$17.00 Nov.1.o-11046-v.nov.20.

A V I S O

Se hace saber a JOSE PRATTO, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro con el número 559, folio 146 libro 8, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Por Abraham Moisés Varsavsky: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Nov.1.o-11067-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, el negocio de esta villa, calle Guillermo Preising esquina 18 de Julio, giraba en el ramo de hotel con la denominación de "Hotel Uruguay", bajo la firma de "González y Casco" y la cual integraban los señores Enrique González y Luis Eduardo Casco, ha quedado de pertenencia de este último y de don ELISEO CESTAU. Los nuevos propietarios se han hecho cargo del activo y pasivo del indicado negocio a partir del 15 del corriente mes, girando desde esa fecha dicho "Hotel Uruguay" bajo la nueva razón de "Cestau y Casco". — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Octubre 18 de 1943. — Enrique González. — Luis Eduardo Casco. — Eliseo Cestau.

$7.00 Oct.28-10809-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Max Levy ha prometido transferir a la sociedad "LEVY y COMPAÑIA" la fábrica de productos porcinos que tiene establecida en Turquía número 3842. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Oct.28-10826-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, en fecha de hoy, fué disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "GUZZETTI y MANASSI", haciéndose cargo el socio don Juan Guzzetti del activo y pasivo de la misma. — Salto, Octubre 19 de 1943. — Juan Guzzetti. — Carlos A. Manassi.

$5.00 Oct.25-10718-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia número 707, de Montevideo (teléfonos 8-88-89 y 8-13-11), he prometido vender mi comercio que en el ramo de hotel tengo en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) denominado "Hotel del Hum", los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en las citadas oficinas Atanasiu. — Montevideo, Octubre 20 de 1943. — Luis Wolf Tackovich.

$5.00 Oct.25-10663-v.nov.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JORGE T. ADDA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Simón Martínez número 4552, esquina Gregorio Camino, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Ramón Valverde Orueta.

$5.00 Oct.29-10894-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, los firmantes como componentes y herederos de la extinguida firma social "J. Ricagni e Hijo y Compañía", la que giró hasta el 30 de Noviembre de 1941, hemos vendido a don ANIBAL JORGE SARAVIA, todas las existencias del comercio que teníamos establecido en el pueblo José Pedro Varela, (Departamento de Lavalleja), en la calle Ramón Gutiérrez, con frente a la plaza Senén Rodríguez, y que se dedicaba a los ramos de tienda, mercería, ropería y zapatería, quedando a cargo del activo y del pasivo el comprador. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores a deducir sus derechos, el mismo donde está situado dicho comercio. — Batlle y Ordóñez, Octubre 22 de 1943. — José Felipe Ricagni. — Josefa R. de Maffioli.

$8.00 Oct.29-10956-v.nov.17.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Juan Luis Gatti ha prometido vender a don LUIS ALBERTO GATTI, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio, que en el giro comercial de artículos de viaje tiene establecido en la calle Pando 2331.

$5.00 Oct.29-10847-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Antonio Verolo ha prometido en venta a don ANGEL RAUL VEROLO la bodega con todas sus existencias que bajo la denominación de "Bodega Antonio Verolo" tiene establecida el primero en Colonia Cosmopolita, décimocuarta sección judicial de Colonia, cuyo establecimiento distingue sus productos con la marca "A. V.". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que dentro del término de treinta días se presenten en el comercio indicado todos los acreedores con los justificativos de sus créditos con el objeto de percibir su importe. — Colonia Cosmopolita, Octubre 19 de 1943. — Antonio Verolo. — Angel Raúl Verolo.

$6.00 Oct.27-10772-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Noya y Manuel y Andrés Ramas, referente al bar con alcohólicas y restaurant, situado en la avenida 8 de Octubre número 4649, vendiendo el señor José Noya dicho comercio al señor MANUEL RAMAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace las presentes publicaciones —Montevideo, Octubre 21 de 1943. — José Noya. — Manuel Ramas. — Andrés Ramas.

$5.00 Oct.27-10801-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos prometido vender a favor de los señores LEONARDO y FELIPE MINACAPILLI la cancha de bochas y cantina sita en la calle Ganaderos 4288 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — Irineo Sánchez. — Eduardo Larrosa. — Leonardo Minacapilli. — Felipe Minacapilli.

$5.00 Oct.28-10828-v.nov.16.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Adolfo P. Mondino, hoy Hnos. Mondino Morales, Cerrito N.o 425)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

MARIA FRICHERO DE GARCIA. Domicilio: Martín Rodríguez número 40 de esta ciudad, padrón número 78152, 17.a sección judicial, solar número 6 de la manzana "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913 e inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Noviembre del mismo año, con frente a la calle Martín Rodríguez.

ISABEL MALDONADO. Domicilio: Camino José Ma. Silva N.o 833 de esta ciudad, padrón número 78246, 17.a sección judicial, solar número 7 de la manzana "T", del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913, e inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Noviembre del mismo año, con frente a la calle Cayambé.

$15.60 Oct.29-10931-v.nov.16.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito N.o 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo mencionadas, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

JUANA PREGO DE SANCHEZ, hoy sucesión, domicilio Sarandí 316 de esta ciudad, padrón número 110430, 22.a sección judicial de este Departamento, solar señalado con el número 63 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés en Octubre de 1923 y ubicado con frente a la calle Elba esquina Nilo.

SERAFIN YANNICELLI, domicilio Larrañaga 1329 de esta ciudad, padrón número 127418, 24.a sección judicial de este Departamento, solar señalado con el número 80 de la manzana F en el plano levantado por José P. Astigarraga en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Tomás de Tezanos.

$13.65 Oct.26-10773-v.nov.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña giraba en esta plaza bajo la razón social de DUMANIAN, TORRES y CURBELLO, con sede en la calle Médanos número 1757, de esta ciudad, quedando los señores Elzear Curbello y Alberto Torres con el giro comercial y el señor Armenag Dumanian se hace cargo del pasivo y créditos de la sociedad hasta el 30 de Setiembre de 1943, fecha de la disolución. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Médanos número 1757. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Elzear Curbello. — Alberto Torres. — Armenag Dumanian.

$7.00 Oct.25-10689-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido en venta a los señores PABLO PEDRO DORTA y DOMINGO EUGENIO MAZZA el comercio "Panadería del Cabotaje", de esta plaza, calle 25 de Agosto número 482. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal, efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — (Firmado:) Rogelio Landeira. — Pablo Pedro Dorta. — Domingo Eugenio Mazza.

$5.00 Oct.23-10611-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por documento subscripto el 15 del corriente, fué disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Rincón 473 en los ramos de confecciones de ropa, importación de tejidos y negocios afines, bajo la razón social "Cuevillas y Sacarelo", en mérito de haberse transferido a "CUEVILLAS y SACARELO LIMITADA", que gira en el mismo domicilio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado: Rincón 473. — Montevideo, Octubre de 1943. — Julio Alonso Cuevillas. — José María Cacarelo.

$6.00 Oct.22-10667-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1959, he prometido en venta la pensión familiar que tengo establecida en la calle Ciudadela 1440 a favor del señor SAMUEL SZWERCKOPF. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Carlota Gille. — Samuel Szwarckopf.

$5.00 Oct.25-10657-v.nov.13.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al público y comercio en general que con esta fecha he vendido a JOSE ANTONIO y MARIA LUISA BALTASAR el comercio que en los ramos de almacén y hotel bajo la denominación de "Hotel Las Dos Naciones" giraba en esta localidad bajo mi firma, quedando exclusivamente a mi cargo. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicho comercio con los comprobantes de sus créditos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmen, Octubre 18 de 1943. — Antonio Baltasar.

$5.00 Oct.28-10827-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don José Roberto Pujol ha prometido vender a don ALFREDO SALOMON las instalaciones y muebles y útiles del comercio en el ramo de modas, denominado "Modas Peveri", establecido en esta Capital, en la casa de la avenida General Rondeau número 1528, quedando el pasivo de cargo del señor José Roberto Pujol. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Octubre 26 de 1943 — José Roberto Pujol. — Alfredo Salomón. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$6.00 Oct.30-10934-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de SILVA y LARREA y bajo la denominación de Radio Nacional C. X. 30 y tiene su domicilio en 18 de Julio 1764. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor G. Fiorito calle Rincón 638 escritorio 6. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Oct.23-10668-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la casa de comercio radicada en esta ciudad, calle Doctor Zorrilla de San Martín número 641 se ha prometido en venta a don LUIS ORLANDO SCAFFO, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de su crédito dentro del término de la ley. — Elena Russo de Scaffo. — Luis Orlando Scaffo.

$5.00 Oct.30-11014-v.nov.11.

BUNGE Y BORN Lda. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Noviembre de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Sarandí 659 (2.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social y modificación de los estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle Sarandí 659 segundo piso, hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$6.83 Oct.23-10655-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito - mercantil don Julio A. Vitale, ha prometido en venta a los señores JESUS BARREIRO, JOSE PEREIRA y JUAN JOSE GONZALO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, calle Arenal Grande número 1423, en el ramo de panadería denominada "Alcázar", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en General Flores número 2903. — Montevideo, Octubre 17 de 1943. — Jesús Barreiro. — José Pereira. — Juan José Gonzalo. — José Doce.

$5.00 Oct.21-10553-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don CARLOS BRAGA y a AIDA CAPELO DE BRAGA las partes proindivisas que nos pertenecen en el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, en la calle Gaboto número 1287, denominado "Modelo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Treinta y Tres número 1405 (escribanía de Garino Bordenave). — Montevideo, Octubre 21 de 1943. — Eugenio J. Isasi. — Elida R. Capelo de Isasi. — Julio Capelo Villar. — Carlos Braga. — Aida Capelo de Braga. — A ruego de Rosario Villar de Capelo, que dice no saber firmar: Alejandro Hermida.

$6.00 Oct.21-10549-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL DARRIULAT IBARGOYEN el comercio que en el ramo de horno de pizza y fainá tengo establecido en la calle Industria 2557, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en dicha dirección dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos para series abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1943. — Julio Oscar Debitonto.

$5.00 Oct.21-10572-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco Noya Dubra ha prometido vender a ALFREDO LORENZO CAEIROS, el establecimiento comercial que en el ramo de bodega está instalado en la calle Juan de Dios Peza números 2210|12, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindin, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5), de esta Capital. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Francisco Noya. — Alfredo Lorenzo.

$5.00 Oct.20-10446-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, hago saber al público que he prometido vender a los señores JUAN FRANCISCO BATISTA y VALERIO BATISTA el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la quinta sección judicial de este Departamento (Colonia). A los efectos, prevengo a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas dentro de los treinta días a mi comercio para serles satisfechas. — Nueva Helvecia, Octubre 14 de 1943. — Ernesto Gabriel. — Juan F. Batista. — Valerio Batista.

$5.00 Oct.19-10488-v.nov.8.

VENTA DE TAMBO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos legales pertinentes, que he prometido en venta mi establecimiento de tambo instalado en el local número 2464, de la calle Comercio, de esta Capital, debiendo, quienes se consideren mis acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Octubre 15 de 1943 — José Ares Otero.

$5.00 Oct.20-10474-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se disolverá la sociedad "TARDAGUILA y HOFFMANN" con sede en la calle 25 de Mayo número 475, de esta ciudad, y se hará cargo del activo y pasivo el señor Carlos Hoffmann. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deben presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Demingo F Pagouapé, 25 de Mayo número 591, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 13 de 1943 — Carlos G. Tardáguila. — Carlos Hoffmann

$5.00 Oct.20-10467-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta e giro de almacén de comestibles que tengo instalado en la calle Caganchá 2250 a favor del señor ARAN DER MEGRDITCHIAN. Notifico a todos aquelos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo Octubre 15 de 1943. — Eliseo Vázquez — Arán Der Megrditchian.

$5.00 Oct.20-10526-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1527, he prometido en venta al señor DOW GILBOA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Cuñapirú 1991 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acredores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Octubre 15 de 1943 — José García, Dow Gilboa.

$5.00 Oct 19-10481-v nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "GLOGAUER y LAUTERSTEIN" con sede en la avenida Brasil número 2709 en el ramo de cervecería y recreo denominado "La Alegría" habiendo quedado con el activo y pasivo el señor Ricardo Glogauer. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. Teléfono 2-36-67, de 17 a 19 — Montevideo, Octubre de 1943. — Ricardo Glogauer. — Erwin Lauterstein.

$5.00 Oct.21-10547-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender al señor EMILIO ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Dante número 2250, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1943 — Manuel Travertino. — Emilio Alonso.

$5.00 Oct.20-10459-v.nov.8.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. Conjuntamente con dicho dividendo el Banco entregará sin contraprestación una acción por cada cinco que se presenten al cobro de dividendo — Montevideo, Octubre 22 de 1943.

$3.75 Oct.27-10795-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Alfredo Rodríguez prometió vender a don RAMON BENITEZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de Setiembre de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1498, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Alfredo Rodríguez. — Ramón Benítez.

$5.00 Oct.22-10541-v.nov 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ZACHARIAS LANDAU las máquinas, útiles y enseres de mi comercio ubicado en Duvimioso Terra, 2221. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Salomón Sturni.

$6.00 Nov.5-11112-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Minerales" S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima: "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público, certifico: Que en Montevideo, con fecha dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, compareció ante mí el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en la casa número novecientos setenta y tres de la calle Mercedes de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de la Sociedad denominada "Compañía Uruguaya de Minerales Sociedad Anónima", y me solicitó sacar testimonio del acta de constitución de la Sociedad y del texto de los estatutos, que son como sigue:

Acta número uno. — Constitución. — En la ciudad de Montevideo, el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron los firmantes de esta acta, en la casa número trescientos cincuenta y siete de la calle Piedras (primer piso), para considerar la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Compañía Uruguaya de Minerales S. A." y que tendrá por objeto principal la realización de toda clase de operaciones financieras, comerciales y explotaciones industriales en general, por cuenta propia y|o de terceros, y demás que se incluyen en el texto de los estatutos. Se dió lectura al proyecto redactado por el doctor Rodolfo Mezzera. Luego de diversos cambios de ideas se puso a votación el proyecto definitivo de los estatutos que han de regir los destinos de la Sociedad, que fué aprobado por unanimidad y es como sigue:

Estatutos de "Compañía Uruguaya de Minerales S. A."

TITULO I

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por el Código de Comercio, por las disposiciones complementarias del mismo, y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Sin embargo, si fuere necesario o conveniente, el Directorio podrá instalar sucursales o agencias, casas de venta, establecimientos fabriles, en cualquier lugar de la República y|o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa años, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado, por resolución tomada por la asamblea general de accionistas en la forma establecida en los presentes estatutos.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes operaciones:

A) Operaciones financieras mediante aporte de capitales o negocios realizados o en vías de realización o sociedades constituídas o a constituirse;
B) Operaciones comerciales;
C) Operaciones inmobiliarias;
D) Creación y explotación de toda clase de industrias. Para los fines señalados podrá:
   A) Comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención, y cualquier otra clase de títulos y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio;
   B) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, corretajes y propaganda; remates, previa designación de personas con títulos habilitantes, pudiendo funcionar Compañías para todas estas operaciones; constituir compromisos con tal objeto, llevarlos a cabo e interesarse en todo negocio lícito permitido por las leyes.
   C) Constituirse en depositaria de toda clase de bienes, dinero, títulos y valores;
   D) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, colectivas, comanditarias, etc. participando en ellas como socia activa, industrial o comanditaria;
   E) Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas;
   F) Solicitar de los Gobiernos o Municipalidades, toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos;
   G) Adquirir, explotar, vender o transferir minas, canteras, yacimientos y placeres de cualesquiera materiales, con exclusión de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en las condiciones autorizadas por las leyes nacionales y|o provinciales y sus respectivos decretos;
   H) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones oficiales o particulares;
   I) Adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores u otros medios de transporte de cualquier naturaleza, y venderlos, transferirlos, arrendarlos o explotarlos;
   J) Recibir y dar capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general, sin excepción alguna, realizar todos los negocios y empresas lícitas, con excepción de operaciones de Bancos y seguros, debiendo entenderse que ningún acto jurídico o comercial dejará de celebrarse, siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio, por razón de que no se encuentra comprendido en las operaciones comerciales y que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad será de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional uruguaya, constituído con una serie de acciones que se denominarán "Acciones ordinarias A". El capital inicial de la Sociedad podrá ser aumentado en la forma que se establece en el artículo octavo de estos estatutos.

Art. 6.o Esta serie inicial de acciones, lo mismo que las que puedan emitirse de acuerdo con el artículo octavo de estos estatutos, se compondrá de mil (1.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional uruguaya cada una, las que serán emitidas con el carácter de acciones al portador. Un mismo título podrá, sin embargo, representar más de una acción.

Art. 7.o La Sociedad quedará legalmente constituída y podrá por lo tanto dar comienzo a sus operaciones comerciales una vez que se hayan subscripto e integrado los porcentajes establecidos en el artículo tercero (incisos 1.o y 2.o) de la ley de 2 de Junio de 1893.

Art. 8.o El capital inicial de la Sociedad, podrá ser aumentado por el Directorio por resolución adoptada por unanimidad de votos, en las cantidades necesarias para cubrir el precio de compra de bienes inmuebles, minas, canteras, yacimientos y|o placeres de los materiales a que se refiere el inciso G) del artículo cuarto de estos estatutos, o para cubrir las participaciones en una o varias sociedades comerciales y|o industriales, o de cualquier otra naturaleza que sean, así como también para llenar las exigencias decretadas por las necesidades del capital en giro.

Art. 9.o Los aumentos de capital podrán hacerse mediante la emisión de acciones ordinarias y|o de acciones preferidas. Las nuevas acciones ordinarias que pueden emitirse se denominarán "Acciones Ordinarias B". Tanto las "Acciones Ordinarias B" como las "Acciones Preferidas", serán emitidas en series de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional uruguaya cada una y divididas en mil (1.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional uruguaya cada una.

Art. 10. El Directorio, al decretar un aumento de capital, determinará la forma y condiciones de la nueva emisión, teniendo además la más amplia libertad para decidir que el aumento se realice ya sea mediante la emisión de "Acciones Ordinarias B" y|o de "Acciones Preferidas".

Art. 11. El acta de la sesión del Directorio en que se decrete un aumento de capital, será llevada a escritura pública, y el testimonio de esa escritura será inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado, a sus efectos, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 12. Las "Acciones Ordinarias A", y las "Acciones Ordinarias B" tendrán los derechos que resulten de estos estatutos, y, especialmente, los especificados en el artículo 38 de los mismos. Las "Acciones Preferidas" tendrán los derechos que se establecen en los presentes estatutos y especialmente, los concretamente especificados en los artículos 13, 14, 37 e inciso O) del artículo 28.

Art. 13. Las condiciones ofrecidas y practicadas por el Directorio al emitirse las acciones preferidas, regirán el orden de preferencia de las mismas y de las seguridades, prerrogativas o limitaciones que se hubieren establecido. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas que hubiera emitido en otras de dividendo menor, o variar las condiciones de los contratos de emisión, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera asamblea general que se celebre. Las variaciones de los contratos de emisión, en ningún caso podrán realizarse en condiciones que importe afectar los derechos de la Sociedad y las garantías de subscripción ni podrán ser menos favorables que las condiciones primitivas para los intereses sociales. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas que emita sean convertibles por acciones ordinarias, en la forma, plazo y condiciones que juzgara conveniente, en cuyo caso, los efectos de la conversión en cuanto a dividendo, regirán de la fecha en que se efectúe la misma, quedando firmes a favor del tenedor del dividendo devengado sobre las acciones preferidas hasta esa fecha, sin perjuicio del dividendo a devengarse sobre las acciones ordinarias a partir de esa fecha. Podrán, también, las acciones preferidas tener una participación en los beneficios, independientemente del dividendo mínimo asegurado. Esta participación deberá ser expresamente pactada y autorizada por el Directorio en el momento de realizarse el contrato de emisión, no pudiendo exceder nunca la participación de una cifra que permita abonar más del 2 o|o (dos por ciento) por cada acción emitida de cien pesos moneda nacional uruguaya. Todas las conversiones de las acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas. La asamblea podrá resolver el rescate de parte o la totalidad de las acciones preferidas que emita, y la forma en que se realizarán los rescates parciales. Este retiro se efectuará en las condiciones que determine el Directorio, ajustándose además a las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, teniendo derecho los tenedores a que se les reembolse el valor integrado con más una bonificación, que determinará el Directorio y también una suma igual a los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado y en el momento del rescate y a partir de éste no tendrán participación de dividendo alguno en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. El Directorio no podrá emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente subscriptas e integradas por lo menos en un 10 o|o. No podrá anunciar como capital autorizado sino el de cien mil pesos, moneda nacional uruguaya, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente.

Art. 14. Las acciones preferidas tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto al dividendo y devolución del capital en caso de liquidación, de acuerdo con las condiciones estipuladas por el Directorio en el contrato al emitirlas. Los tenedores de las mismas tendrán únicamente voz en las asambleas generales y votos solamente en el caso mencionado en el artículo 37 de estos estatutos. La preferencia entre las "Acciones Ordinarias A" y las "Acciones Ordinarias B", se regirá por lo establecido en el artículo 38.

Art. 15. La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que determine el Directorio en cuotas no menores del diez por ciento (10 o|o). En los casos de accionistas morosos, el Directorio en cada oportunidad considerará la situación de esos accionistas con un criterio de absoluta igualdad, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: imponer un interés punitorio de uno por ciento (1 o|o) mensual por las cuotas atrasadas, exigir el pago judicial de las cuotas más los intereses u ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. La mora se producirá automáticamente, sin la necesidad de interpelación, una vez vencido el plazo que al efecto hubiese fijado el Directorio.

Art. 16. Las acciones, que se extraerán de libros talonarios de numeración correlativa, serán firmadas por el Presidente o por quien haga sus veces, y por un Director. La firma del Presidente podrá ser en facsímil. Llevarán además, el sello social.

Art. 17. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se expedirán certificados provisorios a nombre individual y no como títulos al portador. Los certificados provisorios deberán llenar los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior para las acciones al portador.

Art. 18. La Sociedad sólo reconoce un propietario para cada acción. Los copropietarios, herederos, o derechohabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o por un apoderado de nombramiento judicial en el caso de desacuerdo en la designación.

Art. 19. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y la conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos, así como con los acuerdos y resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio de la misma, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

TITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 20. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco accionistas y cuyo número será fijado anualmente en la asamblea general ordinaria. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de uno o más Directores, el Directorio designará, de acuerdo con el Síndico, el ó los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o a los Directores ausentes, renunciados o fallecidos hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Artículo 21. Para ser elegido Director de la Sociedad se requiere ser propietario de cinco acciones ordinarias como mínimo, las que quedarán depositadas en la caja social, en garantía del buen desempeño de sus funciones, y mientras dure el mandato, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de transcurridos seis meses de cesar en el cargo.

Art. 22. El Directorio elegirá de entre sus miembros, el Presidente, y dejará establecido qué Director lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

Art. 23. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección se hará en la asamblea general ordinaria, de accionistas que se celebrará cada año, pero los Directores salientes permanecerán en funciones hasta que sus sucesores sean elegidos dentro de los términos legales.

Art. 24. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico.

Art. 25. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, y en su ausencia, por el Director designado para reemplazarlo.

Art. 26. El Directorio no deliberará con validez sino con un quórum de más de la mitad de sus miembros, si fueren cinco, o con la totalidad si fueren tres.

Art. 27. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas en un libro de actas, rubricado, que firmarán el Presidente, y los demás Directores presentes.

Art. 28. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes:

A) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de un Presidente o de quien lo reemplace, según los estatutos;

B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar; ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. Celebrar contratos de sociedad, subscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales; establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamo al Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas; constituir y cancelar prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales y|o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero; pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, aceptar y dar fianzas, garantías y avales cuando le fueren requeridos por el giro normal de sus negocios, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, subscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio, o patentes de invención, celebrar contratos de arrendamiento, recibir bienes en pago, hacer novaciones, remisiones, o quitas de deudas, aceptar concordatos, prorrogar de jurisdicción, aceptar y dar comisiones, corretajes, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, propaganda, remates previa designación de personas con título habilitante, y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa;

C) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de esta República y en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado;

D) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldos, salarios, comisiones y|o gratificaciones; determinar sus atribuciones y encomendar a ellas las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos;

E) Fijar los sueldos del Presidente del Directorio y otros Directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas dando cuenta a la primera asamblea general que se celebre. Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que establece el artículo 42 de estos estatutos;

F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad;

G) Delegar la parte ejecutiva de algunas de sus funciones en Gerentes o Jefes de Sección y convenir su remuneración, pudiendo revocar la delegación cuando lo creyera oportuno;

H) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente;

I) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias;

J) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria los documentos re-

queridos por el artículo 42 del Código de Comercio;

K) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas;

L) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades, y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta;

M) Someter a la asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los estatutos, la disminución del capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la Sociedad;

N) Emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a las disposiciones legales que en el futuro se sancionaren, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere convenientes;

O) Establecer las condiciones características, y prerrogativas de las acciones preferidas a emitir, pudiendo convenir con los tenedores de las mismas, las condiciones de las emisiones y sus limitaciones;

P) Disponer los aumentos de capital en las condiciones previstas en el Art. 8.o de estos estatutos;

Q) Practicar el rescate de acciones preferidas, por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 de estos estatutos;

R) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la Sociedad;

S) El Directorio, con consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operaciones, aún cuando no estuvieran especificados en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Art. 29. Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente. El Síndico titular y suplente podrán ser reelegidos. Además de las obligaciones mencionadas en estos estatutos, el Síndico de la Sociedad deberá:

A) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos;

B) Efectuar cada tres meses, por lo menos, un arqueo de caja y constatar si existen en ella los valores que resultan de la contabilidad;

C) Intervenir en los inventarios generales, fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo;

D) Vigilar el movimiento de las cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. El Síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto.

TITULO IV

De las asambleas

Artículo 30. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria es la que tiene la obligación de reunirse anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración de cada ejercicio económico, para estudiar el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentarla el Directorio de acuerdo con lo establecido por el artículo 421 del Código de Comercio. La asamblea general extraordinaria es aquélla que se reunirá en los casos expresamente previstos por estos estatutos y en todos aquéllos otros en que sea especialmente convocada por el Directorio con especificación del motivo de la convocatoria y con expresión concreta de los asuntos que deberán ser considerados. Se reunirá también cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas con derecho a voto y expresen clara y concretamente el el punto o puntos que deban ser considerados por ella. En caso de que se presente esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los veinte días contados desde el siguiente de la presentación de dicha solicitud. En esta asamblea no podrán discutirse asuntos ajenos al objeto de su convocatoria.

Art. 31. Las asambleas generales ya sean ordinarias y|o extraordinarias, serán convocadas con diez días de anticipación por lo menos a la fecha en que deban reunirse por medio de avisos que se publicarán por cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio.

Art. 32. Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones, o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleto de entrada de asambleas.

Art. 33. El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ser ejercido personalmente por el accionista o por otra persona que lo represente, mediante carta-poder.

Art. 34. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituídas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas con derecho a voto y resolverá la mayoría de los votos presentes, salvo para tratar los puntos previstos por el artículo primero de la ley del 19 de Julio de 1909, en cuyo caso será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de los socios presentes y|o representados que correspondan por lo menos a la mitad del capital social.

Art. 35. No obteniéndose el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda asamblea citada en la misma forma establecida en el artículo 31, de estos estatutos, la que podrá tomar resoluciones válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, por el voto conforme de la mayoría de los accionistas presentes, salvo los casos previstos en el artículo primero de la ley de Julio 19 de 1909, para los cuales se necesitará la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones subscriptas con derecho a voto y el voto favorable de la mayoría de los presentes. Si se tratara de asambleas citadas para considerar alguno o algunos de los puntos previstos en el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909 y no se consiguiera el quórum exigido por el inciso anterior para la segunda convocatoria, se hará una tercera convocatoria, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31, en cuyo caso la asamblea se constituirá y resolverá válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y por el voto conforme de la mayoría de los presentes.

Art. 36. El Presidente del Directorio, o en su ausencia el Director designado para reemplazarlo, presidirá las asambleas con voz y voto y nombrará los escrutadores. Las resoluciones de la asamblea, serán inscriptas en un "Libro de Actas de Asambleas", y serán firmadas por el Presidente y por los dos accionistas que hayan sido designados como escrutadores.

Art. 37. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos preferidos o parte de ellos llegaran a estar pendientes por más de un año, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después de transcurrido un año desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. En tal caso, cada cincuenta acciones preferidas darán derecho a un voto, y para realizar su cómputo, se procederá en la misma forma que para las acciones ordinarias establece el inciso 2.o del artículo siguiente.

Art. 38. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas generales de accionistas, ya sean éstas ordinarias y|o extraordinarias, el tenedor de 10 (diez) acciones ordinarias A tendrá derecho a un voto, y el tenedor de cincuenta (50) acciones ordinarias B, tendrá también derecho a un voto, y así sucesivamente, pero de conformidad a lo establecido por el artículo 420 del Código de Comercio, un solo accionista no podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a otros accionistas. Los accionistas que tengan menor cantidad de las acciones que se necesitan para tener derecho a un voto, tendrán el derecho de reunirse para completar el número de diez (10) para las acciones ordinarias A, o el número de cincuenta (50) para las acciones ordinarias B, y de hacerse representar, en el bien entendido de que la representación deberá ser ejercida siempre por un accionista. Si llegara el caso a que se refiere la última parte del artículo anterior, relativo a la falta de pago de los dividendos, las acciones ordinarias A y las acciones ordinarias B, tendrán únicamente un voto por cada cincuenta acciones, al igual que las acciones preferidas. Una vez desaparecida esa situación, es decir, una vez que se hayan pagado los dividendos atrasados las "Acciones Ordinarias A" y las "Acciones Ordinarias B", se regirán por lo establecido en el inciso 1.o de este artículo.

Art. 39. Las votaciones serán públicas, y las resoluciones, se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos estatutos y en el Código de Comercio.

Art. 40. La asamblea general ordinaria que sólo podrá estudiar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria se reunirá en el día, local y hora determinados por el Directorio. Tendrá la atribución de aprobar u observar la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto decidirá si hubiere lugar a ello, de la cantidad y del empleo de las reservas sociales, que propusiera el Directorio, con excepción de la reserva legal; procederá a la elección de los Directores, Síndico titular y Síndico suplente, y tratará cualquier otro asunto que haya sido especificado en la convocatoria. Además, se pronunciará sobre cualquiera otra cuestión de su competencia con arreglo a estos estatutos.

TITULO V

Balance y repartición de utilidades

Artículo 41. Todos los años se levantará un inventario y se efectuará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales al 31 de Julio, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, que será sometido por el Directorio con un informe sobre la marcha de la Sociedad al Síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la asamblea general para su aprobación.

Art. 42. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, después de deducidas las sumas que proponga el Directorio y acepte la asamblea por concepto de amortizaciones y reservas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes:

A) Los dividendos que se hayan estipulado sobre las acciones preferidas que se hayan emitido de acuerdo con las facultades acordadas al Directorio por los artículos 13 y 28 de los presentes estatutos.

B) Hasta el diez por ciento al Directorio y Síndico;

C) El saldo, si lo hubiere, se someterá para su distribución a la asamblea general ordinaria, la que dispondrá de la suma a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias, y el destino del sobrante cuando hubiese. Los dividendos sobre las acciones preferidas, serán acumulativos, es decir, que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegasen a cubrir los dividendos estipulados, serán abonados (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar dichos dividendos en el caso de que los beneficios no alcanzaran a cubrirlos.

Art. 43. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere convenientes, dentro del ejercicio económico en que fueron sancionados y los que no se cobraron durante el límite de tres años se prescribirán a beneficio de la Sociedad, contados desde la fecha en que se dispuso el pago.

TITULO VI

De la liquidación de la Sociedad

Artículo 44. La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea con intervención del Síndico, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la Comisión Liquidadora, y antes que se haga distribución alguna de las acciones ordinarias, se reembolsarán las "Acciones Preferidas", por su valor integrado y luego las "Acciones Ordinarias B", también por su valor integrado, y luego las "Acciones Ordinarias A" también por su valor integrado. Del saldo se abonará a las acciones preferidas una prima de hasta el diez por ciento, y también una suma equivalente a los dividendos estipulados atrasados y corridos. El excedente, si lo hubiera, se destinará íntegramente a los tenedores de acciones ordinarias.

TITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 45. Para los puntos y cuestiones no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 46. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, doctor Rodolfo Mezzera. Directores: Señor Enrique Champion y señor Arturo Gemba. La Sindicatura titular será desempeñada por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, y la suplencia por el señor Alejandro E. McGregor.

Art. 47. El primer Directorio, así como el Síndico titular y suplente durarán hasta la asamblea general ordinaria que se celebrará en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, rigiendo además lo establecido en el artículo 23, de estos estatutos.

Art. 48. Quedan autorizados los señores doctor Rodolfo Mezzera y|o Carlos Mezzera para solicitar del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, y la aprobación de estos estatutos, como asimismo, aceptar todas las modificaciones y supresiones que el mismo resuelva introducir y efectuar, además todas las gestiones administrativas, notariales y judiciales que se requieran para el mismo objeto, solicitando también su inscripción en el Registro Público de Comercio. —Rodolfo Mezzera. — Rodolfo Mezzera Alvarez. — Alejandro E. McGregor. — J. C. Moratorio. — Jacinto M. Guerrero. — Eugenio Páez. — H. Valon Anguera. — R. Prieto. — J. P. Portillo.

Concuerda lo que antecede con el acta original que luce del folio uno al folio veintiuno inclusives del libro de actas de asambleas de "Compañía Uruguaya de Minerales Sociedad Anónima", cuyas fojas rubrico. En fe de ello y para el doctor Rodolfo Mezzera, expido el presente en catorce fojas de un peso cada una, números un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos veintidós, a un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta, y un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco a un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y nueve, en Montevideo, el dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — (Hay un signo): Walter I. Arévalo. Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ricardo Cosio. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio para todos los efectos de esta gestión en la casa número 357 (primer piso) de la calle Piedras, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que según establece el artículo 48 de los estatutos de "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", que acompaño al presente escrito, se me confirió la autorización necesaria para gestionar del Poder Ejecutivo la correspondiente personería jurídica. En uso de esa facultad, y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito asimismo que oportunamente se me devuelvan los originaels para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad, pues es justicia. —Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — (Firmado:) Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.". En el artículo 28 inciso K) se entiende que para la distribución de dividendos provisorios se tendrá la autorización del Síndico. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las salvedades expresas que el Fiscal estableció en el dictamen expedido para ese Ministerio, con fecha 8 de Setiembre de 1941, en el pedido de aprobación de estatutos y personería jurídica de Suthamerican Trading Corporation Uruguay S. A." y a condición de que se cumplirán estrictamente las disposiciones del Código de Minería, de que las actividades mencionadas como uno de los objetos de la Sociedad, en el inciso G) del artículo 4.o no interfieren los derechos del Estado, de acuerdo con la ley número 8.764, de 15 de Octubre de 1931, y ajustándose a los decreto-leyes número 9.026, de 29 de Abril de 1933 y 13 de Febrero del corriente año así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista y conceder la personería jurídica solicitada de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943 —(Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Luis Ignacio Garibaldi. — Señor Ministro: Rodolfo Mezzera, en las actuaciones incoadas con motivo de la autorización solicitada para el funcionamiento de "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", al señor Ministro, como más haya lugar por derecho, digo: Que ha llegado a mi conocimiento que los estatutos que he presentado no han sido despachados en atención a que se considera que el objeto de la Sociedad, establecido en el artículo 4.o, no está determinado con bastante precisión. A efecto de salvar ese inconveniente, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 48 de los mismos, vengo a solicitar del señor Ministro quiera tener a bien considerar como texto definitivo del referido artículo 4.o, el siguiente:

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto principal adquirir, explotar, vender y|o transferir minas, canteras, yacimientos y placeres de cualesquiera materiales, con exclusión de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en las condiciones autorizadas por las leyes, sometiéndose en un todo a las disposiciones del Código de Minería y en el bien entendido de que estas actividades no interfieren los derechos del Estado de acuerdo con la ley número 8.764 de 15 de Octubre de 1931. Podrá también dedicarse a realizar operaciones inmobiliarias así como creación y explotación de toda clase de industrias. Para llenar su objeto, la Sociedad podrá:

A) Comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes, muebles y|o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica y de comercio, modelos industriales, patentes de invención;
B) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, corretajes y propaganda; remates, previa designación de personas con títulos habilitantes, pudiendo fusionar compañías para todas estas operaciones;
C) Constituirse en depositaria de toda clase de bienes, dinero, títulos y valores;
D) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas y|o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, colectivas, comanditarias, etc., etc., participando en ellas como socia activa, industrial o comanditaria;
E) Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusión, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas firmas, compañías o personas jurídicas;
F) Solicitar de los Gobiernos y|o de las Municipalidades toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos;
G) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. etc.; efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, y demás intituciones oficiales y|o particulares;
H) Adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores u otros medios de transporte de cualquier naturaleza y venderlos, transferirlos, arrendarlos y|o explotarlos;
I) Recibir y dar capital en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares, sin excepción alguna salvo la de realizar operaciones de Bancos y|o de seguros.

La enumeración contenida en este artículo será considerada como simplemente enunciativa y no limitativa, ya que el objeto de cumplir sus fines sociales y aquéllos otros que de tales fines sean antecedentes, consecuencia, o con ellos se relacionen de algún modo, a juicio de los órganos representativos, la Sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos y para ejercitar toda clase de acciones, sin más limitación que las expresamente establecidas por la ley o por los presentes estatutos. Por lo tanto, señor Ministro solicito: se sirva aprobar el proyecto de estatutos en vista y conceder la autorización a que se refiere el artículo 405 del Código de Comercio. Será Justicia. — (Firmado:) Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: Que, modificado por los interesados el artículo 4.o de los estatutos a estudio, referente al objeto de la Sociedad peticionaria, su finalidad viene a ser la siguiente: "adquirir, explotar, vender y|o transferir minas, canteras, yacimientos y placeres de cualesquiera materiales, con exclusión de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en las condiciones autorizadas por las leyes, sometiéndose en un todo a las disposiciones del Código de Minería, y en el bien entendido de que estas actividades no interfieran los derechos del Estado de acuerdo con la ley número 8.764 de 15 de Octubre de 1931. Podrá también dedicarse a realizar operaciones inmobiliarias, así como a la creación y explotación de toda clase de industrias relacionadas con su objeto principal"; Considerando: Que son lícitos los fines de la mencionada Sociedad y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto, debiéndose, sin embargo, aceptar la aclaración aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto a que para la distribución de dividendos provisorios se tendrá la autorización del Síndico (artículo 28 inciso K); Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00); De acuerdo con lo opinado por la oficina citada precedentemente y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", con la nueva redacción del artículo 4.o propuesta por los interesados y la aclaración del artículo 28, inciso K) a que se ha hecho referencia, y otorgarle la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole y la naturaleza de los actos que realice y, especialmente, a lo establecido en el Código de Minería y sin que sus actividades puedan interferir los derechos del Estado, de acuerdo con la ley número 8.764 de 15 de Octubre de 1931. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) **AMEZAGA.** — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio en la casa de la calle Piedras 357 (primer piso), al señor Juez como mejor proceda, dice: Que con fecha 10 del corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", acordándole a ésta personería jurídica. En el artículo 48 de estos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro, como asimismo su publicación, para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez verificado lo que aquí solicito, con noticia del señor Fiscal de lo Civil. Por tanto: al señor Juez suplico que habiéndome por presentado con los originales y copias a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad por ser justicia. — (Firmado:) Rodolfo Mezzera

Presentado con los estatutos que expresa y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, doy fe. Tomé razón con el número 1849 al folio 766 del libro 30 de conocimientos Conste. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943.

Al despacho 14126. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Vistos con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — (Firmado:) E D Ruíz

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz en Montevideo, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres doy fe —(Firmado:) J T Pereira

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 3 al folio 18 vuelto y siguientes del tomo sexto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 30 de 1943. — José T. Pereira. Actuario.

$271.00 — 11110.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el carrozado de cuatro chassis, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 10 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov.8-11253-v.nov.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 164

Llámase a licitación para la provisión de 50 vigas de lapacho, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 9 de Diciembre de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Nov.8-11263-v.nov.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un tractor nuevo y de una camioneta nueva o usada, en condiciones de uso inmediato.

El tractor será de 25 a 30 H. P., de cuatro ruedas con llanta de goma. La camioneta, con capacidad para 800 kilos de carga, aproximadamente, a nafta, con cabina cerrada para el conductor, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de esta Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, de 13 a 17.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local.

(Cuenta corriente) Nov.8-11270-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUBLES NACIONALES.
LLAMADO A LICITACION PARA ARRENDAMIENTO

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un campo empadronado en mayor área con el número 2643, situado en "Santa Teresa", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina contratante, calle Colonia número 945 (Montevideo) y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha.

Las propuestas deberán presentarse en la forma establecida en dicho pliego, exclusivamente en la Dirección General precitada, calle Colonia número 945 (Montevideo), hasta el día 20 del corriente a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1943.

(Cuenta corriente) Nov.8-11264-v.nov.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
TERCERA DIVISION ADMINISTRATIVA — TERCERA SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 9|43
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico de los años 1940 y 1941 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Noviembre de 1943 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.8-11279-v.nov.18.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA LA IMPRESION DE MATERIAL DE PROPAGANDA

Se llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de material de propaganda de acuerdo con las especificaciones que figuran en los recaudos que se entregarán a los interesados en el local de la Oficina Nacional de Turismo, calle Sarandí 659 (primer piso) de 13 a 18 horas. la licitación se abrirá el día viernes 12 de Noviembre a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Nov.8-11310-v.nov.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FELIPE BERHAU URRUTIA y CLARA ANGELA VERNAZZA DE BERHAU, uruguayos, comerciantes domiciliados en la calle 24 de Setiembre número 3970, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Himno a los Agricultores", letra y música de la que se declaran autores, respectivamente, y de la que han depositado dos ejemplares escritos a mano en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.50 Nov.8-11259-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41143

Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPOVITE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$6.00 Nov.8-11250-v.nov.18.

ACTA N.o 41144

Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALFERRO - D"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$6.00 Nov.8-11251-v.nox.18.

ACTA N.o 41142

Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ZANT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$6.00 Nov.8-11252-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 147

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 1.150 metros lineales de cordones rectos de 12 centímetros de grosor, 85 metros cordones curvos de 4.50 de radio y 50 metros cordones curvos de 1.50 de radio, material destinado a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 9 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.8-11262-v.nov.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, Noviembre 8 de 1943

1.a Sección

HUBERT HUNGER, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ciudadela 1440, y CHARLOTTE GILLE, 44 años, soltera, alemana, domiciliada Ciudadela 1440.

4.a Sección

CARLOS MARCELO ARDRIZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, y AURORA DE LUCA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.

7.a Sección

VICENTE OXILIA, 64 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Tacuarembó 1072, y MARIANA SANSOBRINO, 55 años, viuda, argentina, domiciliada Tacuarembó 1072.

8.a Sección

CARLOS MARIA OSORIO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1826, y RENEE FERMINA GUERIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1826.

9.a Sección

LORENZO VILLAFAN, 35 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado camino de las Tropas, y LUCIA CECILIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Neptuna sin número.

ANTONIO BOSCH, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Oficial 5628, y MENA SANTANA VAZQUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2024.

ROGELIO GARCIA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1978, y MAGDALENA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mac Coll 1890.

CECILIO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1921, y ANGELA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iris número 2062.

ANGEL RODRIGUEZ VARELA, 25 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Andrés 5841, y MARIA MERCEDES LOVERA PIÑEYRUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5843.

10.a Sección

JOSE LUIS TAVOLARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2177, y BLANCA NIEVES MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177.

PAULINO RODRIGUEZ, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2378, y ROSALIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2378.

12.a Sección

ADOLFO DOMINGO PETRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2551, y MARIA TERESA MACHINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2012.

LUIS CARRARA (hijo), 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3188, e HILDA ANGELICA GIORDANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3319.

JUAN CARLOS GARABELLI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2653 y VIRGINIA DOLORES FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2796.

JULIO DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1659, y ARMONIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2964.

ORLANDO D'AMICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3383, y FILOMENA COLASSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2335.

DAVID SZWARCFITER, 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Martín 3249, y ROSA WAINBERG, 17 años, soltera, polaca, domiciliada San Martín 3249.

13.a Sección

JUAN JULIAN MARTINEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4062, y MARGARITA NEMESIA MIRANDA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1784.

14.a Sección

ALBERTO FRANCISCO TENCA, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y MARIA ELSA ALDAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

JUAN CARLOS PRADELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 988, y DARIA FLOR ABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Zufriategui 990.

18.a Sección

JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado rambla Wilson 389 y ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1875.

JOSE LUIS WELKER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 658, y GLADYS ELSA SICA LABRUNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3024 (apartamento 2).

FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3251, y ESTELA ANGELICA BOZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422 (apartamento 7).

RICARDO JORGE RIBERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2209 (apartamento 2), y MARIA MIRTA LAVIE PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209 (apartamento 2).

20.a Sección

JUAN CARLOS BORGES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 3925, y MARIA DORA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1045.

JUAN CARLOS GOMEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4166, y ELIA ESTHER AVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4166.

ERNESTO REY LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 419, y LIRIA OLGA BURGUEÑO, 19 años, soltera, Gobernador del Pino 4286.

SABINO RAMON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 8, y SANTA GASPAROTTO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Timote 4930.

JUAN FRANCISCO BORDACHAR, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Visca 4274, y BRAULIA LILA GONZALEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Visca 4274.

ANDRES GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4451, y ENMA ANCHORDOQUI GALEANO, 34 años, soltera, oriental, Huérfanas 4069.

22.a Sección

VEDIS KAPRIELIAN, 45 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Guenoas 3351, y VERDJIN GUIRAGOSIAN, 38 años, soltera, armenia, domiciliada Guenoas 3351.

$2.00 Plp.-v.nov.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, autorizó a don ELBIO BENJA COMAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.8-11282-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Testamentaría de WLADEMIR CORREA. Pieza sobre segundas copias de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Escritura de compraventa autorizada por el señor escribano Inocencio Vera, en Diciembre 3 de 1920, por la cual el señor Wlademir Correa compró una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 961, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de Montevideo, antiguo barrio "La Estanzuela", que forma parte del inmueble empadronado con el número 23.011 y del solar número seis de la fracción "A" del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio 25 de 1910, compuesto de una superficie, de acuerdo a otro plano del mismo agrimensor, de Julio 20 de 1920, en que se denomina lote "A", de 160 metros 65 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 39 centímetros de frente al Este - Noreste, a la calle Municipio: 17 metros 60 centímetros en el costado Norte - Noroeste, lindando con el solar 5; 22 metros 32 centímetros en el Sur - Sureste, limitando con el solar 7, de doña Isabel Johnson de Márquez, y 10 metros en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el resto del solar 6 del primer plano o el lote B del segundo plano. Dicha primera copia se ha extraviado, habiendo sido inútil su búsqueda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$75.00 Nox.8-11278-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLARINO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Nov.8-11266-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FACHELLI o FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.8-11276-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Nov.8-11246-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.8-11275-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$5.00 Nov.8-11274-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VAZQUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.8-11268-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO PEREZ ALBIZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Nov.8-11269-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO MATERA o FRANCISCO MACTERA", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Octubre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.8-11245-v.nov.18.
Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Leoncio Segundo Sanabria contra JUVELINA POSADAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juvelina Posadas de Sanabria para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 21 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Nov.8-11261-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MORENO DE MEDINA o LUISA ELVIRA MORENO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.00 Nov.8-11267-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIO PEDRO JUAN RIGOLI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gaspar F. Bianchi, apoderado de los sucesores de dicho causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o De la de matrimonio de José Rigoli y Victoria Aguirre, por cuanto en la misma aparecen como José Regali y Vitoria Aguirre en lugar de José Rigoli y Victoria Aguirre; y 2.o De la de nacimiento de Victoria Rigoli, por cuanto aparece como hija de José Regoli en vez de José Rigoli, que es el verdadero y el que ha usado y usa en todos sus actos. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.8-11254-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor BABU BARREIRA mi comercio ubicado en la calle Pérez Castellano 1582. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — María Gialerakis de Macré.

$6.00 Nov.8-11281-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor WOLF FRITHEJM mi cuota del comercio ubicado avenida Agraciada 1961. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Ludwig A. Rosé Tebléc.

$4.00 Nov.8-11277-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores "MARTINEZ y KRAUS" nuestro comercio de confitería y bar "La Copelina", sito en Piriápolis. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en Bartolomé Mitre 1423. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Massironi y Bay.

$6.00 Nov.8-11273-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por documento privado, de fecha 9 de Junio de 1943, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SOCIEDAD URUGUAYA DE NEGOCIOS DE AUTOMOVILES (S. U. N. D. A.), haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Luis Peña. — Montevideo, Octubre 27 de 1943. — José Luis Peña. — Alberto Razabone.

$11.00 Nov.8-11272-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a JUAN REMDZENKOFF y BASILIO CARNISCHI la pensión "Milán", sita en la calle Juan Carlos Gómez 1533. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo a 25 de Mayo 477 (escritorio 86), escribanía D. Polcaro Echegaray, de 10 a 11 horas. — Sotirios Basilópulos. — Atanasios Romanos.

$8.00 Nov.8-11260-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ERNESTO T. MALAN y PEDRO BERON la fiambrería y provisión situada en la calle Minas número 1473, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Figliola y Friedman. — Ernesto T. Malán. — Pedro Berón.

$16.00 Nov.8-11211-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMPIO CARREIRA y FRANCISCO NIETO el café y alcohólicas establecido en Miguelete 1700. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Jesús Domínguez.

$5.00 Nov.8-11257-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ELADIO BLANCO el bar con bebidas alcohólicas situado en la calle Dante número 2394, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Segundo Moise. — Eladio Blanco.

$14.00 Nov.8-11212-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He contratado vender al señor TRIFON E. CABRAL y JUAN ROSA mi casa de comercio ubicada en la calle Sierra 1706, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Antonio Celentanos.

$6.00 Nov.8-11193-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO el café establecido en 18 de Julio 1249. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1649. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Baldomero Facal. — Manuel García.

$5.00 Nov.8-11258-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROMUALDA NIEVES provisión 2 de Mayo 1520. Presentarse Rincón 638 (escritorio 12). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Miguel A. García. — Miguel García Lema. — Romualda Nieves.

$5.00 Nov.8-11256-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el comercio "La Panameña", ubicado en calle Nicaragua número 2412, bajo la razón social "García, Esmoris y Compañía" ha quedado de pertenencia de JESUS GARCIA y VENTURA ORTEGA. Los acreedores deberán presentarse ante la escribana Elsa Antelo Rodríguez (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Francisco Esmoris. — Jesús García. — José Puñal. — Ventura Ortega.

$8.00 Nov.8-11255-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público que he prometido vender al señor MARIANO LUONI mi comercio ubicado en la calle Uruguayana número 3784. Acreedores: oficina Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — Andrés A. Blassotti.

$8.00 Nov.8-11249-v.nov.27.

CAFE VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, hemos contratado vender a JOSE RESTREPO y ELISEO MENDEZ el café y bar sito en avenida Garibaldi 2990, de esta ciudad. A los efectos legales se notifica a los acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — José Tarrés. — Germán Sarro.

$5.00 Nov.8-11244-v.nov.27.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Continuación)

El Directorio convoca a asamblea general extraordinaria para el día viernes 12 de Noviembre de 1943 a las 19.30 horas, a realizarse en el local de la Sociedad de Mozos, calle Canelones 1003, a fin de continuar el cuarto intermedio decretado por la asamblea general extraordinaria del 14 de Mayo de 1943, con la misma orden del día: Estudio de reglamentación del inciso VII del artículo 21 de los estatutos sociales. Se dará cuenta del informe emitido por la Comisión de Estudio designada por la asamblea antes mencionada, continuándose el debate sobre dicho tema.

Se hace notar a los señores accionistas que tratándose de la continuación de una asamblea en cuarto intermedio, sólo podrán concurrir los accionistas presentes o representados en la asamblea primitiva, o los representantes de los coches o acciones que concurrieron a ella. — José Sarciada, Presidente. — Celso C. Ferrín, Secretario.

$12.00 Nov.8-11248-v.nov.12.

LA MOBILIARIA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a la hora 17 en nuestra sede social situada en Julio Herrera y Obes 1279. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y el balance general e informe del Síndico; 2.o Integración del Directorio; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 4.o Asuntos varios.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta el día 13 de Noviembre próximo, inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1943. — El Directorio.

$10.00 Nov.8-11265-v.nov.12.

"MERCADO DEL PUERTO, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugr el día 18 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas, en la oficina de la institución, calle Pérez Castellano número 1593 en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1942 a 30 de Setiembre de 1943; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que la asamblea estará facultada para sesionar con un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital social. — El Secretario.

$9.80 Nov.8-11271-v.nov.15.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA LOCAL

Cítase a los señores que integran la asamblea de esa Asociación para la sesión ordinaria a realizarse el próximo día lunes 8 del corriente a las 20 y 30 horas, con treinta minutos de tolerancia, en su local social, calle San José 1215 (piso alto), a fin de considerar el siguiente orden del día: A) Asuntos entrados; B) Asuntos tramitados por la Mesa; C) Asuntos informados por Comisiones: 1.o Expresiones del miembro señor doctor Emilio Gumiel, vertidas en sesión de fecha 6 de Agosto de 1943; 2.o Memoria de la Comisión Fiscal de Cuentas de la Asociación; 3.o Convocatoria de suplentes de este cuerpo; 4.o Expediente 220. M. Marote, B. A. y Caparaço A., referente a estadía de pacientes en el sanatorio social; 5.o Interpretación del artículo 25 de la carta orgánica social. Reconsideración de lo resuelto al respecto; 6.o Renuncia presentada por el delegado señor Pedro Larralde; 7.o Aplicación del artículo 25 de la carta orgánica social; 8.o Expedientes 34 - 432 y 34 - 433, relativos a publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período preelectoral social; 9.o Expediente 20 - 555. Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. (Mensaje del Directorio social); 10.o Mensaje del Directorio por el que se aumenta la asignación fijada para el cargo señalado con el ítem 29.17 del presupuesto (médico dermatólogo); 11.o Expediente 20 - 548. Modificación del artículo 8.o del decreto número 13 de esta asamblea, sobre la creación de los cargos de médicos internos del sanatorio social y creación de un artículo transitorio al mismo, equiparando el sueldo de los médicos internos aún no recibidos en su profesión; 12.o Expediente 4 - J. Mensaje del Directorio solicitando autorización para contratar a un funcionario que actuará a órdenes de la Junta Electoral; 13.o Expedientes 6 - 293, 8 - 309 y 8 - 319. Imputación al rubro "Extraordinarios e Imprevistos" del presupuesto vigente, los pagos por tareas de Junta Electoral; 14.o Expediente 31 - 355. Mensaje del Directorio social solicitando la creación de un cargo de médico cardiólogo; 15.o Renuncia del ex Presidente del Directorio, arquitecto don Ricardo Valabrega; 16.o Expediente 44 - 1. Deudores del instituto. Asunto deuda del ex funcionario social don Esteban Rodríguez; 17.o Destino a darse a la cantidad de $ 1.250.00 ingresados por concepto de la venta de la finca social en Santa Lucía; 18.o Transposiciones de rubros. (Mensaje del Directorio); 19.o Expediente 100 - A. Licencias del personal técnico especializado; 20.o Expedientes D - 67 y 19 - 1. Concesión del beneficio del panteón; 21.o Expediente 42 - 125. Reincorporación de afiliados; 22.o Sumario instruído a la Farmacia "Fraternidad", de San José; 23.o Derecho al servicio fúnebre de los socios ingresados a la Asociación con más de cincuenta años de edad; 24.o Presupuesto social. Prórroga hasta el 31|XII|943. (Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta asamblea); 25.o Modificación de la planilla 42 (ítem 03 y 04) del presupuesto vigente, con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta asamblea; 26.o Inasistencias de los señores miembros a las reuniones de la asamblea. (Proyecto del señor Edison García Maggi). Con informe de la Comisión de Asuntos Internos y Reglamentos; 27.o Inasistencias de los señores miembros a las reuniones de las Comisiones. (Sugestión de la Mesa). Con informe de la Comisión de Asuntos Internos y Reglamentos; 28.o Reglamento del personal de cobranza para el Departamento de Montevideo. Proyecto del Directorio. (Con informe de la Comisión de Asuntos Internos y Reglamentos); 29.o Sobrecuota. "Ticket" a la orden de asistencia para los afiliados de la Sucursal de Santa Lucía. Proyecto elevado por el Directorio social; 30.o Designación e integración de las Comisiones ordinarias de la asamblea. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$8.60 Nov.8-11280-v.nov.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Cassarino S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo

Acciones (en cartera) ...	$	150.000.00
Automóvil, máquinas y herramientas	"	8.431.61
Muebles y útiles	"	841.20
Vehículos y animales de trabajo	"	1.725.82
Vacunos, lanares, yeguarizos	"	42.264.24
Productos varios	"	6.010.49
Caja y Bancos	"	1.150.85
Marcas y señales	"	20.00
Varias cuentas deudoras .	"	8.861.52
Deudores varios	"	257.41
	$	214.563.14

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Integrado ... $ 50.000		
A subscribir . " 150.000		
Acreedores varios	"	665.00
Varias cuentas acreedoras	"	13.898.14
	$	214.563.14

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10879. — $ 4.50.

Estancias Cassarino S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Activo

Acciones (en cartera) ...	$	150.000.00
Automóvil, máquinas y herramientas	"	8.460.61
Muebles y útiles	"	841.80
Vehículos y animales de trabajo	"	1.610.82
Vacunos, lanares, yeguarizos	"	43.690.12
Productos varios	"	6.010.49
Caja	"	96.95
Marcas y señales	"	20.00
Varias cuentas deudoras .	"	14.483.82
Deudores varios	"	78.00
	$	220.292.61

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Integrado ... $ 50.000		
A subscribir . " 150.000		
Bancos	"	8.871.40
Acreedores varios	"	665.00
Varias cuentas acreedoras	"	15.756.21
	$	220.292.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10878. — $ 4.50.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

AÑO 1942

FEBRERO

Paysandú

10.a Sección—

Delfor M. Zabalo, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Esther Dora Serrasola, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Raúl Teliz, 28 años, soltero, ...cultor, oriental, con Anuncia Martínez, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

Luis Ferreira, 38 años, soltero, comerciante, oriental, con Delia Berocay, 25 años, soltera, educacionista.

MARZO

Florida

12.a Sección—

Alberto Facello, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Adela Victoriana Arcá, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Octavio Martínez, 32 años, sotlero, jornalero, oriental, con Esperanza Lemos, 31 años, soltera, oriental.

ABRIL

Florida

12.a Sección

Enrique Crist:bal Moltini, 25 años, soltero, broncero, oriental, con Adelina Margarita Pereyra, 26 años, soltera, oriental.

Prudencio Ibarra, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Eugenia Odelia Berdías, 23 años, soltera, oriental.

Zenón Ottón, 22 años, soltero, peluquero, oriental, con Marianela Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Paysandú

10.a Sección—

Aparicio Lemes Sosa, 24 años, soltero, Hacendado, oriental, con MARIA Stella Almagro Ahumada, 27 años, soltera, oriental.

MAYO

Paysandú

10.a Sección—

Casimiro Concepción Ceballos, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Elida Remigia Pedroso, 27 años, soltera, oriental.

JUNIO

10.a Sección—

Julio César González, 32 años, soltero, comerciante, oriental, con María Celia Fuidio, 29 años, soltera, oriental.

Florentino Teófilo Cuello, 31 años, soltero, hacendado, oriental, con Natalia Sommer, 27 años, soltera, oriental.

JULIO

Florida

12.a Sección—

Carlos Coradio Domínguez, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con María Isabel Pereira, 29 años, soltera, oriental.

Lavalleja

11.a Sección—

Toribio Torreche, 61 años, soltero, criador, oriental, con Juana Angela Cabrera, 46 años, soltera, oriental.

Río Negro

11.a Sección—

Abel Frondoy, 32 años, soltero, hacendado, oriental, con Irma Angela, 20 años, soltera, oriental.

AGOSTO

Canelones

5.a Sección—

Dionisio Moreira, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Clotilde Juana Barreto, 21 años, soltera, oriental.

Blás Oscar Laserra, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Lila Juana Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Muhammad Hashich, 32 años, soltero, comerciante, árabe, con Reia de León, 24 años, soltera, oriental.

Rafael Mautone, 52 años, divorciado, contador, oriental, con María C. Hernández, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Armando Tastás, 38 años, soltero, contratista, oriental, con Leonor Pérez, 33 años, soltera, empleada, chilena.

Esteban Armas, 53 años, soltero, comerciante, oriental, con Victoria F. Bozas, 27 años, soltera, oriental.

Lavalleja

11.a Sección—

Eusebio Pelayo Díaz, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Luciana Luisa Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

11.a Sección—

Solano Francisco Ruiz, 47 años, soltero, criador, oriental, con Celina Curbelo, 43 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Canelones

5.a Sección—

Lúgaro Aníbal Breganto, 33 años, soltero, viticultor, oriental, con Florentina Visconti, 33 años, soltera, oriental.

Ernesto Méndez, 28 años, soltero, empleado, español, con Francisca M. Corbo, 35 años, divorciada, oriental.

Adolfo Rovella, 35 años, viudo, empleado, oriental, con Leonor Silva, 28 años, soltera, peinadora, oriental.

Florida

12.a Sección—

Andrés Balmaxda, 56 años, soltero, jornalero, oriental, con Dionisia Chavez, 63 años, soltera, oriental.

Santiago Albano Sandro, 29 años, soltero, industrial, oriental, con Catalina Rava, 28 años, soltera, oriental.

Angel José Martínez, 18 años, soltero, panadero,, oriental, con Olga Melania Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

11.a Sección—

Toribio Velazco, 57 años, viudo, criador, Oriental, con Elvira Barón, 50 años, soltera, oriental.

Atahualpa Furtado, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Gladys Silva Suifuente, 17 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Canelones

5.a Sección—

Luis Pedro Ballerio, 48 años, soltero, comerciante, oriental, con Francisca L. Rodríguez, 43 años, soltera, oriental.

Carlos A. Domínguez, 22 años, soltero, picapedrero, oriental, con Lucía M. Mazzuchi, 14 años, soltera, oriental.

Eugenio Petit Muñoz, 47 años, divorciado, abogado, oriental, con Sofía Arzarello, 38 años, divorciada, empleada, oriental.

Pedro A. Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Ermitaña Barreto, 26 años, soltera, oriental.

Eduardo R. Rontín, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Irma Gourgues, 27 años, soltera, oriental.

Eduardo Bidegain, 41 años, soltero, calderero, oriental, con María L. Sánchez, 32 años, soltera, oriental.

Gregorio Lavitola, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Isabel Ponto, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal A. Vallarino, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Eusebia Aizcorbe, 32 años, soltera, española.

Nelson Bunghi, 17 años, soltero, peluquero, oriental, con Dolores C. Depaz, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Geraldo Acerenza, 51 años, viudo, industrial, oriental, con Angela Clementi, 35 años, viuda, oriental.

Remigio Martínez, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Margarita Mussetti, 28 años, soltera, oriental.

Florida

12.a Sección—

Antonio Rinaldi, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con Eusebia Alifonsa Lema, 33 años, soltera, oriental.

Luis Seferino Santamaría, 30 años, soltero, comerciante, oriental, con María Teresa Castro, 19 años, soltera, oriental.

Mamerto de Izaguirre, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Margara Ramona Gordano, 24 años, soltera, oriental.

Clemente María Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Lola Apolinaria Oroño, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja

11.a Sección—

Atolibas Ayala, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Telma María Molina, 16 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

11.a Sección—

Juan Bautista Curbelo, 42 años, soltero, empleado, oirental, con Aída Bonifacia Viera, 36 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Lavalleja

6.a Sección—

Jesús Palacios, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Donata Silva, 41 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Lavalleja

6.a Sección—

Ramón Nicasio Caballero, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Nilda Antonia García, 28 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

11.a Sección—

Solís Carlos Fort, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, con Mirta González, 26 años, soltera, oirental.

Juan Gamarra, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Nieves Watd, 26 años, soltera, oriental.

Angel Díaz, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con María Silveria Echevarne, 30 años, soltera, oriental.

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE MATRIMOIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL AÑO 1943.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

ENERO

Canelones

3.a Sección—

Juan Próspero Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Angela Elsa Perdomo, 20 años, soltera, oriental.

Lorenzo Uría (hijo), 31 años, soltero, comerciante oriental, con Amelia Paula Lorenzo, 25 años, soltera, oriental.

Felipe Rodríguez, 29 años, soltero, comerciante, oriental, con María Elena Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Isidro Alfonso, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Selva Lucía Camejo, 20 años, soltera, oriental.

Gabino Alfredo Penela, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Elcira Conde, 31 años, soltera, oriental.

Luis Roque Campiglia, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Elida Piñeyrúa, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

3.a Sección—

Cados María Lucio Grippo, 31 años, soltero, empleado, oriental, con María Angélica Puglia, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

2.a Sección—

Cesáreo Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Toribia Bruguera, 44 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Canelones

3.a Sección—

Juan Carlos Peisino, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con María Agustina Rimoldi, 19 años, soltera, oriental.

Marcelino Asteliano, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con María García, 34 años, soltera, oriental.

Atanasio Pérez, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Ramírez, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Penela, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Irma Rosa Sosa, 20 años, soltera oriental.

Juan Bovio, 31 años, soltero, viticultor, oriental, con Evidelia Paula Cernada, 27 años, soltera, oriental.

Juan Rosa Pérez, 38 años, viudo, agricultor, oriental, con Dionisia Fuentes, 38 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bordahaudy, 37 años, soltero, comerciante, oriental, con Ana Inés Sanabia, 30 años, soltera, oriental.

Angel Alejandro Parodi, 42 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Angélica Sanabia, 38 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección—

Alfredo Epino, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Hortencia Trinidades, 16 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

9.a Sección—

Ernesto Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Isabel Bonilla, 41 años, soltera, oriental.

Clemente Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Esther Martínez, 24 años, soltera, oriental.

MARZO

Artigas

1.a Sección—

Altivio Viera, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Ribeiro, 18 años, soltera, oriental.

Marcirio de Souza, 53 años, jubilado, oriental, con Victorina Román, 34 años, soltera, oriental.

Baltasar Almeida, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Santa Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Lirio Quevedo, 33 años, soltero, hacendado, oriental, con Carmen Mendina, 28 años, soltera, oriental.

Rogelio Morales, 23 años, soltero, radiotelegrafista militar, oriental, con Dora Dorotea Paiva da Silveira, 24 años, soltera, oriental.

Rivadavia Guedes da Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Delcinda Fernández, 15 años, soltera, brasileña.

Isidro Pereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Altamira Viana, 21 años, soltera, oriental.

Vital Montes, 43 años, soltero, empleado público, oriental, con Eloísa Moraes, 33 años, soltera, oriental.

Sergio Omar Castagnet, 21 años, obrero, oriental, con Haydée Tavares, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Rodríguez Leites Moraes, 24 años, soltero, comerciante, oriental, con Dila Rosa Maciera, 22 años, soltera, oriental.

Tomás de León, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Alicia Suárez, 29 años, soltera, oriental.

Ataliva García, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Inés da Silva, 19 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección—

Julián Batista, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Elvira de León, 24 años, soltera, oriental.

Nemencio Ramón Facal, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena Baldivia, 25 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Mauricio Atanasildo Suárez, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Tilia Colina, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

4.a Sección—

Crescencio Martino, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Adelina Maura Cal, 26 años, soltera, oriental.

Rocha

9.a Sección—

Blanco Pereyra, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Olga Iris Balduviezo, 18 años, soltera, oriental.

Pascual Moreyra, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Lina Francisca Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Juan José Berencio, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Laura Esther Prieto, 16 años, soltera, oriental.

Juan Lindinau, 40 años, soltero, jornalero, alemán, con Antonia Asunción Etchevarría, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

9.a Sección—

Honorato Braulio Laureiro, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Pereira, 26 años, soltera, oriental.

ABRIL

Canelones

3.a Sección—

Juan Bovio, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Evidelia Cabrera, 29 años, soltera, oriental.

Félix Ramírez, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, con Juana Irma Mosso, 18 años, soltera, oriental.

Máximo Giménez, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Irma Bravo, 25 años, soltera, oriental.

Ambrosio Molina, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Irene Hernández, 27 años, soltera, oriental.

Evaristo Bravo, 39 años, soltero, empleado, oriental, con María Giménez, 34 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Piñeyrúa, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Elena Tomasa Gallero, 23 años, soltera, oriental.

Silverio Hernández, 38 años, soltero, agricultor, oriental con María Antonia Camejo, 32 años, soltera, oriental.

Florida

Carlos Enrique Amaro, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Larrosa, 16 años, soltera, oriental.

Oscar José Fernández Correa, 29 años, soltero, médico, oriental, con Adaír Premana Gianola, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Hugo Villanueva, 28 años, soltero, comerciante, oriental, con Senobelia Aniceta Bruno, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Antonio Bentancor, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Delia Andrea Pelayes, 29 años, soltera, oriental.

José Alberto Casella, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Vicenta Trano, 34 años, soltera, oriental.

Antonio Saria, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Margarita Blanca Bos, 24 años, soltera, oriental.

Lázaro Francisca Delvecchio, 28 años, soltero, sastre, oriental, con María Nélida Dell'Oca, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Antonio Machín, 28 años, soltero, agricultor, español, con Martina Piñeyro, 28 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección—

Miguel Sydor, 41 años, soltero, albañil, polaco, con Ana Schestak, 29 años, soltera, oriental.

Pablo Betsmertny, 45 años, soltero, carpintero, ruso, con Paulina Sulchip, 44 años, soltera, rusa.

Elías Ortiz, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Porchenko, 26 años, soltera, oriental.

Rocha

9.a Sección—

Juan Carlos Silvera, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Policarpa Dávila, 24 años, soltera, oriental.

Isaac David Baltuch, 32 años, soltero, comerciante, polaco, con Chava Poser, 37 años, soltera, polaca.
Joe Korseniak, 27 años, soltero, comerciante, polaco, con Olga Cymoler, 24 años, soltera, polaca.
Pedro Suárez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Montes D'Oca, 13 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección—

Pedro Ricardo Colmegna, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Teresa Trivelloni, 21 años, soltera, oriental.
León Roberto Vendramin, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, con Ema Pincón 19 años, soltera, oriental. Rolando Esteban Condenanza, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Celeste Aída Solari, 30 años soltera, educacionista, oriental.
Severino Eugui, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Rosa Esther Eugui, 23 años, soltera, oriental.
José Nicolás Laza, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Hortencia María Quijano, 26 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

4.a Sección—

Benigno Rivero, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Celina Silveira, 17 años, soltera, riental.

9.a Sección—

Ehonelio Ribero, 42 años, soltero, agricultor, oriental, con Norvalina Reina, 23 años, soltera, oriental.

MAYO

Canelones

7.a Sección—

Teodoro Paluiak, agricultor, austriaco, con Eva Paraczchak, austriaca.
Nicasio Ponce Quirino, guardia civil, oriental, con Adela Pérez, oriental.
Juan Mario Martínez, agricultor, oriental, con María Delia Méndez, oriental.
Juan Ropus, agricultor, yugoeslavo, con Isidora Margarita Sandro, oriental.
Juan Bautista De León, labrador, oriental, con Milda Esther del Pino, oriental.
Juan Pedro Rodríguez, jornalero, oriental, con Emilia Alvarez, oriental.
Pedro Teixeira de Silva, agricultor, portugués, con Amelia Martina Parodi, oriental.
Nicomedes Mario Scamarotti, agricultor, oriental, con Réné Abreu, oriental.

Paysandú

4.a Sección—

Jacobo Moos, 27 años, soltero, agricultor, ruso, con Emilia Kutscher, 23 años, soltera, rusa.

Rocha

2.a Sección—

Carlos Bernardino Velázquez, 29 años, soltero comercio, oriental, con Amparo Sanguinetti, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Isaac David Baltuch, 32 años, soltero, comerciante, polaco, con Clara Poser, 37 años, soltera, polaca.
Noe Karseniak, 27 años, soltero, comerciante, polaco, con Olga Cymbber, 24 años, soltera, polaca.
Pedro Suárez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Montes D'Oca, 13 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección—

Américo Leopoldo Islas, 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, con Lila Francisca Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Celestino Inocencio González, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Dominga Mariano Gianetti, 18 años, soltera, oriental.
Justo Adelino Villalba, 28 años, soltero, confitero, oriental, con Dominga Leonarda Roberts, 21 años, soltera, oriental.
José Carboni, 51 años, soltero, comerciante, oriental, con María Anacoria, 55 años, soltera, oriental.
Ercilio Durant, 57 años, viudo, jornalero, oriental, Francisca Mansilla, 46 años, soltera, oriental.
Artemio Genaro López, 43 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Descano, 46 años, soltera, oriental.
Nazario Martín Gorostiaga, 36 años, divorciado, agricultor, argentino, con Licia Rosario Leceta, 25 años, soltera, oriental.
Jesús Saba Torres, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Amelia Regina Calandria, 28 años, soltera, oriental.
Francisco Benito Rivero, 47 años, soltero, jornalero, oriental, con Ilde Modesta Anudi, 54 años, soltera, oriental.
Clodeslindo Irigoytia, 28 años, soltero, abastecedor, oriental, con Josefa Antonia Rivero, 14 años, soltera, oriental.
Paulino Arregui, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Angela Adriana Ortellado, 21 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

9.a Sección—

Floriano Da Luz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Emma Da Luz, 24 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

7.a Sección—

Mateo Evangelista Bobadilla, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Dominga Barros, 32 años, soltera, oriental.

JUNIO

Treinta y Tres

7.a Sección—

Marcos Conde, 28 años, soltero, criador, oriental, y Petrona Casanova, 23 años, soltera, oriental,
Camilo Crossa, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Salustiana Macedo, 40 años, soltera, oriental.
Joaquín Manuel Sosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y América Gadea, 26 años, soltera, oriental.
Manuel Francisco García, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Atanacia Díaz, 16 años, soltera,

JULIO

Colonia

6.a Sección—

Ricardo C. Courado, 45 años, soltero, comercio, oriental, y Luisa L. Cardús, 42 años, soltera, oriental.
Segundo L. Rué, 29 años, soltero, chofer, oriental, y Edivia E. Pereyra, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Pozzo, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Carmen M. Hénderson, 22 años, soltera, oriental.
Elías Tomás J. Biasse, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Avelina J. Blanco, 31 años, soltera, oriental.
Antonio J. Siri, 31 años, soltero, comercio, oriental, y Lilia E. Sala, 18 años, soltera, oriental.
Ambrosio Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y María H. Véliz, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio G. Olmedo, 23 años, soltero, pintor, oriental, y Ortencia D. Monzón, 22 años, soltera, oriental.
Genaro Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Natalia E. S. Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Nicolás Bordisich, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Alfa A. Herou, 23 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Pedro Lucas Ansolabekere, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Malvacio, 18 años, soltera, oriental.
Wáshington Albornoz Barceló, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Lila Corlio, 20 años, soltera, oriental.
José Antonio Loffiego, 51 años, soltero, jornalero, oriental, y Ciriaca Laguna, 48 años, soltera, oriental.
Hugo Martínez Longo, 25 años, soltero, pintor, oriental, y Lirabonia Matonte Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Felipe Silverio Benelli, 58 años, viudo, jubilado, oriental, y María Foriselli, 48 años, soltera, oriental.
Pedro Andrés Del Pino, 37 años, soltero, comercio, oriental, y Balbina Bene, 28 años, soltera, oriental.
Euclides Rodríguez, 50 años, soltero, jornalero, oriental, y María Cecilia Alvarez, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Bianchi (hijo), 36 años, soltero, empleado, oriental, y Nicolasa Estévez, 29 años, soltera oriental.

Rivera

7.a Sección—

Concepción Carballo, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Romilda Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Ary Castillo, 37 años, soltero, criador, brasileño, y Amair Machado Leal, 26 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

7.a Sección—

Secundino Termesana, 38 años, soltero, panadero, oriental, y Sara Obespo, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Basilio Milá, 30 años, soltero, criador, oriental, y María Luisa Saravia, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Feliciano Silvera, 39 años, soltero, comercio, oriental, y Blanca Delia Sanz Sierra, 19 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4854 AL 4862

Solicitudes despachadas el día 28 de Octubre de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|30463, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Argentina, Cartones para boletos de ferrocarril (gastos de embarque), 15.
7|30137, Frugoni y Cía., A, España, Broches de presión para confec., 2.101.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|30581, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral, carbón vapor, 62.040.
7|30579, Cía. del G. y D. Seco de Montev. Ltda., A. Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para fab. gas, 61.304.
7|30526, Ing. Juan Félix Castillo, A. Estados Unidos de Norte América, Carbonalizador, 742.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|30657, Maglia y Cía., A, Brasil, Flete y seguro, 165.
7|30633, Revello Hermanos, A, Argentina, Fletes, 4.
7|30673, Juan Pérez Valverde y Cía., A, Brasil, Seguro, 22.
7|30671, Juan Pérez Valverde y Cía., A, Brasil, Flete marítimo, 158.
7|306671, Carrau y Cía., C, Brasil, Flete, 3.474.
7|30665, Carrau y Cía., A, Brasil, Seguro, 317.
7|30587, José C. Cadenazzi y Cía., A, Argentina, Fletes y gastos, 13.
7|30655, Aharonian Hermanos, A, Argentina, Fletes, 30.
7|30583, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Portugal, Seguros, 245.
7|30661, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Seguro, 172.
7|30659 Emilio Fontana S. C. A, Inglaterra, Seguro, 155.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|30669, Carrau y Cía., A, Perú, Seguro (azúcar), 1.133.

PLANILLAS N.os 4863 AL 4867

Solicitudes despachadas el día 29 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|30696, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Ampollas Ext. Corpora Lutea, etc., 568.
7|30674, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 516.
7|30654, Marcial Toupet y Cía., B, Suiza, Cinta de seda art. y con mezcla. 3.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|29622, Cohen Hnos., C, Argentina, Chiclets Adams, 242.
7|29934, J. Zemán (Radio Edison), C, Argentina, Calcomanías impresas, 84.
7|29960, Ernesto Ferro, C, Argentina, Bomboneras de madera, 75.
7|29988, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Argentina, Higos secos, 251.
7|30019, Buckstein y Bister, C, Argentina, Escarbadientes, 25
7|30019, Buckstein y Bister, C, Argentina, Flores artificiales de algodón, 452.
7|30024, C. Brandes y Cía., C, Argentina, Vino, 151.
7|30117, Angel B. Siri, C, Argentina, Géneros de lana, 980.
7|30125, Cía. Swift de Montevideo S. A., C, Argentina, Cola de origen vegetal, 540.
7|30133, José J. Chiarino y Cía., C, Argentina, Higos secos, 487.
7|30152, Margarita E. Scolara, C, Argentina, Soutiens, 126.
7|30157, Birabén y Cía., C, Argentina, Polvos perfumados para la cara, 60.
7|30159, Birabén y Cía., C, Argentina, Polvos medicinales, 8.
7|30231, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 864.
7|30235, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Higos, 239.
7|30244, Fontana y Cía., C, Argentina, Juegos de sociedad, 55.
7|30297, Gago y Pesce, C, Argentina, Pullovers y camisetas de algodón, 75.
7|30302, José Pumarega, C, Argentina, Juguetes en general, 628.
7|30402, Pallas y Dogliotti, C, Argentina, Aparatos iluminación eléctrica, 168.
7|30410, J. A. Salgado, C, Argentina, Cigarrillos "Virginia", 302.
7|30436, Tapié y Cía., C, Argentina, Costureros, 176.
7|29999, Tapié y Cía., C, Argentina, Ceniceros, confrecitos, metal, 68.
7|30497, "Casa Moxire" Dell'Acqua y Ciea., C, Argentina, Discos para gramófono, 302.
7|30560, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Copas premio de metal, 131.
7|30584, C. Brandes y Cía., C, Argenteina, Vasitos de vidrio no trab., 6.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|30596, Ind. Lanera del Urug. S. A., A, Inglaterra, Manchones de cuero para máqs. textil, 532.
7|30598, Serrat y Maspons, A, Inglaeterra, Muestras de casimires lana y seguro y embalaje, 222.
7|30387, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.007.
7|30624, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Juegos de mesa loza doméstica, 254.
7|30626, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Juegos de mesa surts. de loza domést., 455.
7|30646, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.071.
7|30648, Roberto Slowak, A, Inglaeterra, Hilado de seda artificial, 5.972.
7|30660, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Tenzones galvanizados, 121.
7|30662, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Agujas de acero para coser bolsas, 306.
7|30708, Alberto Pons, A, Inglaterra, Casimir de lana, 459.
7|30710, Alberto Pons, A, Inglaterra, Forro de puro rayón, 596.
7|30680, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Guarniciones para cardar, 1.519.
7|30678, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Anillos para hilatura, 1.003.
7|30628, Laventure y Cía., C, Inglaterra, Juegos de te surtidos de porcelana, 806.
7|30339, Marcos Cohen, A, Inglaterra, Casimires de lana, 806.
7|30591, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Intereses y comisión (papel de manteca), 102.

PLANILLAS N.os 4868 AL 4885

Solicitudes despachadas el día 29 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|30607, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón y gastos, 1.161.
7|30609, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lino estampado y gastos, 258.
7|30615, Papelería Galli S. A., A, Inglaterra, Papeles carbónicos, 887.
7|30617, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Loza doméstica, 258.
7|30619, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tinta para escribir, 4.
7|30621, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Libros, 85.
7|30625, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.124.
7|30645, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lanay y algodón, 2.994.
7|30647, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.294.
7|30663, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Inglaterra, Hilo para zapateros, 1.564.
7|30677, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Artículo de ferretería, 544.
7|30687, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Casimir de lana, 101.
7|30695, Fabio Croci, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 830.
7|30701, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.402.
7|30703, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.543.
7|30717, Oddone Zunino, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.459.
7|30719, Mantero y Cía., A, Inglaterra, Cintas métricas metálicas, 600.
7|30600, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimires de lana, 3.845.
7|30606, Bazar Pittameglio S. C., A, Inglaterra, Loza doméstica, 633.
7|30612, Julián Fonfría, A, Inglaterra, Bisulfito de sodio, 770.
7|30618, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Colores prepar. al agua, 101.
7|30620, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Inglaterra, Anilinas, 383.
7|306366, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Empaquetaduras para máquinas, 806.
7|30644, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.305.
7|30649, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.269.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|30818, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 789.
7|29928, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 1.052.
7|30706, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasli, Pino aserrado, 1.579.
7|30716, Uruguay International Limitada, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 526.
7|30803, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 14.141.
7|30605, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 4.539.
7|30639, Ricardo Vázquez y Cía., B, Brasil, Láminas de madera pino Brasil, 1.030.
7|30697, Crespo y Cía., C, Brasil, Vigas de cedro, 4.737.
7|30699, Crespo y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 8.758.
7|30222, Eduardo Oromí y Hno., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 926.
7|30174, Eduardo Oromí y Hnos., C, Brasil, Maderas duras, 684.
7|29926, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de cedro en vigas, 658.
7|30780, Molina y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.330.
7|30763, Crepo y Cía., C, Brasil, Maderas duras del Brasil, 3.158.
7|30784, Casa Domingo Basso, de Basso Ferrés y Scasso Lda., C, Brasil, Bananas, 1.053.
7|30830, B. y N. Solari, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 41.
7|30814, E. F. Arié, A, Brasil, Botones (seguro), 20.
7|30802, Ca. de Productos Agrícolas S. A., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 31.
7|30800, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz a granel (seguro), 7.
7|30808, Mañé y Cía., A, Argentina, Esportines (gastos), 47.
7|30804, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz a granel (seguro), 17.
7|30822, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Avena (flete), 5.
7|30820, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz (flete), 3.158.
7|30817, Puig Hnos., A, Argentina, Jabones Marselleses (fletes), 43
7|28517, Coop. N. de Productores de Leche, A, Argentina, Polvo de leche descremado, 1.324.
7|30698, Carlos S. Goyeneche, A, Argentina, Esponja para baño, camisa de algodón, etc., 10.